**Alianza Valores Comisionista de Bolsa S.A.**

***Estados financieros por los años finalizados***

***Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 e informe del Revisor Fiscal***

Building a better working world

## Informe del Revisor Fiscal

Señores:
Accionistas del Alianza Valores Comisionista de Bolsa S.A.

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del Alianza Valores Comisionista de Bolsa S.A. (en adelante (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Bases de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Sociedad, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### Asuntos Clave de Auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. He determinado que no hay asuntos clave de auditoría que comunicar en este informe.

### Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Sociedad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Sociedad o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

**Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista.

Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorreción material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.

- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.

- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.

- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.

- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcioné a los responsables del gobierno de la Comisionista una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se podría esperar razonablemente que pudieran afectar mi independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Sociedad, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría.

Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

**Otros Asuntos**

Los estados financieros de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por otro revisor fiscal, quien emitió su opinión sin salvedades el 21 de febrero de 2022.

**Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios**

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Sociedad: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2022, así mismo, a la fecha mencionada la Sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; 5) Adoptar medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros en su poder; 5) Reflejar el impacto de los riesgos cuantificados en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a que se ve expuesto la Sociedad, medidos de acuerdo con el con el Sistema de Administración de Riesgo de

Mercado (SARM), Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) , Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), Sistema de Atención al Consumidor (SAC), Sistema de Administración de Riesgo de Contraparte (SARiC) y Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia; y, 6) Efectuar seguimiento a mis recomendaciones sobre control interno y otros asuntos, las cuales se encuentra en proceso de implementación. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Comisionista, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, lo emití por separado el 1 de marzo de 2023.

Jefferson Alexander Mayorga Valencia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 192048-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia
1 de marzo de 2023

**ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA**
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021**
(Cifras expresadas en miles de pesos, salvo que se indique otra cosa)

| | | 31 de diciembre | |
|---|---|---|---|
| | **Notas** | **2022** | **2021** |
| **ACTIVO** | | | |
| Efectivo | 7 | $ 10,622,097 | $ 11,382,765 |
| Activos financieros medidos a valor razonable | 8 | 79,927,683 | 65,557,860 |
| Inversiones a variación patrimonial con cambios en el ORI | 8 | 4,013,426 | 3,933,711 |
| Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto | 9 | 45,424,105 | 29,076,549 |
| Activos materiales | 10 | 1,733,913 | 2,236,418 |
| Activos por derecho de uso | 14 | 8,374,003 | 9,385,149 |
| Activo por impuesto corriente | 11 | 12,089,248 | 13,051,514 |
| Otros impuestos | 11 | 369,683 | 156,396 |
| Activos intangibles | 12 | 4,626,066 | 4,663,946 |
| Otros activos | 13 | 559,591 | 435,092 |
| **Total activo** | | $ **167,739,815** | $ **139,879,400** |
| **PASIVO** | | | |
| Obligaciones financieras | 15 | $ 16,026,981 | $ - |
| Operaciones del mercado monetario | 16 | 17,399,419 | 22,203,337 |
| Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar | 17 | 33,376,103 | 24,779,724 |
| Beneficios a empleados | 19 | 11,458,867 | 7,758,326 |
| Cuentas por pagar otros impuestos | 11 | 2,800,724 | 2,406,090 |
| Pasivos por rrendamiento | 14 | 7,993,446 | 8,858,651 |
| Provisiones | 18 | 228,734 | 199,317 |
| Impuesto diferido | 11 | 3,462,602 | 209,961 |
| **Total pasivo** | | **92,746,876** | **66,415,406** |
| **PATRIMONIO** | | | |
| Capital suscrito y pagado | 20 | 2,035,838 | 2,035,838 |
| Prima en colocación de acciones | 20 | 11,681,833 | 11,681,833 |
| Reservas | 20 | 31,526,822 | 31,526,822 |
| Ajustes convergencia NIIF | 20 | - | 788,564 |
| Otros resultados integrales | 20 | 2,891,399 | 2,811,684 |
| Ganancias acumuladas ejercicios anteriores | 20 | 788,564 | - |
| Utilidades del año | 20 | 26,068,483 | 24,619,253 |
| **Total patrimonio** | | $ **74,992,939** | $ **73,463,994** |
| **Total pasivos y patrimonio** | | $ **167,739,815** | $ **139,879,400** |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad.

Luis Fernando Fandiño Ferreira
Representante Legal

Angela Maria Ramirez Guerra
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 121780-T

Jefferson Alexander Mayorga Valencia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 192048-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR - 530
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

**ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**
**ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES**
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021**
(Cifras expresadas en miles de pesos, excepto la utilidad por acción expresada en pesos)

| | | Información Acumulada 31 de diciembre | |
|---|---|---|---|
| | **Notas** | **2022** | **2021** |
| **Ingresos de actividades operacionales** | | | |
| Ingresos financieros y valoración de inversiones, neto | 21 | $ 26,059,541 | $ 23,439,801 |
| Ingresos por venta de instrumentos financieros, neto | 21 | 20,369,443 | 12,201,698 |
| Comisiones y honorarios | 21 | 69,902,005 | 58,814,164 |
| Servicios | 21 | 430,316 | 202,706 |
| **Total ingresos de actividades operacionales** | | **116,761,305** | **94,658,369** |
| **Gastos operacionales** | | | |
| Beneficios a empleados | 23 | 50,412,802 | 41,898,943 |
| Gastos administrativos | 24 | 18,837,544 | 15,999,731 |
| Servicios de intermediación | 25 | 6,044,129 | 5,365,700 |
| Depreciación de activos materiales | 26 | 935,020 | 573,608 |
| Depreciación de activos por derecho de uso | 26 | 1,497,088 | 1,391,410 |
| Amortización de activos intangibles | 27 | 1,251,524 | 821,556 |
| Deterioro de cuentas por cobrar | 28 | 31,949 | 5,195 |
| **Total gastos** | | **79,010,056** | **66,056,143** |
| Otros ingresos y gastos (neto) | 29 | 2,433,581 | 3,281,280 |
| **Utilidad antes de impuesto sobre la renta** | | **40,184,830** | **31,883,506** |
| **Impuesto sobre la renta** | | | |
| Corriente | 11 | 10,863,707 | 7,295,703 |
| Diferido | 11 | 3,252,640 | (31,450) |
| **Total gasto impuesto sobre la renta** | | **14,116,347** | **7,264,253** |
| **Utilidad neta del año** | | **26,068,483** | **24,619,253** |
| **Utilidad neta por acción** | | **76.83** | **72.56** |
| **Otro Resultado Integral** | | | |
| Partidas que no se reclasificarán posteriormente al resultado del periodo: | | | |
| Instrumentos financieros medidos a variación patrimonial | 22 | 79,715 | 806,573 |
| **Otro Resultado Integral, Neto de Impuestos** | | **79,715** | **806,573** |
| **Resultado y otro resultado integral del año** | | **$ 26,148,198** | **$ 25,425,826** |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad.

| | | |
|---|---|---|
| Luis Fernando Fandiño Ferreira<br>Representante Legal | Angela Maria Ramirez Guerra<br>Contador Público<br>Tarjeta Profesional No. 121780-T | Jefferson Alexander Mayorga Valencia<br>Revisor Fiscal<br>Tarjeta Profesional No. 192048-T<br>Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR - 530<br>(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023) |

**ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021**
(Cifras expresadas en miles de pesos, salvo que se indique otra cosa)

| | Notas | Capital suscrito y pagado | Prima en Colocación de Acciones | Reservas | Ajuste Convergencia NIIF | Otros resultados Integrales | Ganancias acumuladas ejercicios anteriores | Utilidades del año | Total Patrimonio |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Saldo al 1 de enero de 2021** | 20 | **2,035,838** | **11,681,833** | **35,467,660** | **788,564** | **2,005,111** | **-** | **14,298,784** | **66,277,790** |
| **Distribución de utilidades año 2021** | | | | | | | | | |
| Dividendos en efectivo | | - | - | (3,940,838) | - | - | - | (14,298,784) | (18,239,622) |
| Valoración inversiones a valor patrimonial con cambios en el ORI | | - | - | - | - | 806,573 | - | - | 806,573 |
| Utilidad del año | | - | - | - | - | - | - | 24,619,253 | 24,619,253 |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2021** | 20 | **2,035,838** | **11,681,833** | **31,526,822** | **788,564** | **2,811,684** | **-** | **24,619,253** | **73,463,994** |
| Dividendos en efectivo | | - | - | - | - | - | - | (24,619,253) | (24,619,253) |
| Valoración instrumentos financieros medidos a valor razonables | | - | - | - | - | 79,715 | - | - | 79,715 |
| Ajuste convergencia | | - | - | - | (788,564) | - | 788,564 | - | - |
| Utilidad del año | | - | - | - | - | - | | 26,068,483 | 26,068,483 |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2022** | 20 | **2,035,838** | **11,681,833** | **31,526,822** | **-** | **2,891,399** | **788,564** | **26,068,483** | **74,992,939** |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad.

Luis Fernando Fandiño Ferreira
Representante Legal

Angela Maria Ramirez Guerra
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 121780-T

Jefferson Alexander Mayorga Valencia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 192048-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR - 530
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

**ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021**
(Cifras expresadas en miles de pesos, salvo que se indique otra cosa)

| | | 31 de diciembre | |
|---|---|---|---|
| | **Notas** | **2022** | **2021** |
| Utilidad neta del año | | 26,068,483 | 24,619,253 |
| **Ajustes por:** | | | |
| Depreciaciones de propiedad y equipo | 26 | 935,020 | 573,608 |
| Valoración de inversiones medidos al valor razonable | 8 - 21 | (25,930,271) | (19,547,521) |
| Valoración en operaciones de mercado monetario pasivas | 16 - 21 | (129,270) | (3,892,280) |
| Intereses pasivo por arrendamiento | 14 | 157,062 | 165,652 |
| Depreciación de activos por derechos de uso | 14 | 1,497,088 | 1,391,410 |
| Amortización de activos intangibles | 12-27 | 1,251,524 | 821,556 |
| Ingreso por impuesto diferido | 11 | 3,252,640 | (31,450) |
| Gasto impuesto de renta corriente | 11 | 10,863,707 | 7,295,703 |
| Deterioro cuentas por cobrar | 9 -28 | 31,949 | 5,195 |
| Reexpresión del efectivo | | (384,141) | (743,635) |
| Provisiones | 18 | 27,614 | (41,358) |
| Pérdida en retiro de activos | 10-26 | 1,042 | - |
| | | **17,642,447** | **10,616,133** |
| **Cambios netos en activos y pasivos de operación** | | | |
| (Disminución) operaciones del mercado monetario pasivas | 16 | (4,674,648) | (9,417,651) |
| Aumento instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados | 8 | 11,560,448 | 32,540,550 |
| (Aumento) deudores y otras cuentas por cobrar | 9 | (16,379,505) | (2,596,295) |
| (Aumento) activos por impuestos corrientes | 11 | (9,901,441) | (9,599,955) |
| (Aumento) disminución otros activos | 13 | (124,499) | (207,245) |
| Aumento obligaciones financieras | 15 | 16,026,981 | - |
| Aumento cuentas por pagar | 17 | 8,596,379 | 4,368,448 |
| Aumento beneficios a empleados | 19 | 3,700,541 | 593,109 |
| Aumento (Disminución) aumento otros impuestos | 11 | 181,348 | (361,318) |
| **Efectivo neto generado por las actividades de operación** | | **26,628,051** | **25,935,776** |
| **Flujo de efectivo de las actividades de inversión:** | | | |
| (Aumento) propiedad y equipos | 10 | (433,557) | (322,453) |
| (Aumento) activos intangibles | 12 | (1,213,644) | (4,197,294) |
| **Efectivo neto (usado en) actividades de inversión** | | **(1,647,201)** | **(4,519,747)** |
| **Flujo de efectivo en actividades de financiación:** | | | |
| Pago dividendos | 20 | (24,619,253) | (18,239,622) |
| Pago de canones de arrendamiento | 14 | (1,506,406) | (1,358,839) |
| **Efectivo (usado en) actividades de financiación** | | **(26,125,659)** | **(19,598,461)** |
| **(Disminución) Aumento neto en el efectivo** | | (1,144,809) | 1,817,568 |
| **Efecto de las variación de la tasa de efectivo sobre el efectivo** | | 384,141 | 743,635 |
| **(Disminución) aumento neto del efectivo** | | **(760,668)** | **2,561,203** |
| **Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año** | | **11,382,765** | **8,821,562** |
| **Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año** | | **10,622,097** | **11,382,765** |

Las notas que se acompañan son parte integrante de los Estados Financieros.

Los suscritos Representante Legal y Contador certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad.

Luis Fernando Fandiño Ferreira
Representante Legal

Angela Maria Ramirez Guerra
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 121780-T

Jefferson Alexander Mayorga Valencia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 192048-T
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR - 530
(Véase mi informe del 1 de marzo de 2023)

## 1. ENTIDAD REPORTANTE

Alianza Valores Comisionista de Bolsa S.A., (en adelante la Sociedad) es una sociedad de naturaleza privada con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, constituida el 28 de noviembre de 1957, mediante escritura pública No. 4506 de la Notaría 3ª de Bogotá, con duración hasta el 31 de diciembre de 2100, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 2 de febrero de 1972 bajo el número 1382.

La Sociedad fue autorizada para operar por la Superintendencia de Valores (hoy Superintendencia Financiera de Colombia), mediante resolución No. 031 del 11 de febrero de 1981.

Mediante escritura pública No. 1824 del 30 de julio de 2009, registrada en la Notaría 35 se protocolizó la modificación a los estatutos para efectuar cierre anual para el año 2009 y siguientes.

Mediante escritura pública No. 01093 del 23 de abril de 2010, registrada en la Notaría 35 de la ciudad de Bogotá, se protocolizó modificación a los artículos 33 y 44 de los estatutos de la sociedad.

Durante el año 2015 mediante escritura pública 0619 del 8 de abril de 2015, registrada en la Notaría 77 de la ciudad de Bogotá, se protocolizó la reforma integral de los estatutos sociales de la Sociedad. Posteriormente, con escritura pública 0747 del 27 de abril de 2015 de la Notaría 77 de Bogotá se efectuó una aclaración sobre lo mismo.

El 15 de abril de 2016 se radicó la solicitud de autorización de cesión de los Fondos de inversión colectiva Alianza Liquidez, Alianza Acciones, Alianza Renta Fija 90 y Alianza Internacional, ante la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que emitió su aprobación el día 13 de octubre de 2016, por lo anterior a partir del 1 de enero de 2017 la administradora de los Fondos de Inversión Colectiva antes mencionados es la sociedad Alianza Fiduciaria S.A.

Durante el año 2018 mediante escritura pública 2339 del 28 de diciembre de 2018, se protocolizó la reforma integral de los estatutos sociales de la Sociedad.

Mediante escritura pública No.502 del 21/03/2019 registrada en la notaria 42 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó una reforma integral de los Estatutos de la Sociedad.

Mediante escritura pública No.1219 del 10/08/2021 registrada en la notaria 42 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó Composición de Junta Directiva, artículo 33.

El 30 de marzo de 2022 se realizo la renovación de la Sociedad ante la Cámara de Comercio de Bogotá.

La Sociedad cuenta con cinco agencias ubicadas en las ciudades de Cali, Medellín, Manizales, Pereira y una sucursal ubicada en la ciudad de Barranquilla. La sociedad al 31 de diciembre de 2022 cuenta con 310 colaboradores y para el año 2021 con 204 colaboradores.

El objeto social de la Sociedad es el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores inscritos en Bolsa de Valores y en el Registro Nacional de Valores. Igualmente, la Sociedad está autorizada para realizar las siguientes actividades; a) Intermediar en la colocación de títulos, garantizando la totalidad o parte de la misma o adquiriendo dichos valores por cuenta propia; b) Realizar operaciones por cuenta propia con el fin de dar mayor estabilidad a los precios de mercado, reducir los márgenes entre el precio de demanda y oferta y , en general, dar liquidez al mercado; c) Otorgar préstamos, con sus propios recursos, para financiar la adquisición de valores; d) celebrar compraventas con pacto de recompra sobre valores; e) administrar valores de sus comitentes ; f) Administrar portafolios de valores de terceros; g) Constituir y administrar fondos de valores; h) Prestar asesoría en actividades relacionadas con el mercado de capitales; i) Actuar como intermediaria del mercado cambiario; j) Celebrar contratos de corresponsalía con las entidades que se autorice; k) Realizar operaciones de corretaje sobre valores inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios que no estén inscritos en Bolsa; l) Las demás análogas a las anteriores que autorice la Sala General de la Superintendencia Financiera.

El valor de los activos administrados por la Sociedad comprenden:

| | **31 de diciembre de** | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Contrato de comisión | $ 5,215,574,895 | $ 2,732,691,427 |
| Valores en administración de terceros | 2,800,385,711 | 2,783,678,845 |
| Administración de portafolios de terceros | 50,005,540 | 43,682,390 |
| **Total** | **$ 8,065,966,146** | **$ 5,560,052,662** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 la sociedad tiene vigente cinco y siete APTs respectivamente.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

La Sociedad prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF), expedidas por el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia, está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

- Excepciones aplicables a establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras: las excepciones contenidas en el Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015 deben ser tenidas en cuenta en la preparación de estados financieros separados/individuales de este tipo de compañías que tengan valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE; y en la preparación de estados financieros consolidados y separados/individuales de estas compañías que no tengan valores inscritos en el RNVE.

El Título 4, Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) por razones prudenciales para los estados financieros.

Dichas excepciones se refieren al tratamiento contable de la cartera de crédito y su deterioro, la clasificación y valoración de las inversiones, los cuales se seguirán aplicando de acuerdo con lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9; así como al tratamiento de las reservas técnicas catastróficas y las reservas por desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos, las cuales se seguirán calculando y acumulando en el pasivo y reconociendo de manera diferida (para el caso de la reserva de insuficiencia de activos) de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2973 de 2013, en lugar de la aplicación de la NIIF 4 que prohíbe la acumulación de reservas catastróficas y de desviación de siniestralidad para vigencias ya expiradas y requiere la constitución inmediata de reservas para insuficiencia de activos. Por otro lado, los decretos establecen que para efectos de la aplicación de la NIIF 4, en lo concerniente al valor del ajuste que se pueda presentar como consecuencia de la prueba de la adecuación de los pasivos a que hace referencia el párrafo 15 de dicha norma, se continuarán aplicando los periodos de transición establecidos en el Decreto 2973 de 2013, o las normas que lo modifiquen o sustituya, así como los ajustes graduales de las reservas constituidas antes del 1 de octubre de 2010 para el cálculo de los productos de pensiones de Sistema General de Pensiones (incluidas las conmutaciones pensionales celebradas), del Sistema General de Riesgos Laborales y de los demás productos de seguros que utilicen las tablas de mortalidad rentistas en su cálculo, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Lo anterior sin perjuicio que las entidades puedan cumplir anticipadamente con los plazos previstos en los regímenes de transición a los que se alude con anterioridad. En todo caso, las compañías de seguros deberán incluir en sus estados financieros una nota sobre el particular.

- Excepciones aplicables a sociedades de capitalización, sociedades comisionistas de bolsa, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías privadas, sociedades fiduciarias, bolsas de valores, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities' y sus miembros, sociedades titularizadoras, cámaras de compensación de bolsas de bienes, y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros 'commodities', sociedades administradoras de depósitos centralizados de valores, cámaras de riesgo central de contraparte, sociedades administradoras de inversión, sociedades de intermediación cambiaria y servicios financieros especiales (SICA y SFE), los fondos de pensiones voluntarios y obligatorios, los fondos de cesantías, los fondos de inversión colectiva y las universalidades de que trata la Ley 546 de 1999 y el Decreto 2555 de 2010 y otros que cumplan con esta definición.

El Título 4, Capítulo 2 del Decreto 2420 de 2015, contiene excepciones para entidades del sector financiero propuestas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dichas excepciones se refieren a la clasificación y valoración de las inversiones, para lo que se seguirá aplicando lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en lugar de la aplicación de la NIIF 9.

- Excepciones aplicables a portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial.

Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del Decreto 2420 de 2015, o de las normas que lo modifiquen o adicionen, ni sean de interés público, prepararán información financiera para fines de supervisión, en los términos que para el efecto establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta los marcos técnicos normativos de información financiera expedidos por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Ley 1314 de 2009.

- Instrucciones incluidas en el Catálogo único de información financiera con fines de supervisión, aplicables a compañías vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia que pertenecen al Grupo 1 o que son destinatarios de la Resolución 743 de 2013, expedida por la Contaduría General de la Nación.

El catálogo único emitido por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) incluye instrucciones relacionadas con reclasificaciones que en algunos casos no son consistentes con las requeridas por las Normas de Contabilidad y de Información Financiera. Este catálogo debe ser aplicado por las compañías vigiladas por la SFC, así como a los preparadores de información financiera sujetos a la competencia de la Contaduría General de la Nación (CGN), de conformidad con las facultades otorgadas a la SFC, según el artículo 5 de la Resolución 743 de 2013.

.

### 2.1. Bases de presentación

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El estado de situación financiera que se acompaña esta presentado de acuerdo con el grado de liquidez, el cual comienza presentando los activos y pasivos más líquidos o exigibles hasta llegar a los menos líquidos o menos exigibles.

- El estado de resultados y otros resultados integrales que se acompaña está presentado de acuerdo con el objeto de la Sociedad el cual comienza presentando el resultado de los ingresos operacionales y desglosando los gastos reconocidos en el resultado basado en su naturaleza.

- El estado de flujo de efectivo que se acompaña esta presentado usando el método indirecto el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, partida que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y causaciones, así como las partidas de resultados asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación. Los flujos de efectivo correspondiente a intereses recibidos y pagados son revelados por separado clasificados como pertenecientes a actividades de operación. Para efectos de la preparación del flujo de efectivo, el efectivo y el equivalente de efectivo incluyen el disponible, los depósitos en bancos y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en el activo corriente en el estado de situación financiera.

- El estado de cambios en el patrimonio se presenta de forma comparativa.

### 2.2. Moneda funcional y de presentación

La Sociedad ha definido como moneda funcional el peso colombiano, basándose principalmente en que este corresponde a la moneda del entorno económico primario en el cual se opera y además obedece a la moneda que influye en la estructura de costos e ingresos.

Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como moneda extranjera.

Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad de miles más cercana, excepto cuando se indique de otra manera.

### 2.3. Transacciones y saldos en moneda extranjera.

Son consideradas transacciones en moneda extranjera aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones en moneda extranjera son inicialmente registradas en la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las diferencias entre el tipo de cambio de cierre de cada estado de situación financiera presentado y el tipo de cambio utilizado

inicialmente para registrar las transacciones se registran en el estado de resultados integrales como parte del rubro “Diferencia en cambio”.

Para la conversión de moneda extranjera se tendrá en cuenta los requerimientos de la política contable definida por la NIC 21 efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera, de acuerdo a cada transacción que requiera conversión con tasas de cierre, históricas y de promedio según publicación de la Superintendencia Financiera

La conversión se realiza con la tasa de cambio del peso colombiano (TRM), que corresponde a la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, la TRM es calculada por Superintendencia Financiera tomando como base las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

### 2.4. Importancia Relativa y Materialidad

La Sociedad en la preparación y presentación de los estados financieros ha tenido en cuenta la materialidad de la cuantía, que determina de acuerdo a los indicadores claves a aplicar dependiendo del concepto revisado.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo en las cuentas trimestrales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

## 3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

### 3.1. Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo está compuesto por los depósitos en caja, saldos en cuentas corrientes bancarias y depósitos a la vista con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, que están sujetos a riesgo insignificante de cambios en su valor razonable y son usados por la Sociedad en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

### 3.2. Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados

#### 3.2.1. Activos financieros inversiones

Con la expedición del Decreto 2420 modificado por el Decreto 2496 del 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019, mediante el cual se exceptuó la aplicación de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y medición y la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, referentes a la clasificación y valoración de las inversiones la sociedad clasifica, valora y contabiliza los instrumentos financieros de acuerdo con lo establecido en el Capítulo 1-I de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, modificado por la circular 034 de 2014.

La sociedad reconoce un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Los activos financieros que posee la sociedad corresponden a:

- Compromisos de transferencia de inversiones en operaciones simultáneas.
- Inversiones negociables en títulos de deuda.
- Inversiones negociables en títulos participativos.
- Inversiones disponibles para la venta en títulos participativos.
- Derechos de transferencia de inversiones negociables en títulos o valores de deuda.

**Medición inicial de las inversiones**

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día deberán valorarse a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda su clasificación.

**Medición posterior de las inversiones**

**a) Inversiones negociables en títulos de deuda o disponibles para la venta**

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

**Valoración**

Los valores de deuda clasificados como inversiones negociables o como inversiones disponibles para la venta se valoran de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, de acuerdo con las instrucciones establecidas en la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 049 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

Las inversiones negociables y las inversiones disponibles para la venta, representadas en valores o títulos de deuda, se deberán valorar con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = VN * PS$$

Dónde:

VR: Valor razonable
VN: Valor nominal
PS: Precio sucio determinado por el proveedor de precios de valoración

Para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno. El valor razonable de la respectiva inversión se debe estimar o aproximar mediante el cálculo de la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

i. Estimación de los flujos futuros de fondos por concepto de rendimientos y capital: Los flujos futuros de los valores de deuda deben corresponder a los montos que se espera recibir por los conceptos de capital y rendimientos pactados en cada título.

ii. Determinación de la tasa interna de retorno: Las inversiones se deben valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada con sujeción a lo previsto en el Numeral 6.1.2 del Capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cuyo caso el valor por el cual se encuentra registrada la inversión se debe tomar como valor de compra y teniendo en cuenta el ítem (i) anterior. Este procedimiento se debe mantener hasta tanto el valor pueda ser valorado con sujeción al Literal a. antes mencionado.

La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.

La contabilización de estas inversiones se efectúa en las respectivas cuentas de “Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados”, la diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el Otro Resultado Integral “ORI”, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

**b) Inversiones para mantener hasta el vencimiento**

Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual el inversionista tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento, se deberán valorar en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de inicio del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambie el valor del indicador facial y cuando se presente vencimiento de cupón. En estos casos, el valor presente a la fecha de recálculo, excluidos los rendimientos exigibles pendientes de recaudo, se debe tomar como el valor de compra.

Cuando en las condiciones de la emisión se hubiere establecido el empleo del valor del indicador de la fecha de vencimiento del período a remunerar, la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que el valor del indicador facial cambie.

En el caso de los valores que incorporen opción de prepago la Tasa Interna de Retorno se debe recalcular cada vez que cambien los flujos futuros y las fechas de pago para efecto de valoración. En estos casos el valor presente a la fecha de recálculo de los flujos futuros se debe tomar como valor de compra.

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Costo Amortizado", del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

**c) Títulos y/o valores participativos**

**Valores participativos inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE)**

Los valores participativos inscritos en el RNVE y listados en bolsas de valores en Colombia, distintos a los referidos en el numeral 6.2.1 del presente capítulo, se deberán valorar de acuerdo con el precio determinado por los proveedores de precios de valoración autorizados por la SFC, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Dónde:

VR: Valor Razonable.
Q: Cantidad de valores participativos.

P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

Las participaciones en fondos de inversión colectiva, fondos de capital privado, fondos de cobertura, fondos mutuos, entre otros, y los valores emitidos en desarrollo de procesos de titularización se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la Sociedad administradora, al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.

El efecto de la valoración de la participación que le corresponde al inversionista, con excepción de las inversiones en negocios conjuntos se contabiliza en la respectiva cuenta de ganancias o pérdidas no realizadas Otro Resultado Integral "ORI", con cargo o abono a la inversión.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

**Deterioro (provisiones) o pérdidas por calificación de riesgo de emisor**

El precio de los títulos y/o valores de deuda negociables o disponibles para la venta para los casos excepcionales en que no exista, para el día de valoración, valor razonable determinado con base en el precio determinado por el proveedor de precios de valoración, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial debe ser ajustado en cada fecha de valoración con fundamento en:

- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
- La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI. No estarán sujetos a estas disposiciones los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras - FOGAFÍN.

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

| Calificación largo plazo | Valor máximo % | Calificación corto plazo | Valor máximo % |
|---|---|---|---|
| BB+, BB, BB- | Noventa (90) | 3 | Noventa (90) |
| B+, B, B- | Setenta (70) | 4 | Cincuenta (50) |
| CCC | Cincuenta (50) | 5 y 6 | Cero (0) |
| DD, EE | Cero (0) | | |

Si la inversión del emisor no cuenta con una calificación externa el monto de la provisión se debe determinar de acuerdo a las siguientes categorías:

Categoría "A" - Inversión con riesgo normal. Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

Categoría "B" - Inversión con riesgo aceptable, superior al normal. Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "C" - Inversión con riesgo apreciable. Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (Valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "D" - Inversión con riesgo significativo. Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "E" - Inversión incobrable. Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable. El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

**Valores participativos no inscritos en bolsas de valores**

Estas inversiones, se deberán valorar por el siguiente procedimiento:

(i) Por el precio que determine el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente, utilizando la siguiente fórmula:

$$VR = Q * P$$

Donde:

VR: Valor Razonable.
Q: Cantidad de valores participativos.
P: Precio determinado por el proveedor de precios de valoración.

(ii) Cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, las entidades deberán aumentar o disminuir el costo de adquisición en el porcentaje de participación que corresponda al inversionista sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

Para el efecto, la variación en el patrimonio del emisor se calculará con base en los estados financieros certificados con corte a 30 de junio y a 31 de diciembre de cada año. Sin embargo, cuando se conozcan estados financieros certificados más recientes, los mismos se deberán utilizar para establecer la variación en mención. Las entidades tendrán un plazo máximo de tres (3) meses, posteriores al corte de estados financieros, para realizar la debida actualización.

### 3.2.2. Instrumentos financieros derivados

Un "derivado" es un instrumento financiero que cumple las tres características siguientes:

- Su valor cambia en respuesta a los cambios en una tasa de interés especificada, en el precio de un instrumento financiero, en el de una materia prima cotizada, en una tasa de cambio, en un índice de precios o de tasas de interés, en una calificación o índice de carácter crediticio o en función de otra variable, que en el caso de no ser financiera no sea específica para una de las partes del contrato. Esta variable se conoce como subyacente.
- No requiere una inversión neta inicial o requiere una inversión neta inicial inferior que la que se requeriría para otros tipos de contratos del que se podría esperar una respuesta similar a los cambios en las condiciones de mercado; y
- Se liquidará en una fecha futura

**Reconocimiento y medición**

Los instrumentos derivados se reconocen cuando la Sociedad se convierte en parte obligada de conformidad con los términos del acuerdo, y se clasifican como "corriente" o "no corriente" según su vencimiento. Los derivados pueden tenerse para propósitos de no cobertura (especulación) o cobertura.

Se miden en el estado de situación financiera por su valor razonable, cualquier cambio en el valor razonable se registra contra el resultado del año, excepto por los cambios en el valor razonable de los instrumentos que cumplen con los requisitos de la contabilidad de cobertura los cuales, dependiendo de la clasificación de la contabilidad de cobertura, podrán registrarse en el patrimonio.

El valor razonable de los instrumentos derivados a la fecha del balance se determina utilizando una técnica de valoración que sea aceptada por los participantes del mercado, estos son obtenidos con base en los tipos de cambio y las tasas de interés de mercado.

Los instrumentos financieros derivados que se negocian inicialmente en el mercado mostrador y que posteriormente, se llevan a una cámara de riesgo central de contraparte para su compensación y liquidación diaria, en donde la misma se interponga como contraparte, se deben contabilizar en el balance por su precio justo de intercambio en las respectivas cuentas de derivados según su finalidad, desde la fecha de celebración de los mismos hasta la fecha en la que son aceptados por dicha cámara. Cualquier saldo acumulado, que haya en el balance hasta el día en el que una cámara de riesgo central de contraparte efectivamente acepta la operación, debe llevarse ese mismo día a una cuenta por pagar o por cobrar, según corresponda, a nombre de dicha cámara. Dicha cuenta se cancelará en el proceso de compensación y liquidación de dichas operaciones.

A partir del momento en el que una cámara de riesgo central de contraparte acepta interponerse como contraparte de dichos instrumentos financieros, los mismos deben registrarse en las cuentas de futuros dependiendo del subyacente de que se trate y sobre el cual se pactó la operación en el mercado mostrador.

La valoración a valor razonable de los instrumentos financieros supone tomar en consideración todos los supuestos que partícipes del mercado tomarían en cuenta para su determinación, incluyendo el riesgo de crédito tanto de la contraparte (CVA - Credit Valuation Adjustment) como de la propia entidad (DVA- Debit Valuation Adjustment).

La determinación tanto del CVA como del DVA en estas operaciones, implica el desarrollo de juicios por parte de la administración de la Sociedad. Tanto la NIIF 13 – Medición del valor razonable como la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, brindan lineamientos generales acerca de los supuestos contemplados en la valoración. Sin embargo, el desarrollo de las metodologías para su determinación no se encuentra en detalle dentro de las normas citadas o en sus guías de aplicación.

La forma de estimar por parte de la Dirección de Riesgos el ajuste por CVA para los derivados OTC vigentes en el portafolio de posición propia de la Sociedad está basada en la metodología definida por la SFC en el Anexo 4 del Capítulo XVIII de la CBCF para exposición crediticia. De esta forma, se utiliza la volatilidad estresada publicada mensualmente por la Superintendencia Financiera de Colombia para estimar la exposición potencial futura en aquellas posiciones que tengan MTM positivo (valor de mercado a favor de la Sociedad), excluyendo del cálculo aquellas contrapartes con las que se tenga definida alguna cláusula de recouponing o constitución de garantías en la Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA) o Contrato Marco.

### 3.3. Cuentas por cobrar

Las Sociedad reconoce cuentas por cobrar por conceptos tales como: las comisiones en operaciones de intermediación de clientes, la administración de recursos de terceros a través de portafolios de terceros o carteras de inversión colectiva, las operaciones de compraventas con pacto de recompra sobre valores, la asesoría en actividades relacionadas con el mercado de capitales, la administración de valores, corresponden entre otros, activos financieros representados en cuentas por cobrar comerciales que otorgan derechos exigibles a la Sociedad Comisionista, generando beneficios económicos futuros por la prestación de servicios financieros.

El modelo de negocio de las cuentas por cobrar de la Sociedad es costo amortizado, el cual tiene como objetivo mantener los activos para obtener flujos de efectivo contractuales así como, que las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses (si aplica) sobre el importe del principal pendiente.

**Medición inicial**

En el momento del reconocimiento inicial la Sociedad mide sus cuentas por cobrar por su precio de transacción (como lo define la política contable de ingresos de acuerdo con la NIIF 15), siempre que dichas cuentas comerciales por cobrar no tengan un componente financiero significativo, así como aquellas que tengan un vencimiento inferior a 12 meses.

Si las cuentas por cobrar contienen un componente financiero significativo o su vencimiento es superior a 12 meses, estos activos se reconocerán inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción asociados a la misma (siempre que sean significativos, en caso contrario, se reconocen en el resultado del año).

**Medición posterior**

Posteriormente las cuentas comerciales por cobrar que no tengan un componente financiero significativo, así como aquellas que tengan un vencimiento inferior a 12 meses, se medirán por su precio de transacción (como lo define la política contable de ingresos de acuerdo con la NIIF 15).

Aquellas cuentas por cobrar con un componente financiero o con vencimiento superior a 12 meses se medirán al costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva. Los ingresos por intereses deberán calcularse utilizando el método del interés efectivo. Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero.

#### 3.3.1. Deterioro por cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar clasificadas como medidas al costo amortizado están expuestas al riesgo de pérdida del valor, por lo tanto, la Sociedad evalúa en cada fecha de presentación, las pérdidas de deterioro por un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo, si el riesgo crediticio de ese instrumento financiero se ha incrementado de forma significativa desde su reconocimiento inicial.

La Sociedad definió un modelo de deterioro para sus cuentas por cobrar con el propósito de reconocer la pérdida de valor durante el tiempo de vida del activo evaluado sobre una base colectiva, considerando toda la información razonable y sustentable.

El modelo de deterioro aplicable por la Sociedad será por el enfoque del modelo simplificado establecido en la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, el cual determina una tasa de pérdida. Este modelo fue desarrollado por matrices de transición de intervalos de tiempo, donde se define un porcentaje fijo en función del número de días que el saldo del cliente permanece pendiente de pago.

El modelo elaborado basado en la metodología de matrices de transición, fue evaluando los saldos individuales por factura. Dentro de este modelo se contempla tanto la probabilidad que el valor adeudado se pague así como la probabilidad que llegue a un estado donde la Sociedad no pueda recuperarlo. En otras palabras la probabilidad de incumplimiento de una factura o cliente se dará cuando se alcance una altura de mora "X".

El modelo es actualizado al inicio de cada año para obtener las tasas de incumplimiento aplicables a lo largo del siguiente año. En la elaboración del modelo de deterioro se consideró lo siguiente:

- Periodo a analizar
- Análisis de la cartera de acuerdo a la facturación emitida
- Números de recaudos recibidos durante el periodo
- Identificación de la cartera no recaudada

El modelo aplicable actualmente considera factores históricos para reconocer pérdidas esperadas durante la vida del instrumento financiero, este modelo es consistente con la metodología que establece la NIIF 9 – Instrumentos Financieros.

La Sociedad realizó un análisis para determinar las variables macroeconómicas que pudieran tener una correlación con las cuentas por cobrar y poder ajustar su modelo de deterioro actual. Sin embargo, del análisis realizado se concluye que no hay suficiente soporte estadístico para relacionar el comportamiento de la calidad de la cartera de Alianza con las variables macroeconómicas analizadas. A partir de lo anterior, el modelo de deterioro fue ajustado únicamente por la información histórica, como lo menciona el párrafo 5.5.11 de la NIIF 9 "La información con vistas al futuro razonable y sustentable está disponible sin coste o esfuerzo desproporcionado, una entidad no puede confiar únicamente en información sobre morosidad para determinar si se ha incrementado el riesgo crediticio de forma significativa desde el reconocimiento inicial. Sin embargo, cuando la información que tiene más estatus de proyección futura que de morosidad pasada (ya sea sobre una base individual o colectiva) no está disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado, una entidad puede utilizar la información sobre morosidad para determinar si ha habido incrementos significativos en el riesgo crediticio desde el reconocimiento inicia. (…)"

A partir de la metodología mencionada previamente, la Sociedad aplicará los siguientes porcentajes de deterioro de acuerdo con los días de mora de las cuentas por cobrar:

| Días de Mora | Calificación | % Deterioro |
|---|---|---|
| 0-30 | A | 0% |
| 31-60 | B | 0% |
| 61-90 | C | 0% |
| 91-180 | D | 0% |
| Mayor a 180 | E | 100% |

Para las otras cuentas por cobrar se aplicará un deterioro del 100%, una vez registren 180 días de antigüedad a la fecha de registro, los depósitos se deteriorarán al 100 % desde el día de su registro.

La Sociedad reconoce un gasto por deterioro en el estado de resultados y una corrección de las cuentas por cobrar por este concepto.

### 3.3.2. Baja en cuentas

La Sociedad da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del respectivo activo, o cuando transfiera los derechos a recibir dichos flujos en una transacción en la que se transfieren todos los riesgos y ventajas de la propiedad del mismo. Los efectos de pérdida o ganancia de la baja en cuentas se revelan en el estado de resultados integral, incluyendo las razones por las cuales se dan de baja en cuentas a esos activos financieros en particular.

### 3.4. Activos materiales (propiedad y equipo uso propio)

El equipo de computo y los muebles y enseres son activos tangibles que por esencia no se encuentran disponibles para la venta, su permanencia está orientada para uso durante más de un período y sirven a la sociedad para el desarrollo normal de sus negocios en la prestación de servicios.

**Reconocimiento**

La sociedad reconoce una partida como propiedad y equipo cuando:

- Es probable que los beneficios económicos futuros asociados con la partida fluyan a la entidad;
- El costo de la partida puede ser medido confiablemente.

**Medición inicial**

Los activos que hacen parte de la propiedad y equipo inicialmente son registrados al costo, el cual incluye todas las erogaciones necesarias para poner el activo en condiciones de uso.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento son registrados con cargo al resultado del ejercicio en que se incurren.

El costo de un elemento de propiedad y equipo comprende:

- El precio de compra, más los costos de importación, impuestos no deducibles, honorarios y reembolsos, costos de instalación y montaje.
- Los descuentos por pronto pago como un menor valor del activo. Se entiende por descuentos por pronto pago aquellos motivados por adelantar el pago sobre los plazos establecidos en la adquisición del activo.
- Las estimaciones iniciales de los costos relacionados con futuros desmantelamientos producto de obligaciones legales o constructivas.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedad y equipo terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por el área al cual se destinan de acuerdo con las indicaciones dadas a la Dirección de Recursos Físicos. Por ello, los costos incurridos por la utilización o por la reprogramación del uso de un elemento no se incluirán en el importe en libros del elemento correspondiente, es decir, una vez se termina la instalación inicial de un elemento, no será posible realizar capitalizaciones adicionales sobre el mismo.

**Medición posterior**

La sociedad tiene como política de medición posterior para los demás elementos de la propiedad, y equipo, el modelo del costo.

**Modelo del costo**

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, y equipo se registra por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

**Depreciación**

La depreciación de estos activos se reconoce en resultados basados en el método de línea recta, sobre las vidas útiles estimadas para cada uno de ellos.

La Sociedad determinó las siguientes vidas útiles para los activos que hacen parte de las propiedades, muebles y equipo de cómputo:

| Activo | Vida útil |
|---|---|
| Muebles y enseres | 5 |
| Equipo de cómputo y comunicación | 4 |
| Equipo electrónico | 5 |
| Equipo de telecomunicaciones | 5 |
| Mejoras a Propiedades ajenas | A término de contrato |

Los métodos de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

**Baja en cuentas**

La Sociedad dará de baja un elemento de propiedad y equipo:

a. Por su disposición.
b. Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades y equipo se incluirá en el resultado del año. La utilidad o pérdida generada en la venta muebles y equipo de cómputo, resulta de comparar el precio de venta con el valor en libros de dichos activos y su efecto se reconoce en resultados.

### 3.5. Activos intangibles

Los activos intangibles de la Comisionista están conformados por:

a. Derechos de usos: el reconocimiento inicial es el valor presente neto de los flujos futuros identificables de cada uno de los negocios cedidos durante la vigencia de los mismos de acuerdo con los términos contractuales.

b. Licencias de programas informáticos, son activos intangibles, debido a que son derechos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física que contribuyen a la generación de ingresos de la Sociedad , donde su costo puede ser medido fiablemente y es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan a la comisionista.

c. Los proyectos de implementación de sistemas estructurales en fase de desarrollo son activos intangibles, toda vez que son desarrollos internos efectuados por la Sociedad para el desarrollo de su operación, siempre que los siguientes criterios sean demostrables:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización.
- La intención de completar el activo intangible es para usarlo.
- Su capacidad para utilizar el activo intangible.
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro. Donde la Sociedad puede demostrar la utilidad del activo por su uso interno.
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar el activo intangible.
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

**Medición inicial**

La Comisionista reconoce inicialmente un activo intangible al costo. El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

a. El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y
b. Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

**Medición posterior.**

La Comisionista mide posteriormente los activos intangibles al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

Los desembolsos posteriores son capitalizados sólo cuando aumentan los beneficios económicos futuros incorporados en el activo específico relacionado con dichos desembolsos.

**Amortización**

La amortización de los activos intangibles inicia cuando el activo se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Comisionista y cesará en la fecha en que se produzca la baja en cuentas de este.

El método de amortización utilizado por la Sociedad es el método lineal, seleccionado a partir del patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros esperados incorporados en estos activos, y se aplicará de forma coherente cada mes, a menos que se produzca una variación en los patrones esperados de consumo de dichos beneficios económicos futuros.

El período y el método de amortización utilizado para un activo intangible se revisa al final de cada año, si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambiará el período de amortización para reflejar esta variación. Si se ha experimentado un cambio en el patrón esperado de generación de beneficios económicos futuros por parte del activo, el método de amortización se modificará para reflejar estos cambios.

Las vidas útiles (en años) definidas para los activos intangibles son:

| Activo | Vida útil |
|---|---|
| Licencias de uso de programas | 3 - 8 |
| Proyectos de implementación | 3 - 8 |
| Derechos de uso | 5-10 |

La Sociedad, realiza la mejor estimación de vida útil dentro de este rango.

Los gastos que se generen por actualizaciones, mantenimiento y soportes de los programas informáticos, se registran con cargo a resultados en el momento en que se incurren.

Los activos son evaluados periódicamente para determinar si existe evidencia objetiva de uno o más indicios o eventos ocurridos después del registro inicial que indique deterioro y se obtiene al comparar el valor en libros del activo sobre su valor recuperable. El valor recuperable es el valor razonable de un activo, menos los costos para la venta o el valor de uso (el mayor de estos dos).

La Sociedad considera que el valor residual de un activo intangible es nulo.

La Sociedad dará de baja los intangibles, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

**3.6. Arrendamientos**

La Sociedad evalúa al inicio del contrato si un contrato es, o contiene, un arrendamiento, es decir, si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación.

**Como Arrendatario**

La Sociedad aplica un enfoque único de reconocimiento y medición para todos los arrendamientos, excepto aquellos arrendamientos que sean a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor (5,000 USD). Alianza reconoce los pasivos por arrendamiento para realizar los pagos por arrendamiento y el derecho de uso de activos que representan el derecho a usar los activos subyacentes.

**i. Activos por derecho de uso**

La Sociedad reconoce los activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en la que el activo subyacente está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden al costo, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y ajustado para cualquier nueva medición de pasivos por arrendamiento.

El costo de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costos directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados antes de la fecha de inicio menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian de forma lineal durante el plazo más corto del arrendamiento y la vida útil estimada de los activos.

Así mismo incluye la estimación de los costos en que incurrirá el arrendatario en desmantelar y eliminar el activo subyacente, restaurar el sitio en el que se encuentra o restaurar el activo subyacente de acuerdo con los términos y condiciones del arrendamiento y las mejoras que se realicen en los inmuebles durante el tiempo del contrato.

**ii. Pasivos por arrendamiento**

A la fecha de inicio del arrendamiento, la Sociedad reconoce los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento a realizarse durante el plazo del arrendamiento. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o tasa, y montos que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen la estimación de una opción de compra razonablemente segura para ser ejercida por la Sociedad y los pagos de multas por terminación anticipada de los contratos de arrendamiento,

Para el cálculo del valor presente de los pagos de arrendamiento, la Sociedad utiliza la tasa de interés implícita para los arrendamientos donde sea fácil determinarse, cuando no sea posible el cálculo de la tasa implícita se utilizara la tasa de endeudamiento incremental en el arrendamiento en la fecha de inicio del contrato. Después de la fecha de inicio, el monto de los pasivos por arrendamiento se incrementara para reflejar la acumulación de intereses y se reducirá por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se volverá a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento (por ejemplo, cambios en pagos futuros resultante de un cambio en un índice o tasa utilizada para determinar dichos pagos de arrendamiento) o un cambio en la evaluación de una opción para comprar el activo subyacente.

**iii. Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor**

La Sociedad aplica la exención de reconocimiento de arrendamiento a corto plazo a sus arrendamientos que tienen un tiempo de arrendamiento de 12 meses o menos desde la fecha de inicio y no contienen una opción de compra. También aplica la exención de reconocimiento de activos de bajo valor a los arrendamientos con activos que al evaluarse como nuevos individualmente no superen los 5,000USD. Los pagos de arrendamiento en arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor se reconocen como gastos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento.

**Como Arrendador**

La Sociedad clasificará cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero.

Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente. Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente.

La clasificación del arrendamiento se realiza en la fecha de inicio del acuerdo y se evalúa nuevamente solo si se produce una modificación del arrendamiento.

**3.7. Deterioro de valor de los activos no financieros.**

Al final de cada periodo se evalúa si existe evidencia objetiva de uno o más indicios o eventos ocurridos después del registro inicial que indique deterioro y se obtiene al comparar el valor en libros del activo sobre su valor recuperable.

El valor recuperable es el valor razonable de un activo, menos los costos para la venta o el valor de uso (el mayor de estos dos). Cuando el valor recuperable de un activo está por debajo de su valor neto contable, se considera que existe deterioro del valor.

Las pérdidas por deterioro serán reconocidas en resultados.

**3.8. Pasivos financieros**

Los pasivos financieros de la Sociedad están conformados por posiciones pasivas en operaciones de mercados monetarios y relacionados, créditos de bancos y otras obligaciones financieras, debido a que la Sociedad forma parte de las cláusulas contractuales de los instrumentos.

Los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado empleando el método de tasa de interés efectivo. Cuando el valor nominal no difiere significativamente de su valor razonable, estas son reconocidas a su valor nominal.

### 3.9. Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la Sociedad proporciona a los trabajadores tanto legales como extralegales, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de la prestación de sus servicios.

La Sociedad clasifica los beneficios a empleados a corto plazo y por terminación, de acuerdo con la política contable de la NIC 19 beneficios a empleados:

**Beneficios de corto plazo:**

Corresponde a los beneficios que se realizarán a favor de los empleados en el término de doce (12) meses posterior a la prestación del servicio por el colaborador, entre los que se encuentran los siguientes:

- Sueldos, salarios y aportes a la seguridad social: Salario ordinario, salario integral.
- Derechos por permisos retribuidos, ausencia retribuida por enfermedad:
  - Acumulativas: Vacaciones.
  - No acumulativas: Permisos remunerados dos (2) días por motivo de matrimonio, calamidad doméstica de acuerdo al tipo de calamidad, licencias de maternidad, incapacidades enfermedad.
- Participación en ganancias e incentivos: bono anual para empleados que hayan laborado del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo a indicadores de gestión asignados a cada dependencia.

**Beneficios no monetarios:**

- Fondo de empleados: Alianza Valores tiene convenio con el Fondo de Empleados: Gran fondo, Coopdelima, Asobursátiles, los colaboradores encontraran beneficios de: modalidades ahorro, créditos de consumo, medicina prepagada, seguros con planes integrales para el colaborador y su familia, convenios con agencias de viajes y centros vacacionales.
- Convenios colectivos de descuento por nómina: Póliza de medicina prepagada Colmédica, Sanitas, póliza de vehículos, póliza funeraria, convenio de libranza.

**Otros beneficios a corto plazo:**

- Auxilio medicina prepagada: Auxilio de $35,000 mensuales del plan de Programa de Medicina prepagada o plan complementario, por funcionario, este programa ampara a los empleados y a su grupo familiar (cónyuge e hijos).
- Prima extralegal: Medio sueldo básico adicional, que se entrega en diciembre, proporcional al tiempo laborado en la sociedad durante el año. (No aplica para salarios integrales).
- Prima de vacaciones: La Sociedad reconocerá a los empleados con salario ordinario, quince (15) días de sueldo básico. (No aplica para salarios integrales)
- Préstamos educativo pregrado: Cobertura del 80% del valor de la matrícula hasta un tope de 4.6 SMMLV al semestre, tasa de interés 50% del DTF en su equivalente mensual, plazo igual al periodo académico.
- Préstamos educativo posgrado: Cobertura del 80% del valor de la matrícula, tasa de interés 50% del DTF en su equivalente mensual, plazo igual al periodo académico, de acuerdo a las necesidades y capacidad de endeudamiento del colaborador.
- Condonación de los préstamos educativos según con los siguientes parámetros:

| Promedio de notas del Semestre | Condonación del crédito |
|---|---|
| 3 | 0% |
| 3,5 a 3,9 | 30% |
| 4 a 4,24 | 45% |
| 4,25 a 4,49 | 60% |
| 4,5 a 5 | 90% |

- Préstamos por calamidad: Cobertura del 90% de la calamidad, hasta 3 veces el salario del empleado, hasta 18 meses, 25% del DTF o su equivalente mensual.

- Línea celular corporativa o auxilio celular: Asigna a los colaboradores de acuerdo a la naturaleza del cargo y funciones, el beneficio de línea corporativa o auxilio Celular. La línea corporativa tiene un plan de telefonía cerrado.

- Auxilio de telecomunicaciones no constitutivo de salario: Entrega a los colaboradores que devengan más de dos (2) SMMLV este beneficio, con el fin de contribuir en el pago del gasto generado por electricidad e internet.

Beneficios por terminación: Se reconocerá un pasivo por cancelación de contrato antes de que el empleado cumpla edad de retiro o por la cancelación voluntaria del contrato por empleado a cambio de los beneficios. Los beneficios por terminación corresponden a las indemnizaciones por años de servicio.

Beneficios en los cuales la entidad realiza aportaciones de carácter predeterminado a una entidad separada, y no tiene obligación legal ni implícita de realizar aportaciones adicionales.

**Medición inicial y posterior**

Las obligaciones por beneficios a los empleados a corto plazo son medidas con base en lo acordado en la legislación laboral o lo definido por la ley y acordado contractualmente con el empleado, son reconocidas como un pasivo por el valor adecuado, y a resultado como gasto acumulado o devengo a medida que el servicio es prestado por el empleado. Se reconocerá un activo en el momento que el importe a descontar sea superior a los beneficios.

Beneficios por terminación. Son reconocidos al resultado cuando la Sociedad se ha comprometido, sin posibilidad realista de dar marcha atrás, a un plan formal detallado ya sea para dar término al contrato del empleado antes de la edad normal de jubilación, o para proveer beneficios por terminación como resultado de una oferta realizada para incentivar la renuncia voluntaria.

Los beneficios por terminación en el caso de renuncia voluntaria son reconocidos como gasto, si la Sociedad ha realizado una oferta incentivando la renuncia voluntaria y es probable que la oferta sea aceptada y el número de empleados que lo hace, puede ser estimado con fiabilidad. Si los beneficios son pagaderos doce (12) meses después del período del balance, estos son descontados a su valor presente.

Se dará de baja cuando la Sociedad cese la obligación con el empleado de efectuar los pagos establecidos contractualmente.

### 3.10. Impuestos

El gasto por impuesto a la renta está compuesto por impuestos corrientes e impuestos diferidos.

Los impuestos corrientes y los impuestos diferidos son reconocidos en resultados.

El impuesto corriente es el impuesto esperado por pagar o por cobrar por la renta imponible del ejercicio, usando tasas impositivas aprobadas o a punto de ser aprobadas a la fecha del balance, y cualquier ajuste al impuesto por pagar en relación con años anteriores. El impuesto corriente por cobrar también incluye cualquier pasivo por impuesto originado de la declaración de dividendos.

Se reconoce el pasivo por impuestos corrientes por el valor importe por pagar por impuestos de los cuales se tenga evidencia de un pago futuro. Los pasivos por impuesto corriente corresponden a renta y complementarios.

Estos pasivos se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su valor razonable, es decir por el valor impositivo a cargo de la Sociedad. De acuerdo a lo establecido en la NIC 12 se debe efectuar el reconocimiento de activos por impuestos diferidos, cuando sea probable que la entidad disponga de ganancias fiscales en el futuro, para realizar el activo por impuestos diferidos. Cuando una entidad tenga un historial de pérdidas, habrá de reconocer un activo por impuestos diferidos solo en la medida que tenga diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, o bien disponga de otro tipo de evidencia sobre la existencia de beneficios fiscales disponibles en el futuro.

**Impuesto de renta diferido**

El impuesto a la renta diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para aquellas diferencias temporales gravables (imponibles); mientras que los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporales deducibles en la medida en que sea probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera sean de aplicación a la renta imponible en los años en que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas de impuestos que son aprobadas a la fecha del estado de situación financiera.

Después de haber realizado el análisis correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Norma, la Dirección de Impuestos de Alianza Valores ha determinado que:

Alianza Valores no ha identificado tratamientos fiscales inciertos importantes que en caso de ser revisados puedan ser rechazados por las autoridades fiscales. Así mismo, al 24 de febrero de 2021, no se tiene conocimiento de procesos en contra y/o en curso, sobre declaraciones de impuesto de renta que pudiera afectar las declaraciones ya presentadas.

**La Incertidumbre frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias**

La Sociedad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando la interpretación dada en la CINIIF 23.

### 3.11. Compensación de activos y pasivos financieros

La Sociedad podrá compensar un activo o pasivo financiero, solamente cuando exista un derecho exigible legalmente en el momento actual de compensar los importes reconocidos y tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo de forma simultánea.

### 3.12. Pasivos no financieros

Estos pasivos están conformados por las cuentas por pagar e ingresos anticipados, los cuales son reconocidos cuando la Sociedad contrae una obligación en el momento presente y del cual se espera salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos futuros.

Estos pasivos se clasifican en el Estado de Situación Financiera como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses, después de la fecha del balance.

Estos pasivos se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valoran por su costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectivo. Cuando el valor nominal no difiere significativamente de su valor justo, estas son reconocidas a su valor nominal.

### 3.13. Provisiones

El propósito de esta política consiste en presentar en los estados financieros las obligaciones contraídas por la Sociedad sobre las cuales no se conoce la fecha de pago o el valor con total certeza y revelar las obligaciones que pudiesen surgir de posibles eventos donde existe una eventual salida de recursos.

**Reconocimiento**

Las provisiones corresponden a pasivos que se deberán reconocer en los estados financieros. Las provisiones no gozan del mismo nivel de certeza que un pasivo real pues, si bien se deriva de un suceso pasado, este es el resultado de una estimación al no conocerse cuantía exacta ni vencimiento.

La Sociedad solo reconocerá una provisión cuando:

a) se tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado;

b) sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que se tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y

c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Se reconoce la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto.

**Provisión por desmantelamiento**

El desmantelamiento será el costo de dejar los activos como fueron entregados por el tercero, esta provisión se reconoce como parte del costo de un activo tal como propiedades, planta y equipo y el pasivo.

**Provisión por contratos onerosos**

Una provisión para contratos de carácter oneroso es reconocida cuando los beneficios económicos que la Sociedad espera del contrato sean menores que los costos inevitables para cumplir con sus obligaciones del contrato. La provisión para contratos onerosos, es reconocida al valor presente del menor entre los costos esperados para finalizar el contrato o el costo neto esperado de continuar con el contrato.

**Medición inicial**

El importe reconocido como provisión deberá ser la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del recurso necesario para cancelar la obligación presente, considerando adicionalmente lo siguiente:

**Riesgos e incertidumbres**

La Sociedad, para realizar la mejor estimación de la provisión, tendrá en cuenta los riesgos e incertidumbres que, inevitablemente, rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias al momento de valorar la provisión.

**Valor presente**

En el caso que el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento (tasas) será una tasa (tasas) antes de impuestos que refleje (reflejen) las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor en el tiempo del dinero. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.

Conforme a lo anterior, las provisiones que se estimen se determinan descontando el flujo de efectivo que se espera a futuro a la tasa antes de impuestos que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El saneamiento del descuento se reconoce como costo financiero.

**Reembolsos**

Cuando una parte o la totalidad del desembolso requerido para liquidar una provisión pueda ser reembolsado por un tercero (por ejemplo, a través de una reclamación a un seguro), se reconoce el reembolso como un activo separado solo cuando sea prácticamente seguro que se recibirá dicho reembolso al cancelar la obligación. El importe reconocido para el reembolso no excederá el importe de la provisión. El reembolso por cobrar se presenta en el estado de situación financiera como un activo y no se compensará con la provisión. En el estado del resultado integral, se puede compensar cualquier reembolso de terceros contra el gasto relacionado con la provisión.

**Medición Posterior**

La Sociedad revisa las provisiones al final de cada período sobre el que se informa y las ajusta para reflejar siempre la mejor estimación. En el caso de que no sea probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos para liquidar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

**Sucesos futuros**

Los sucesos futuros, que puedan afectar a la cuantía necesaria para cancelar la obligación, deben ser objeto de reflejo en la evaluación de la misma, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que puedan aparecer efectivamente.

### 3.14. Partes relacionadas

De acuerdo a la NIC24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la Sociedad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

La medición y reconocimiento de las transacciones con las partes relacionadas, se realiza de acuerdo a la naturaleza de cada operación.

### 3.15. Capital

El capital corresponde al valor de las acciones suscritas y pagadas en circulación.

Cualquier emisión adicional o cambio en el valor nominal de la acción debe ser aprobada por la asamblea de accionistas.

### 3.16. Reservas

Las reservas se actualizan por aprobación de la asamblea de accionistas en el proyecto de distribución de utilidades.

### 3.17. Ingresos

#### 3.17.1. Reconocimientos de ingresos de actividades ordinarias originados de contratos con clientes

La Sociedad reconocerá los ingresos para reflejar la transferencia de los servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la Sociedad espera tener derecho, a cambio de dichos servicios.

Para el reconocimiento de los ingresos se tiene en cuenta:

- Identificar el contrato con el cliente.
- Identificar las obligaciones de desempeño contenidas en el contrato.
- Determinar el precio de la transacción.
- Asignar el precio de la transacción a las obligaciones de desempeño separadas.
- Reconocer ingresos ordinarios cuando la entidad satisfaga una obligación de desempeño.

**Reconocimiento de activos y pasivos del contrato**

La Sociedad presentará el contrato en el estado de situación financiera cuando alguna de las partes haya cumplido con el mismo y lo presentará como:

- **Un activo del contrato:** Será el derecho de la Sociedad a la contraprestación a cambio de los servicios que esta ha transferido al cliente, es decir, cuando la Sociedad realice el desempeño mediante la transferencia de servicios al cliente antes de que el cliente pague la contraprestación o antes de que sea exigible el pago, la Sociedad presentará el contrato como un activo del contrato, excluyendo de esta partida los importes presentados como cuentas por cobrar.

- **Un pasivo del contrato:** Será una obligación que tiene la Sociedad de transferir los servicios a un cliente del que la Sociedad ha recibido ya una contraprestación, estos se presentarán como un pasivo del contrato.

Dependiendo de la relación entre el desempeño de la Sociedad y el pago del cliente. La Sociedad presentará los derechos incondicionales a recibir la contraprestación como una cuenta por cobrar separada.

**Combinación de contratos**

La Sociedad combinará dos o más contratos realizados aproximadamente al mismo tiempo, con el mismo cliente (o con partes relacionadas del cliente) y contabilizará los contratos como uno único, si se cumplen uno o más de los siguientes criterios:

a) Los contratos se negocian como un paquete con un objetivo comercial único
b) El precio de un contrato depende del precio o desempeño de otro contrato
c) Los contratos incluyen bienes o servicios que suponen una única obligación de desempeño.

**Modificaciones del contrato**

La Sociedad contabilizará una modificación de un contrato, cuando cumpla con estas condiciones

a) Nuevos servicios distintos, a su precio habitual de venta y/o incremento en el precio– se contabilizara como un contrato separado adicional (dos contratos)
b) Nuevos servicios distintos, pero no a su precio habitual de venta - Se cancela el contrato existente y se registra uno nuevo
c) Nuevos servicios que no son distintos - Reevaluación del contrato existente es decir se reestima el precio unitario y se ajusta el ingreso ya reconocido, corrección prospectiva.

**Obligaciones de desempeño.**

Las obligaciones de desempeño son los compromisos que adquiere la Sociedad con el cliente en un contrato para la transferencia de servicios que pueden ser distintos, o pueden ser sustancialmente iguales y tener el mismo patrón de transferencia al cliente. El ingreso se reconoce cuando (o a medida que) se satisface esa obligación de desempeño mediante la transferencia de los servicios comprometidos al cliente.

La sociedad determinará al comienzo del contrato, el momento en el cual se si satisface la obligación de desempeño:

- **A lo largo del tiempo:** El cliente recibe los beneficios del desempeño de la Sociedad a medida que ésta ejecuta el contrato y simultáneamente los consume a medida que los recibe.

- **En un determinado momento:** La sociedad ha prestado los servicios en un momento único y específico, y tiene un derecho presente al pago por el mismo.

La sociedad celebra contratos de comisión para la compra y venta de valores inscritos en Bolsa de Valores y en el Registro Nacional de Valores, los servicios se desempeñan por si solos en contratos identificados por separado con clientes y juntos como un paquete de servicios, los contratos de la Sociedad con clientes para la prestación de servicios generalmente incluyen una obligación de desempeño, que se reconocen en la medida en que el servicio es prestado al cliente.

Por lo tanto la Sociedad reconocerá el ingreso cobrado al cliente considerando:

- **Ingresos por comisiones:** Este ingreso se reconocerá en un determinado momento ya que en esta categoría se registran los ingresos por producto de la intermediación de instrumentos financieros a través de los productos ofrecidos.

- **Ingresos por servicios y honorarios:** Surgen de acuerdo con la necesidad del cliente en esta clase se reconocen los ingresos obtenidos producto de la asesoría en actividades relacionadas con el mercado de capitales y/o actividades debidamente autorizadas.

| Tipología de ingreso | Naturaleza, tiempo de satisfacción de las obligaciones de desempeño y condiciones de pago |
|---|---|
| **Comisiones** | La sociedad reconoce los ingresos por comisiones en el evento en el que se pacte con el cliente la contraprestación por concepto de: comisiones de bolsa, contratos de colocación de títulos, administración de portafolios de terceros, contratos de corresponsalía, u otros y sean necesario para el desarrollo del negocio, esta suma se hará exigible en el momento en el que se pacte contractualmente los servicios, el ingreso se obtiene en un momento concreto. |

| | |
|---|---|
| **Servicios y honorarios** | La sociedad reconoce los ingresos por servicios y honorarios en la medida en la que se cumplan las obligaciones estipuladas en el contrato con cada cliente o cuando sea necesario la prestación de servicios como asesorías, custodia de valores, el ingreso se reconoce mensualmente y su duración depende de la vigencia del contrato, se recauda mes anticipado o vencido, este ingreso será reconocido a lo largo del tiempo. |

**Medición de ingresos**

La Sociedad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias por el importe de la comisión a la que espere tener derecho, en la medida que una obligación de desempeño se satisface (comisiones de bolsa, honorarios y servicios), con base en la contraprestación establecida en el contrato con un cliente. Del ingreso se excluyen los montos recaudados en nombre de terceros (tales como el impuesto a las ventas IVA).

**Precio de transacción:** El precio de la transacción se compone de:

- **Contraprestaciones variables:** Serán aquellos valores que modifiquen el valor del ingreso pactado al inicio tales como: descuentos, devoluciones, primas de desempeño, penalizaciones, entre otros.

- **Existencia de un componente de financiación significativo en el contrato:** Será el reconocimiento del valor del dinero en el tiempo, es decir, las diferencias entre el periodo de tiempo esperado en el momento en que la Sociedad transfiere los servicios comprometidos con el cliente y el momento en que el cliente paga por dichos servicios. Para la determinación del componente financiero se considerará las tasas de interés dominantes en el mercado correspondiente.

**Costos del contrato**

En las relaciones con clientes se incurren en costos para la obtención del contrato o para el cumplimiento de las obligaciones de desempeño. Estos costos serán:

- **Costos incrementales de la obtención del contrato:** Los costos incrementales de obtener un contrato son los costos en que incurre una entidad para obtener un contrato con un cliente en los que no habría incurrido si el contrato no se hubiera obtenido (por ejemplo, una comisión de venta).

  Estos costos se reconocerán como un activo siempre que se esperen recuperar los mismos, en caso contrario, estos costos se reconocen como gastos del periodo.

  Otros costos incurridos al inicio que no fueron requeridos para adquirir el contrato se reconocen como gastos en el periodo.

- **Costos de cumplir un contrato:** Son los costos necesarios para cumplir con las obligaciones de desempeño. Estos costos serán reconocidos como gastos en el periodo en el cual tienen lugar, (por ejemplo, salarios, suministros utilizados, costos generales y administrativos) para el desarrollo del contrato.

**Amortización y deterioro del valor**

La Sociedad amortizará un activo reconocido de acuerdo a los costos incurridos de una forma sistemática que a su vez sea congruente con la transferencia al cliente de los servicios con los que se relaciona dicho activo, cuando el valor en libros de tal activo exceda la cantidad de la consideración todavía a ser recibida en relación con los bienes o servicios relacionados, menos el costo residual de proporcionar esos bienes o servicios, se debe reconocer una pérdida por deterioro.

La Sociedad reconocerá un deterioro de valor en el resultado del periodo en la medida en que el importe en libros de un activo reconocido como costos incrementales en la obtención o cumplimiento del contrato supere:

Prueba del deterioro:

- El importe pendiente de la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de los bienes o servicios con los que se relaciona el activo; menos los costos relacionados directamente con la provisión de esos bienes o servicios y que no se han reconocido como gastos

La Sociedad utilizará los principios para la determinación del precio de la transacción y ajustará ese importe para reflejar los efectos del riesgo de crédito del cliente.

### 3.18. Gastos

Los gastos se reconocen cuando se presentan disminuciones en los beneficios económicos futuros, relacionados con una reducción en los activos financieros o un aumento en los pasivos, generando disminuciones en el patrimonio de los Accionistas.

Los costos financieros están compuestos por gastos bancarios, comisiones, intereses, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, pérdidas por deterioro reconocidas en los activos financieros

### 3.19. Ganancias por acción básicas

Se calculará las ganancias por acción básicas correspondientes al resultado del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la entidad y, si el importe se ha presentado en los estados financieros, al resultado del periodo de las operaciones continuadas atribuibles a dichos tenedores de instrumentos de patrimonio.

Las ganancias por acción básicas se calcularán dividiendo el resultado del periodo atribuible a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de la controladora (el numerador) entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación (el denominador) durante el periodo.

Las ganancias por acción básicas tienen por objetivo proporcionar una medida de la participación de cada acción ordinaria de la controladora en el rendimiento que dicha entidad ha tenido en el periodo sobre el que se informa.

**Ganancias**

Para calcular las ganancias por acción básicas, los importes atribuibles a los tenedores de instrumentos ordinarios de patrimonio de los accionistas con respecto a:

a) El resultado del periodo de las actividades continuadas atribuible a los accionistas; y
b) El resultado del periodo atribuible a los accionistas.

Serán los importes recogidos en (a) y (b) ajustados por los importes después de impuestos de los dividendos preferentes, las diferencias que resulten de la cancelación de acciones preferentes, y otros efectos similares provocados por las acciones preferentes clasificadas como patrimonio.

**Acciones**

Para calcular las ganancias por acción básicas, el número de acciones ordinarias será el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el periodo.

El promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo y durante todos los periodos para los que se informa, se ajustará por los hechos, distintos de la conversión de acciones ordinarias potenciales, que hayan modificado el número de acciones ordinarias en circulación sin llevar aparejado un cambio en los recursos.

### 3.20. Nuevos pronunciamientos contables

#### 3.20.1. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones incorporadas al marco contable aceptado en Colombia cuya aplicación debe ser evaluada a partir del 1 de enero de 2023 o que pueden ser aplicadas de manera anticipada

La Sociedad Comisionista prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) tal como han sido adoptadas en Colombia en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el decreto 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, así como el decreto 1432 del 5 de noviembre de 2020, 938 de 2021 y 1611 de 2022, por medio del cual se compilan y actualizan los marcos técnicos de las Normas de Información Financiera NIIF para el Grupo 1 y de las Normas de aseguramiento de Información, y se dictan otras disposiciones.

<u>Modificación a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros - Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes</u>

Las modificaciones emitidas en enero de 2020 aclaran los criterios de clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, en función de los derechos que existan al final del período sobre el que se informa. La clasificación no se ve afectada por las expectativas de la entidad o los eventos posteriores a la fecha del informe. Los cambios también aclaran a que se refiere la "liquidación" de un pasivo en términos de la norma. La Sociedad, no espera impactos por esta modificación.

Modificación a la NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo - Importes obtenidos con anterioridad al uso previsto

La enmienda publicada en mayo de 2020 prohíbe la deducción del costo de un elemento de propiedades, planta y equipo de cualquier importe procedente de la venta de elementos producidos mientras se lleva ese activo al lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. En su lugar, una entidad reconocería los importes de esas ventas en el resultado del periodo. La Sociedad, no espera impactos importantes por esta modificación.

Modificación a la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes – Costo de cumplimiento de un contrato

El propósito de esta enmienda, que también fue publicada en mayo de 2020, es especificar los costos que una entidad incluye al determinar el "costo de cumplimiento" de un contrato con el propósito de evaluar si un contrato es oneroso; aclara que los costos directos de cumplimiento de un contrato incluyen tanto los costos incrementales de cumplir un contrato como una asignación de otros costos que se relacionen directamente con el cumplimiento del contrato. Antes de reconocer una provisión separada por un contrato oneroso, para un contrato oneroso, la entidad debe reconocer las pérdidas por deterioro sobre los activos utilizados para cumplir el contrato. La Sociedad no espera impactos importantes por esta modificación.

Reforma de la tasa de interés de referencia

Después de la crisis financiera, la reforma y el reemplazo de las tasas de interés de referencia, como la LIBOR GBP y otras tasas interbancarias (IBOR) se ha convertido en una prioridad para los reguladores globales. Actualmente existe incertidumbre sobre el momento y la naturaleza precisa de estos cambios. Para hacer la transición de los contratos y acuerdos existentes que hacen referencia a la LIBOR, es posible que sea necesario aplicar ajustes de las diferencias de plazo y las diferencias de crédito para permitir que las dos tasas de referencia sean económicamente equivalentes en la transición.

Las modificaciones realizadas a la NIIF 9 Instrumentos financieros, la NIC 39 Instrumentos financieros: reconocimiento y medición y la NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones brindan ciertas alternativas en relación con la reforma de la tasa de interés de referencia. Las alternativas se relacionan con la contabilidad de cobertura y tienen el efecto de que las reformas generalmente no deberían hacer que la contabilidad de coberturas termine. Sin embargo, cualquier inefectividad de cobertura debe continuar registrándose en el estado de resultados. Dada la naturaleza generalizada de las coberturas que involucran contratos basados en tasas interbancarias (IBOR), las alternativas afectarán a las empresas en todas las industrias.

Las políticas contables relacionadas con la contabilidad de cobertura deberán actualizarse para reflejar las alternativas. Las revelaciones del valor razonable también pueden verse afectadas debido a las transferencias entre niveles de jerarquía del valor razonable a medida que los mercados se vuelven más o menos líquidos.

Marco Conceptual

El IASB ha emitido un Marco conceptual revisado que se utilizará en las decisiones para establecer normas con efecto inmediato. Los cambios clave incluyen:

- Aumentar la importancia de la administración en el objetivo de la información financiera;
- Restablecer la prudencia como componente de la neutralidad;
- Definir a una entidad que informa, que puede ser una entidad legal o una parte de una entidad;
- Revisar las definiciones de un activo y un pasivo;
- Eliminar el umbral de probabilidad para el reconocimiento y agregar guías sobre la baja de cuentas;
- Añadir guías sobre diferentes bases de medición, e
- Indicar que la utilidad o pérdida es el indicador principal de desempeño y que, en principio, los ingresos y gastos en otros ingresos integrales deben reciclarse cuando esto mejore la relevancia o la representación fiel de los estados financieros.

No se realizarán cambios a ninguna de las normas contables actuales. Sin embargo, las entidades que se basan en el Marco para determinar sus políticas contables para transacciones, eventos o condiciones que de otra manera no se tratan en las normas contables deberán aplicar el Marco revisado a partir del 1 de enero de 2021. Estas entidades deberán considerar si sus políticas contables siguen siendo apropiadas según el Marco revisado.

### 3.20.2. Nueva norma e interpretación emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que aún no han sido incorporadas al marco contable aceptado en Colombia

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. La Sociedad adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

**Mejoras 2018 - 2020**

**Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia**

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Sociedad se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

**Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de Pasivos como Corrientes o No Corrientes**

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Sociedad se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

**Modificaciones a la NIIF 3: Referencia al marco conceptual**

En mayo de 2020, el IASB emitió las modificaciones a la NIIF 3 Combinaciones de negocios - Referencia al marco conceptual. Las modificaciones tienen como fin reemplazar la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros, emitida en 1989, por la referencia al Marco Conceptual para la Información Financiera, emitida en marzo de 2018, sin cambiar significativamente sus requisitos. El Consejo también agregó una excepción al principio de reconocimiento de la NIIF 3 para evitar el problema de las posibles ganancias o pérdidas del "día 2" derivadas de los pasivos y pasivos contingentes, las cuales entrarían en el alcance de la NIC 37 o la CINIIF 21 Gravámenes, en caso de ser incurridas por separado.

Al mismo tiempo, el Consejo decidió aclarar los lineamientos existentes de la NIIF 3 con respecto a los activos contingentes que no se verían afectados por el reemplazo de la referencia al Marco para la Preparación y Presentación de Estados Financieros.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021 el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Sociedad se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

**Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, Planta y Equipo: Ingresos antes del uso previsto**

En mayo de 2020, el IASB emitió la norma Propiedades, planta y equipo - Ingresos antes del uso previsto, la cual prohíbe que las entidades deduzcan el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, es decir, cualquier ingreso de la venta de los elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. En su lugar, la entidad debe reconocer en resultados los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos incurridos en su producción.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Sociedad se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

**Modificaciones a la NIC 37: Contratos onerosos – Costos incurridos en el cumplimiento de un contrato**

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Sociedadse encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

**Modificación a la NIIF 1: Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera**

La modificación permite que las subsidiarias que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1 midan las diferencias cambiarias acumuladas utilizando los importes reportados por la entidad controladora, con base en la fecha de transición a las NIIF de dicha entidad controladora. Esta modificación también aplica a las asociadas o negocios conjuntos que opten por aplicar el párrafo D16 (a) de la NIIF 1.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Sociedad se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

**Modificación a la NIIF 9: Honorarios en la prueba del '10 por ciento' para determinar la baja en cuentas de los pasivos financieros**

La modificación aclara que los honorarios que incluyen las entidades al evaluar si los términos de algún pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes a los términos del pasivo financiero original. Estos honorarios incluyen sólo aquéllos pagados o recibidos entre el prestatario y el prestamista, incluidos los honorarios pagados o recibidos por el prestatario o el prestamista a nombre del otro. Las entidades deben aplicar la modificación a los pasivos financieros que sean modificados o intercambiados a partir del inicio del periodo anual en el que apliquen por primera vez esta modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 938 de 2021, el cual regirá desde el 1 de enero de 2023. La Sociedad se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

**Mejoras 2021**

**Modificaciones a la NIC 8: Definición de Estimaciones Contables**

La modificación fue publicada por el IASB en febrero de 2021 y define claramente una estimación contable: "Estimaciones contables son importes monetarios, en los estados financieros, que están sujetos a incertidumbre en la medición".

Clarificar el uso de una estimación contable, y diferenciarla de una política contable. En especial se menciona "una política contable podría requerir que elementos de los estados financieros se midan de una forma que comporte incertidumbre en la medición—es decir, la política contable podría requerir que
estos elementos se midan por importes monetarios que no pueden observarse directamente y deben ser estimados. En este caso, una entidad desarrolla una estimación contable para lograr el objetivo establecido por la política contable".

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. La Sociedad se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

**Modificaciones a la NIC 1: Información a Revelar sobre Políticas Contables**

Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- Se modifica la palabra "significativas" por "materiales o con importancia relativa".
- Se aclara las políticas contables que se deben revelar en las notas a los estados financieros "una entidad revelará información sobre sus políticas contables significativas material o con importancia relativa.
- Se aclara cuando una política contable se considera material o con importancia relativa.
- Incorpora el siguiente párrafo: "La información sobre políticas contables que se centra en cómo ha aplicado una entidad los requerimientos de las NIIF a sus propias circunstancias, proporciona información específica sobre la entidad que es más útil a los usuarios de los estados financieros que la información estandarizada o la información que solo duplica o resume los requerimientos de las Normas NIIF".

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. La Sociedad se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

**Modificaciones a la NIIF 16: Reducciones del Alquiler relacionadas con la Covid-19 más allá del 30 de junio de 2021.**

En marzo de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIIF 16 para extender de hasta el 30 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022, la solución práctica para los arrendatarios ocasionada por reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa de la pandemia Covid-19.

Se reconocerá su efecto acumulado por la aplicación de dicha modificación, como un ajuste en el saldo de apertura de las ganancias acumuladas (u otro componente del patrimonio, según corresponda) al inicio del periodo anual sobre el que se informa en el que el arrendatario aplique por primera vez la modificación.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022.

**Modificaciones a la NIC 12: Impuestos Diferidos relacionados con Activos y Pasivos que surgen de una Transacción Única.**

La modificación permite reconocer un pasivo o activo por impuesto diferido que haya surgido en una transacción que no es una combinación de negocios, en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo que en el momento de la transacción, no da lugar a diferencias temporarias imponibles y deducibles de igual importe.

Su efecto acumulado por el cambio en la política contable se reconocerá a partir del inicio del primer periodo comparativo presentado como un ajuste al saldo de apertura de las ganancias acumuladas en esa fecha.

Las modificaciones fueron incorporadas mediante el decreto 1611 de 2022, el cual regirá desde el 1 de enero de 2024. La Sociedad se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

## 4. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las (NCIF) requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reconocidos en los estados financieros separados y el valor en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente año fiscal.

Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros separados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

### 4.1. Negocio en marcha

La gerencia de la Sociedad prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio la gerencia considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado financiero y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras de la entidad. A la fecha de este informe la gerencia no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que la entidad no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año 2023.

### 4.2. Valor razonable de instrumentos financieros

Para los activos financieros inversiones, el valor razonable es determinado por el proveedor de precios designado, en los casos en que no se cuente con un proveedor de precios, se aplicarán los criterios de medición descritos en la política contable.

### 4.3. Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes son una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo porque ocurran o no ocurran de uno o más hechos futuros sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque: no es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad, los pasivos financieros no se reconocen en los

estados financieros. La entidad utiliza su mejor estimación para determinar cuáles obligaciones constituyen un pasivo contingente.

### 4.4. Deterioro de cuentas por cobrar

La entidad regularmente revisa sus cuentas por cobrar medidas al costo amortizado con el fin de evaluar si hay evidencia objetiva de deterioro y determinar el monto de dicho deterioro, analizar su razonabilidad y registrarlo con cargo a los resultados del periodo. Esta evidencia puede incluir datos indicando que ha habido un cambio adverso en el comportamiento de los deudores, la entidad o en el país o en las condiciones locales de la economía que se correlacionan con incumplimientos en los activos de la entidad.

La gerencia usa estimaciones basados en experiencias históricas con características de riesgo similares y de evidencia objetiva de deterioros similares cuando se venzan sus flujos futuros de caja. Las metodologías y supuestos usados para estimar el monto y la oportunidad de los flujos futuros de caja son revisadas regularmente para reducir cualquier diferencia entre los estimados de pérdida y la experiencia actual de pérdida.

### 4.5. Activos Financieros y Pasivos Financieros con Partes Relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costos de transacción directamente atribuibles. En la medida en que provengan de transacciones no celebradas como entre partes independientes, es decir en condiciones distintas a las del mercado, cualquier diferencia surgida al momento del reconocimiento inicial entre dicho valor razonable por efecto de la tasa de mercado estimada para transacciones similares y la contraprestación entregada o recibida, se trata como una transacción de patrimonio (contribución de capital o distribución de dividendos, según sea positiva o negativa).

### 4.6. Impuesto diferido

El impuesto de renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. El impuesto de renta diferido se determina usando tasas tributarias (y legislación) que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que la entidad estima que serán aplicables cuando el impuesto a la renta diferido activo se realice o el impuesto a la renta pasivo se pague.

Los impuestos a la renta diferidos activos sólo se reconocen en la medida que sea probable que se produzcan beneficios tributarios futuros contra los que se puedan usar las diferencias temporarias.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe derecho legalmente ejecutable de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes y cuando los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos están relacionados con el impuesto a la renta que grava la misma autoridad tributaria.

## 5. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

### 5.1. Riesgos Financieros

El desarrollo de la actividad económica de la Sociedad está enmarcado en un estricto planteamiento institucional de preservación del capital. Aun cuando el perfil de riesgo de la sociedad es moderado y se admiten exposiciones al riesgo controladas, la ejecución de los negocios en Posición Propia y por cuenta de terceros está sometida a políticas de riesgo que persiguen el objetivo fundamental de garantizar la estabilidad financiera de la firma, así como salvaguardar los intereses de los accionistas en materia de preservación del patrimonio.

En ese sentido, y en cumplimiento de las disposiciones regulatorias impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Sociedad diseñó e implementó sistemas integrales para la gestión de los riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de su objeto social. Su permanente participación en los mercados de capitales locales y extranjeros, bien sea con recursos propios o de terceros, representa una inminente exposición a los riesgos de mercado, liquidez y crédito, este último subdividido en riesgo de emisor y contraparte.

Cada uno de los riesgos mencionados tiene asociado un sistema de administración de riesgos, fundamentado en función de las disposiciones regulatorias y de las directrices impartidas por la Junta Directiva de la Sociedad. La aplicación de los sistemas atiende el propósito de mantener niveles adecuados de exposición al riesgo en un ambiente propenso para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos misionales.

Tanto los lineamientos regulatorios como los internos están contemplados en los manuales de administración de riesgos, que a su vez contienen la descripción de las políticas, estrategias, procesos y procedimientos establecidos por la sociedad para una oportuna, eficiente e integral gestión de riesgos.

Por otro lado, Alianza Valores cuenta con una estructura organizacional óptima para el desarrollo de los sistemas de administración de riesgos, la cual contempla una adecuada segregación de funciones en las áreas del front, middle y back office, además de niveles de autoridad y responsabilidad definidos de acuerdo al tamaño y la naturaleza de las actividades de la firma. De la misma manera, la Sociedad cuenta con herramientas tecnológicas que soportan la ejecución de las actividades de medición, control y monitoreo de riesgos, y permiten un seguimiento permanente de los niveles de exposición en cada línea de negocio.

Tanto la Administración como la Junta Directiva de Alianza Valores son periódicamente informadas sobre la exposición al riesgo en cada frente del negocio, circunstancia que fortalece el proceso de toma de decisiones de carácter estratégico. Lo anterior consta en los reportes periódicos emitidos por la Vicepresidencia de Riesgos, así como en las actas de Comité de Riesgos y Junta Directiva.

Las metodologías de cuantificación de riesgos, las políticas, los procedimientos, y en general, la aplicación de todas las etapas y elementos de los sistemas de administración, son sujeto de revisiones periódicas por parte de la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, órganos de control que evalúan la observancia de los lineamientos regulatorios en la gestión de riesgos.

Es importante resaltar que la gestión de riesgos no se lleva a cabo de manera aislada. La Sociedad adoptó un enfoque integral de evaluación, análisis y mitigación de los riesgos a los que se encuentra expuesta en el desarrollo de su objeto social.

A continuación, se describen las metodologías de medición, los mecanismos de mitigación y los aspectos más representativos de cada tipo de riesgo al cierre de diciembre de 2022:

### 5.1.1 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado representa la posibilidad de que la Sociedad incurra en pérdidas originadas en la desvalorización de los activos financieros que conforman su portafolio de inversiones. Está directamente relacionado con el cambio en el precio de los instrumentos financieros en los que mantiene posiciones, bien sea en títulos de deuda, títulos de carácter participativo o instrumentos derivados.

#### 5.1.1.1 Metodología regulatoria

Con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo, Alianza Valores implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM) diseñado en función de las disposiciones regulatorias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Dicho sistema contempla un conjunto de etapas y elementos que al ser aplicados permiten cuantificar y administrar eficientemente el riesgo de mercado, así como mantener niveles de exposición adecuados según el perfil de riesgo de la firma.

Los componentes del sistema están descritos en el Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, y la metodología de cuantificación, que enseguida será expuesta, reposa en el anexo 1 del mencionado Capítulo.

El modelo estándar de la SFC aplicable a las sociedades comisionistas de bolsa contempla cuatro factores de riesgo fundamentales: i) riesgo de tasa de interés, ii) riesgo de tasa de cambio, iii) riesgo de precio de acciones y iv) riesgo de inversiones en Fondos de Inversión Colectiva. El riesgo asociado a cada factor se mide de manera independiente y luego se consolida un VaR agregado mediante la suma aritmética de los valores en riesgo por factor. A diferencia del modelo estándar descrito en el anexo 2 del Capítulo referido, el modelo aplicable a sociedades comisionistas no contempla la correlación entre los factores.

**a. Riesgo de tasa de interés**

El riesgo de tasa de interés corresponde a la posibilidad de asumir pérdidas por los movimientos en las tasas de interés del mercado. Para su estimación es necesario descomponer el portafolio de inversiones en posiciones largas y cortas, y clasificarlas en categorías predefinidas en función de dos criterios fundamentales: duración modificada y moneda de denominación de los títulos. Una vez efectuada la clasificación, se calcula la sensibilidad neta de cada posición mediante el producto de la duración modificada del respectivo instrumento, el choque de volatilidad suministrado por la SFC y el valor neto de la posición.

***Sensibilidad neta = Duración Modificada * Choque de volatilidad * VPN de la posición***

Luego de calcular la sensibilidad de cada posición, se procede a determinar la sensibilidad neta de cada categoría, mediante la diferencia entre la suma de las sensibilidades de las posiciones largas y la suma de las sensibilidades de las posiciones cortas, clasificadas en la correspondiente categoría. Cuando en una misma categoría las sensibilidades de las posiciones largas superan en magnitud a las sensibilidades las posiciones cortas, se tiene que la sensibilidad de la categoría tiene signo positivo, de lo contrario su signo es negativo.

Posteriormente se lleva a cabo un proceso de compensación entre sensibilidades positivas y negativas de las diferentes categorías, el cual consiste en sumar las sensibilidades de signos contrarios. Como las posiciones diagramadas en el proceso no son homogéneas en términos de duración modificada, se debe aplicar un ajuste a los montos compensados, cuya magnitud es determinada por la SFC.

El riesgo de tasa de interés asumido por el portafolio se obtiene mediante la sumatoria de las sensibilidades no compensadas y los cargos por ajustes aplicados a las sensibilidades que si fueron objeto de compensación.

Los choques en puntos básicos aplicados al portafolio de renta fija, que como bien se mencionó obedecen a la duración modificada y a la moneda de denominación de cada instrumento, se resumen a continuación:

| Duración Modificada | | Cambios en Tasa de Interés (pbs) | | |
|---|---|---|---|---|
| Límite Inferior | Límite Superior | Moneda Legal | UVR | Moneda Extranjera |
| 0 | 0.08 | 274 Pbs. | 274 Pbs. | 100 Pbs. |
| 0.08 | 0.25 | 268 Pbs. | 274 Pbs. | 100 Pbs. |
| 0.25 | 0.5 | 259 Pbs. | 274 Pbs. | 100 Pbs. |
| 0.5 | 1 | 233 Pbs. | 274 Pbs. | 100 Pbs. |
| 1 | 1.9 | 222 Pbs. | 250 Pbs. | 90 Pbs. |
| 1.9 | 2.8 | 222 Pbs. | 250 Pbs. | 80 Pbs. |
| 2.8 | 3.6 | 211 Pbs. | 220 Pbs. | 75 Pbs. |
| 3.6 | 4.3 | 211 Pbs. | 220 Pbs. | 75 Pbs. |
| 4.3 | 5.7 | 172 Pbs. | 200 Pbs. | 70 Pbs. |
| 5.7 | 7.3 | 162 Pbs. | 170 Pbs. | 65 Pbs. |
| 7.3 | 9.3 | 162 Pbs. | 170 Pbs. | 60 Pbs. |
| 9.3 | 10.6 | 162 Pbs. | 170 Pbs. | 60 Pbs. |
| 10.6 | 12 | 162 Pbs. | 170 Pbs. | 60 Pbs. |
| 12 | 20 | 162 Pbs. | 170 Pbs. | 60 Pbs. |
| 20 | | 162 Pbs. | 170 Pbs. | 60 Pbs. |

Al cierre de diciembre de 2021 el valor en riesgo de tasa de interés asumido por Alianza Valores se ubicó en $1.816 millones, mientras que al cierre de diciembre de 2022 el valor en riesgo asociado a dicho factor registró $756 millones.

**b. Riesgo de tasa de cambio**

Representa la posibilidad de asumir pérdidas por movimientos en la tasa de cambio. Para su estimación es indispensable calcular la posición neta en cada una de las monedas extranjeras en las que hay inversiones vigentes, y obtener su valor equivalente en moneda legal colombiana. Esa posición neta, expresada en moneda local, se debe multiplicar por un factor de sensibilidad determinado por la SFC, que para el caso del dólar americano equivale a 12,49% y para el Euro a 11%. Cuando se trata de otras monedas dicho factor de sensibilidad corresponde a 13,02%.

Si se trata de posiciones largas, la sensibilidad obtenida es positiva, de lo contrario el valor de la sensibilidad es negativo. La exposición al riesgo en determinada moneda se obtiene como el mayor valor entre: i) el valor de las sensibilidades positivas y ii) el valor absoluto de las sensibilidades negativas.

Finalmente, el cálculo del riesgo cambiario del portafolio se obtiene mediante la sumatoria de las exposiciones al riesgo en las diferentes monedas en las que se mantengan posiciones abiertas. Es preciso mencionar que para el cálculo de la exposición al riesgo de tasa de cambio se deben incluir las inversiones denominadas en monedas extranjeras, así como las posiciones en el mercado cambiario Spot y las posiciones sobre instrumentos derivados cuyo activo subyacente sea una moneda foránea.

Al cierre de diciembre de 2021 el valor en riesgo de tasa de cambio asumido por Alianza Valores se ubicó en $150 millones, mientras que al cierre de diciembre de 2022 el valor en riesgo asociado a dicho factor era equivalente a $299 millones.

**c. Riesgo de precio de acciones**

Corresponde a la posibilidad de asumir pérdidas en el balance por movimientos adversos del precio de las acciones. Para su cuantificación es necesario calcular separadamente la exposición en cada uno de los mercados accionarios en los que se mantienen posiciones abiertas.

En primer lugar, se debe obtener el valor de la posición neta ponderada en cada una de las acciones del mercado accionario objeto de análisis, mediante el producto de la posición neta en la acción y el factor de sensibilidad establecido por la SFC. Si se trata del mercado local el factor de sensibilidad aplicable es 14,7%, de lo contrario corresponde al percentil uno (1) de las variaciones porcentuales observadas en el índice representativo del respectivo mercado accionario, asumiendo un horizonte de tenencia de diez (10) días hábiles. El percentil debe ser obtenido de la serie correspondiente a los últimos cinco (5) años de historia.

El riesgo de precio de acciones de un mercado accionario equivale a la sumatoria de los valores absolutos de las posiciones netas ponderadas en las acciones del respectivo mercado.

Finalmente, la exposición total al riesgo de precio de acciones debe obtenerse mediante la suma de los riesgos estimados para cada uno de los mercados accionarios en los que se mantienen posiciones abiertas.

Al cierre de diciembre de 2021 el valor en riesgo precio de acciones asumido por Alianza Valores se ubicó en $543 millones, mientras que al cierre de diciembre de 2022 la exposición total al riesgo asociado a dicho factor ascendió a $125 millones.

**d. Riesgo de inversiones en Fondos de Inversión Colectiva**

Este tipo de riesgo representa la posibilidad de perder capital como consecuencia de variaciones en el valor de la unidad de los Fondos de Inversión Colectiva en los que se hayan constituido aportes. La exposición debe ser calculada como el producto del monto invertido en cada Fondo y el factor de sensibilidad que resulte aplicable según las siguientes disposiciones:

- ✓ Si la entidad administradora del Fondo suministra la composición del portafolio de inversiones, se debe calcular la exposición al riesgo de mercado mediante la aplicación del modelo regulatorio descrito en el anexo 1 del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC. El factor de sensibilidad aplicable correspondería a la razón entre la exposición calculada y el valor del portafolio del Fondo.

- ✓ Si la entidad administradora del Fondo reporta la exposición ya calculada, se debe obtener el factor de sensibilidad como la razón entre dicha exposición y el valor del portafolio de inversiones del Fondo.

- ✓ Si no ocurre ninguno de los dos eventos descritos se debe utilizar un factor de sensibilidad de 14,7%, equivalente al riesgo asociado a las posiciones más volátiles contempladas en el modelo regulatorio (acciones).

Al cierre de diciembre de 2021 el valor en riesgo de inversiones en fondos de inversión colectiva asumido por Alianza Valores se ubicó en $76 millones, mientras que al cierre de diciembre de 2022 el valor en riesgo asociado a dicho factor se ubicó en $100 millones.

**e. Exposición total al riesgo de mercado**

Como se mencionó, el riesgo de mercado calculado mediante la metodología regulatoria corresponde a la suma aritmética de los niveles de exposición calculados para los factores de riesgo descritos en los numerales a, b, c y d de la presente sección.

Así las cosas, al cierre de diciembre de 2022 Alianza Valores asumía una exposición al riesgo de mercado equivalente a $1.898 millones, cifra inferior al monto asumido al cierre de diciembre de 2021 ($2.585 millones).

**$ 1,280**

Valor en riesgo al 31 de diciembre del 2022

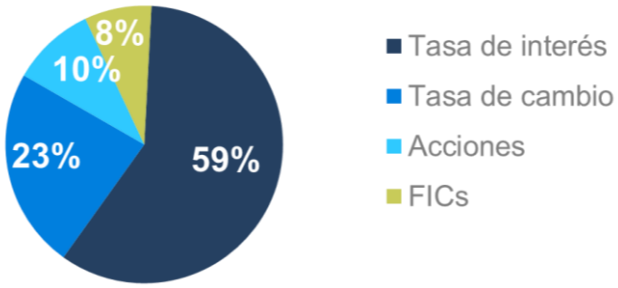


El valor en riesgo estimado mediante la metodología regulatoria representa el valor máximo estimado de pérdidas que se pueden materializar en un horizonte de tiempo de diez (10) días hábiles.

A continuación, se presenta un resumen de la evolución del riesgo de mercado asumido por Alianza Valores durante lo transcurrido del 2022.

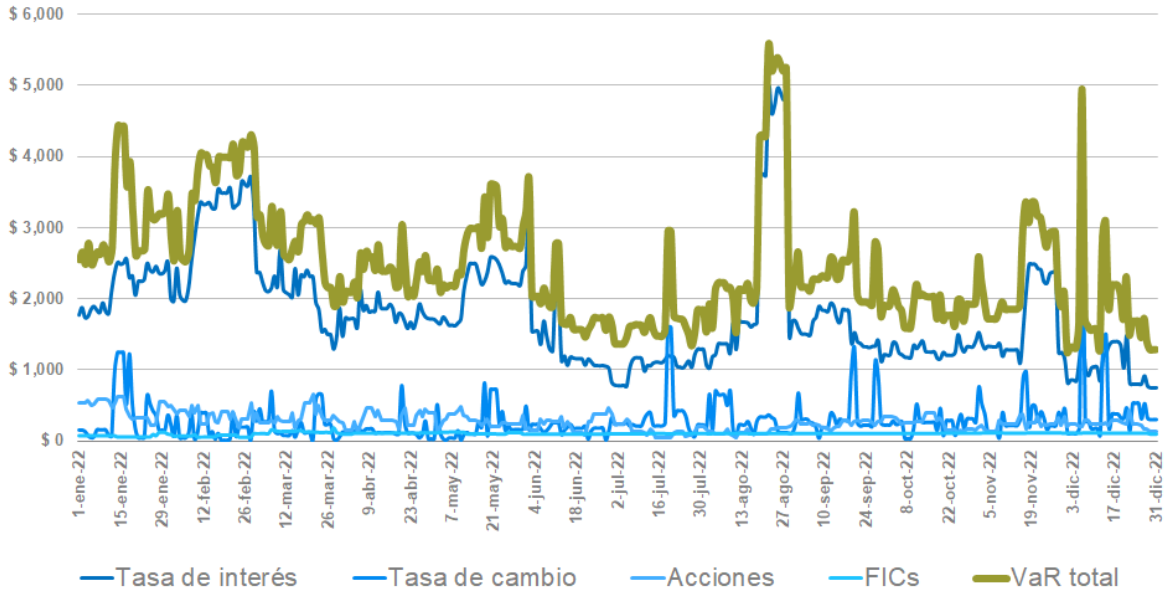


**Cifras en millones de pesos**

El siguiente cuadro comparativo refleja las variaciones que se presentaron en los niveles de exposición de cada factor de riesgo entre el 2021 y el 2022:

| Factor | 2021 | | | 2022 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Minimo | Promedio | Maximo | Minimo | Promedio | Maximo |
| Tasa de interés | $ 943 | $ 2,726 | $ 7,327 | $ 755 | $ 1,802 | $ 4,969 |
| Tasa de Cambio | $ 3 | $ 297 | $ 1,876 | $ 7 | $ 280 | $ 3,136 |
| Acciones | $ 7 | $ 440 | $ 1,105 | $ 41 | $ 271 | $ 650 |
| FICs | $ 59 | $ 105 | $ 477 | $ 56 | $ 106 | $ 192 |
| **VaR total** | **$ 1,404** | **$ 3,568** | **$ 8,629** | **$ 1,243** | **$ 2,459** | **$ 5,564** |

**Cifras en millones de pesos**

Ahora bien, como referente para evaluar la magnitud de la exposición al riesgo de mercado resulta pertinente analizar el comportamiento de la relación de solvencia, medida regulatoria cuyo propósito fundamental es cuantificar el respaldo patrimonial de la firma para absorber pérdidas por la materialización de riesgo de mercado y riesgo crediticio. A partir del mes de marzo del 2019, Alianza Valores aplica las instrucciones relacionadas con la determinación del factor de ponderación para el cálculo del valor de la exposición por riesgo operacional.

Al cierre de diciembre de 2022 la relación de solvencia de Alianza Valores se ubicó en 32% cifra muy superior al 9% exigido por la regulación aplicable a las Sociedades Comisionistas de Bolsa en Colombia. A continuación, se presenta el comportamiento del indicador normativo durante lo transcurrido del 2022:

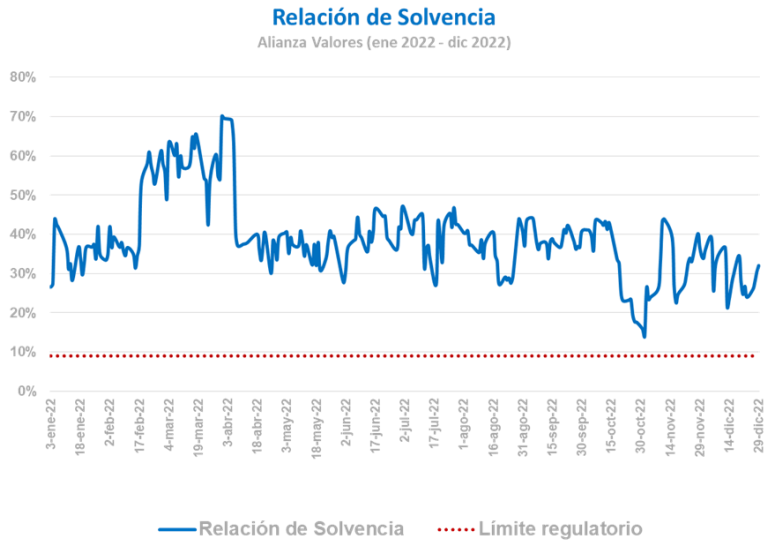


El valor del indicador de solvencia observado al 31 de diciembre de 2021 se ubicó en 35%, mientras que el promedio del indicador de solvencia observado durante el 2022 se ubicó en 39%, cifra que refleja las directrices impartidas por la Junta Directiva de la sociedad en materia de preservación del capital y estabilidad financiera de la firma.

**5.1.1.2 Metodología interna**

Además de la metodología regulatoria, Alianza Valores cuenta con una metodología interna que le permite robustecer la estimación de la exposición al riesgo de mercado, fortalecer los controles y apoyar la toma de decisiones de inversión de la sociedad. Dicha metodología está fundamentada en el modelo EWMA (Exponentially Weigthed Moving Average), cuya ejecución pretende determinar la máxima pérdida esperada del portafolio utilizando como insumo el comportamiento histórico del precio de los activos financieros que lo componen, con la particularidad de que las observaciones más recientes son más representativas en la estimación, y los datos pierden relevancia exponencialmente a medida que se alejan de la fecha de ejecución del modelo. El VaR obtenido mediante la ejecución del modelo interno es utilizado para el control y monitoreo de la exposición al riesgo durante las jornadas de negociación.

Es de anotar que la Junta Directiva de Alianza Valores, previa consideración del Comité de Riesgos aprobó niveles máximos de exposición al riesgo de mercado para cada una de las mesas de Posición Propia, niveles que son calculados mediante la metodología interna descrita en la presente sección. Al cierre de diciembre de 2022 la sumatoria de los niveles de exposición al riesgo aprobados a cada mesa de Posición Propia ascendía a $1.350 millones, sin embargo, por disposición interna la Junta Directiva estableció un sub-límite de $878 millones para la exposición agregada, monto equivalente al 65% de la sumatoria de los niveles individuales.

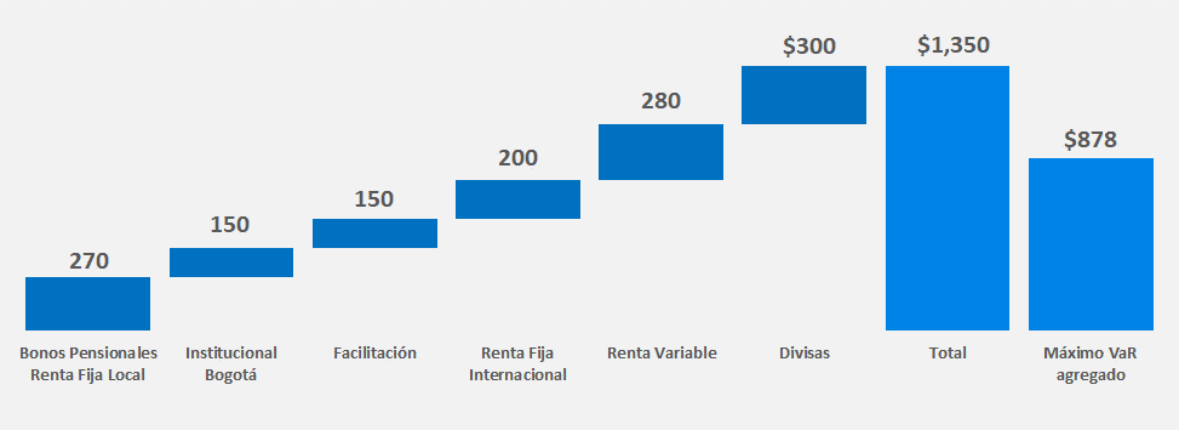


**Cifras en millones de pesos**

Al cierre de diciembre de 2021 la exposición acumulada se ubicó en $145 millones, mientras que al cierre de diciembre de 2022 dicha exposición acumulada se ubicó en $202 millones, monto que representa el 23% del nivel autorizado.

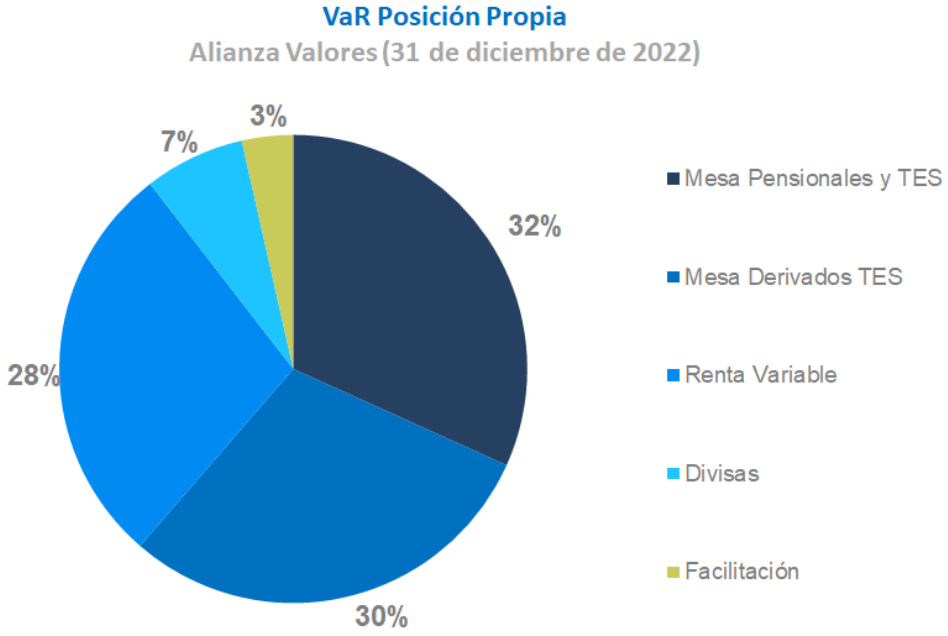


Al cierre de diciembre de 2021 el 49% del VaR consumido estaba a cargo de la mesa de Renta Variable, el 28% de la mesa de Divisas y el 26% era asumido por cuenta de la mesa de Bonos pensionales y TES.

Al cierre de diciembre de 2022 el 32% del VaR consumido estaba a cargo de la mesa de Pensionales y TES, el 30% de la mesa de Derivados y TES y el 28% era asumido por cuenta de la mesa de Renta Variable.

### 5.1.2 Riesgo de Liquidez

El riesgo de liquidez representa la contingencia de no poder atender eficiente y oportunamente las obligaciones de pago como consecuencia de insuficiencia de recursos líquidos. La materialización de este tipo de riesgo se traduce en la necesidad de obtener liquidez, bien sea mediante la celebración de fondeos, hecho que genera costos adicionales, o a través del cierre de posiciones, lo que podría provocar pérdidas en la liquidación de activos. Por otro lado, el riesgo de liquidez se presenta ante la imposibilidad de deshacer posiciones a precios razonables por la inexistencia de profundidad en los mercados financieros.

Con el propósito de identificar, medir, controlar y monitorear este tipo de riesgo, Alianza Valores implementó un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) diseñado en función de las disposiciones normativas emitidas por la SFC, específicamente en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera.

Para la cuantificación de la exposición a este tipo de riesgo se tiene previsto el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL), entendido como la relación (absoluta o relativa) entre el valor de los requerimientos de liquidez y el monto de activos líquidos disponible para atenderlos.

**Activos líquidos**

La metodología regulatoria establecida por la SFC para la estimación de los activos líquidos se fundamenta en la cuantificación de los recursos disponibles para atender compromisos de pago, así como en la determinación de la calidad crediticia de los instrumentos financieros que componen el portafolio de inversiones. Según la premisa esencial de la estimación, entre mayor sea la calidad crediticia de los activos, mayor es la capacidad de la firma para transformarlos en recursos líquidos en el corto plazo.

Al cierre de diciembre de 2022 el valor de los activos líquidos de Alianza Valores, calculado conforme a la metodología estándar de la SFC, ascendió a $29.804 millones.

| | 31/12/2022 | 31/12/2021 |
|---|---|---|
| **Tipo de activo** | **Valor** | **Valor** |
| Disponible | $ 10,437 | $ 11,205 |
| Inversiones Negociables en Títulos Participativos | $ 1,125 | $ 5,597 |
| Inversiones negociables y disponibles para la venta en Títulos de Deuda Pública Interna recibidos por el BR | $ 11,350 | $ 4,152 |
| Inversiones negociables y disponibles para la venta en Títulos de Deuda Pública Interna no recibidos por el BR | $ 2,942 | $ 1,802 |
| Inversiones Negociables y disponibles para la venta en Títulos de Deuda Pública Externa | $ 0 | $ 0 |
| Inversiones Negociables y disponibles para la venta en Títulos emitidos por Fogafin | $ 0 | $ 0 |
| Inversiones Negociables y disponibles para la venta en Títulos de Deuda Privada | $ 3,950 | $ 2,467 |
| Activos Liquidos de Alta Calidad transferidos a la entidad en operaciones activas del mercado monetario | $ 0 | $ 0 |
| Otros Activos Liquidos transferidos a la entidad en operaciones activas del mercado monetario | $ 0 | $ 0 |
| Participaciones en Fondos de Inversion Colectivas abiertos sin pacto de permanencia | $ 0 | $ 90 |
| **ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD (ALAC)** | **$ 22,912** | **$ 20,954** |
| **ACTIVOS LÍQUIDOS AJUSTADOS (ALA)** | **$ 29,804** | **$ 25,313** |

**Cifras en millones de pesos**

Durante el 2022 se observó un valor promedio de activos líquidos equivalente a $25.988 millones, un valor mínimo de $11.091 millones y un valor máximo de $49.937 millones. La amplitud de la serie y la volatilidad observada en la siguiente gráfica obedecen al hecho de que la dinámica del portafolio de Posición Propia impacta sustancialmente el valor de los requerimientos de liquidez, y exige una permanente reclasificación de activos entre las diferentes categorías previstas por la SFC.

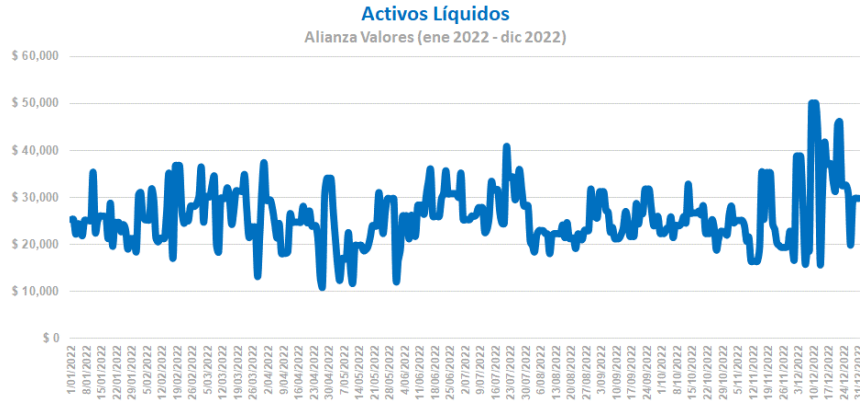


**Cifras en millones de pesos**

Es de anotar que Alianza Valores cuenta con fuentes alternativas de fondeo para incrementar el valor de los activos líquidos cuando la magnitud de los requerimientos de liquidez así lo exige. Los picos más altos de la serie corresponden a materializaciones de las fuentes alternativas, entre ellas los títulos depositados en la Cámara de Riesgo Central de Contraparte en calidad de garantía, y los créditos de tesorería aprobados por bancos locales.

**Requerimientos de Liquidez**

La metodología regulatoria prevé la clasificación de los requerimientos de liquidez de las firmas Comisionistas de Bolsa en dos grandes grupos: requerimientos de liquidez originados en operaciones de terceros y requerimientos de liquidez generados por operaciones por cuenta propia.

Según el promedio calculado con las observaciones del 2022, en Alianza Valores los requerimientos de liquidez en cuenta propia representan el 62% de los requerimientos de liquidez totales. El restante 38% obedece a los requerimientos originados en operaciones por cuenta de terceros. Esa circunstancia implica que la sociedad tiene la posibilidad de ejercer el control sobre 9/10 partes del requerimiento total de liquidez, ya que esa porción se origina en compromisos adheridos a decisiones de inversión internas.

Ambos tipos de requerimiento son proyectados en cuatro bandas de tiempo, con el propósito de medir la capacidad de la entidad de atender los compromisos en diferentes horizontes temporales. Las bandas corresponden a: i) un día hábil siguiente a la fecha de corte de la estimación, ii) rango entre el segundo día hábil siguiente y el séptimo día calendario, iii) rango entre el octavo y el trigésimo día calendario y iv) trigésimo primer día en adelante.

A continuación, se presenta el comportamiento de los requerimientos de liquidez, asumidos por operaciones en cuenta propia y de terceros, para los cuatro horizontes de tiempo mencionados.

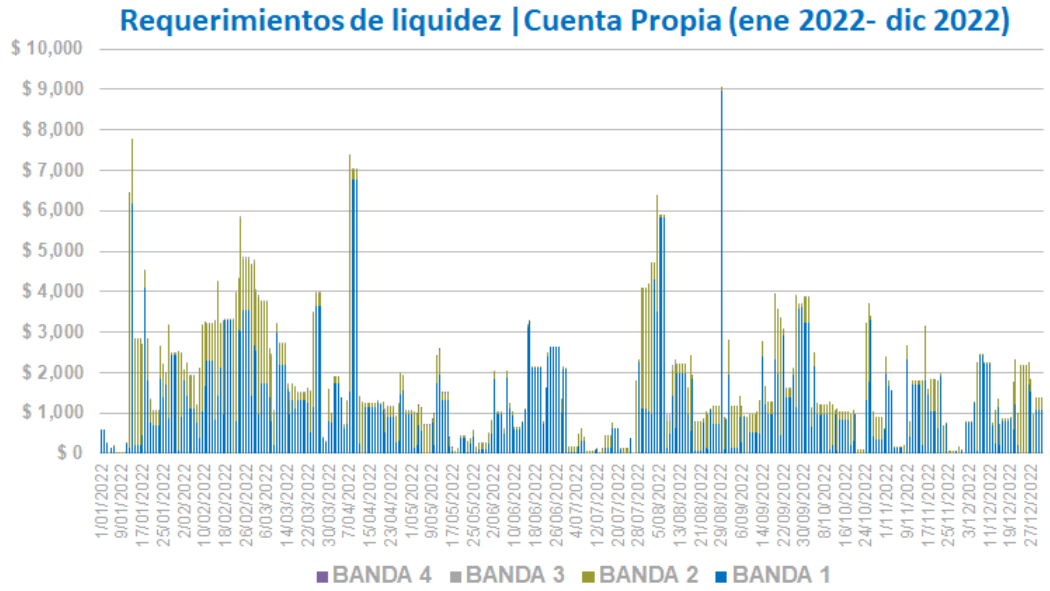


**Cifras en millones de pesos**

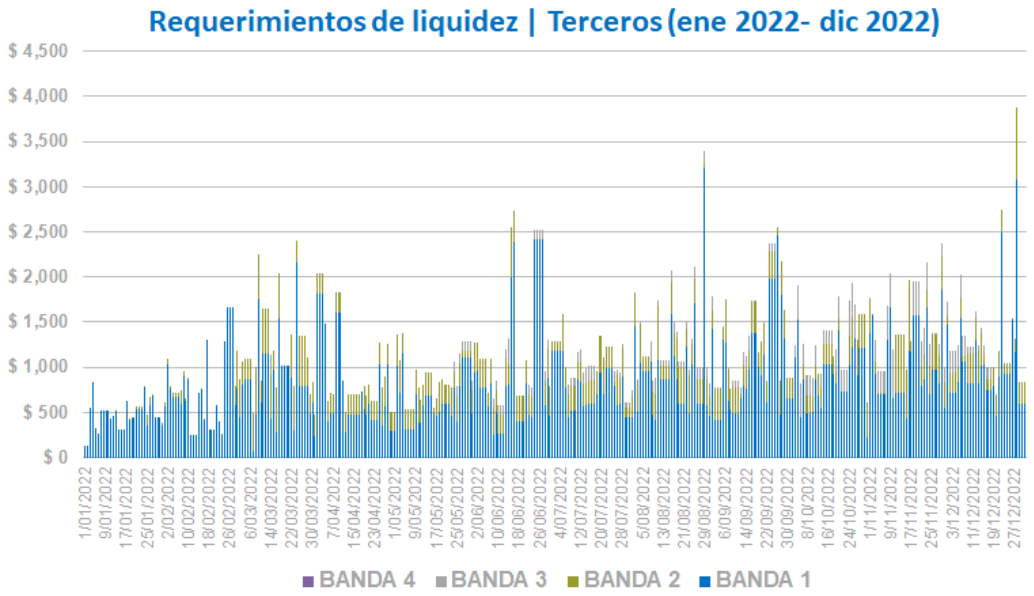


**Cifras en millones de pesos**

En promedio, obtenido con las observaciones del periodo objeto de análisis, el 97% de los requerimientos de liquidez de Alianza Valores se concentra en las dos primeras bandas de tiempo.

**Indicador de Riesgo de Liquidez**

Como se mencionó, el Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) corresponde a la relación absoluta o relativa entre los requerimientos netos de liquidez y el monto de activos líquidos disponible para atenderlos.

A pesar de que la proyección de requerimiento de liquidez se lleva a cabo en las cuatro bandas de tiempo, la regulación aplicable sólo contempla límites para la primera y segunda banda, horizontes temporales en los que los requerimientos de liquidez deben ser totalmente cubiertos con el monto de activos líquidos. Por esa razón, para efectos de la presente revelación de información sólo serán tenidos en cuenta los requerimientos de liquidez que se proyectan para las dos primeras bandas de tiempo.

Así las cosas, en virtud de lo dispuesto por la SFC en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, el IRL de las sociedades comisionistas de bolsa en las dos primeras bandas de tiempo debe ser superior a 1, si calcula en razón, y superior a cero si se calcula en términos monetarios absolutos.

A continuación, se expone el comportamiento del indicador de riesgo de liquidez de Alianza Valores para las dos primeras bandas de tiempo, para lo corrido del 2022:

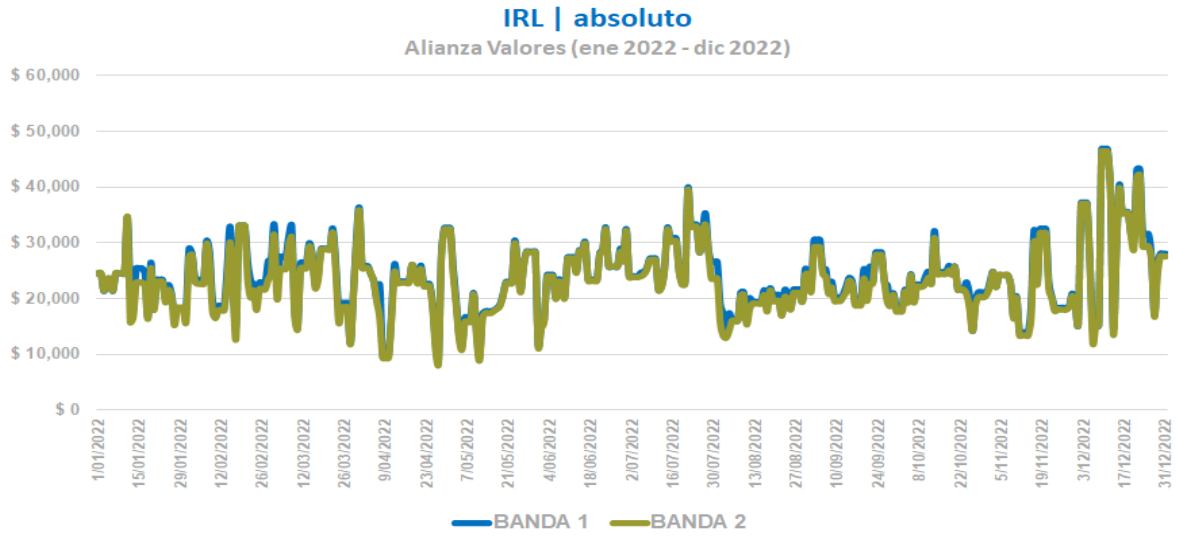


**Cifras en millones de pesos**

Calculado como la diferencia absoluta entre los activos líquidos y los requerimientos de liquidez, el IRL de Alianza Valores fue superior a cero durante todo el 2022. El promedio del indicador para la segunda banda de tiempo se ubicó en $23.152 millones y al cierre de diciembre registró $27.591 millones.

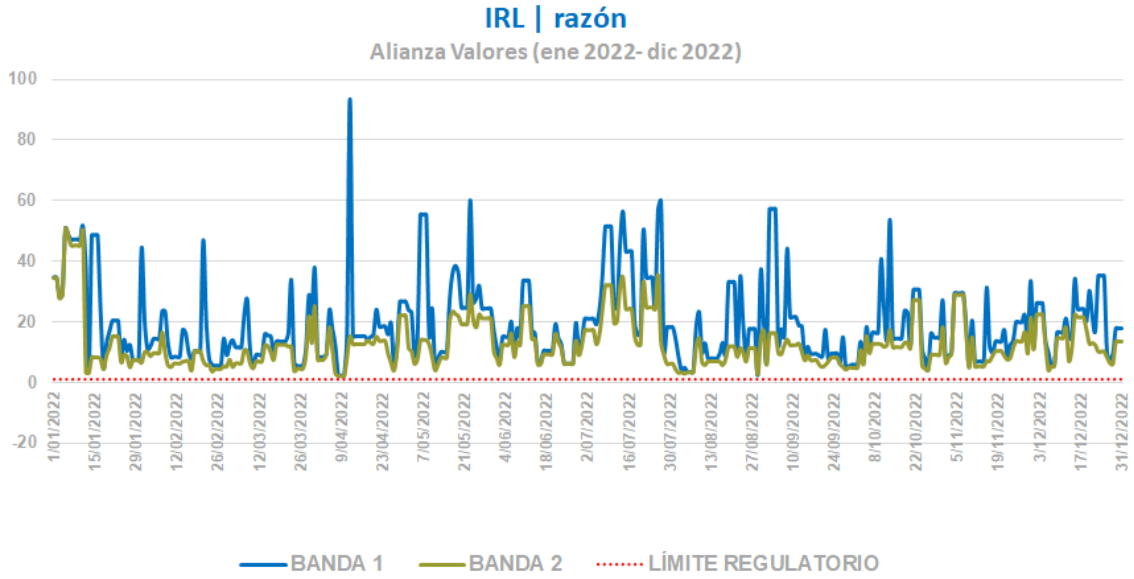


Entendido como el número de veces en que el monto de activos líquidos cubre el valor neto de requerimientos de liquidez, el IRL de Alianza Valores para el segundo horizonte temporal se ubicó en 13.47 y el promedio del indicador para el periodo objeto de la presente revelación registró 12.64.

Durante el 2022 mantuvo un nivel de activos líquidos holgados suficientes para atender el valor de los requerimientos de liquidez proyectados, y atendió cabalmente el cumplimiento de las disposiciones regulatorias al respecto.

Adicionalmente, durante el periodo de crisis Alianza Valores no ha acudido a la ventanilla del Banco de la República para celebrar operaciones de expansión transitoria o definitiva.

### 5.1.3 Riesgos de Crédito y Contraparte

El riesgo de crédito representa la posibilidad de que la sociedad incurra en un deterioro de su patrimonio como consecuencia del incumplimiento de un compromiso contractual por parte de un tercero, situación que exige destinar recursos para atender el cumplimiento por sí mismo o materializar una pérdida en el balance. Dicho incumplimiento puede presentarse como consecuencia de insolvencia, iliquidez o quiebra absoluta de las entidades emisoras de títulos valores en los que Alianza Valores tenga posiciones abiertas, o como consecuencia de insolvencia, iliquidez o quiebra absoluta de una contraparte con la que haya adquirido un compromiso bilateral producto de una negociación de títulos en el mercado de valores.

A pesar de que en ambas tipologías se trata de materialización de riesgo de crédito, cada una de ellas tiene sus correspondientes factores de riesgo. Por esa razón los mecanismos de mitigación fueron diseñados e implementados de manera independiente para cada tipología.

#### 5.1.3.1 Riesgo de crédito (incluye emisor)

El Comité de Riesgos y la Junta Directiva de Alianza Valores han impartido directrices conservadoras en materia de exposición al riesgo crediticio, particularmente en lo que concierne a los títulos que conforman el portafolio de inversiones.

Como política interna se estableció que los títulos que reposen en el portafolio de Cuenta Propia de la comisionista deben contar con una calificación mínima de AA+, equivalente al segundo nivel en la escala local de calificaciones.

Por otro lado, Alianza Valores está sujeta a la disposición normativa en materia de concentración de riesgo de crédito, según la cual la exposición en un mismo emisor o grupo de emisores no debe ser superior al 30% del patrimonio técnico. Es preciso mencionar que la exposición a un emisor contempla las inversiones en títulos valores, los depósitos en cuentas bancarias y la exposición neta en operaciones del mercado monetario que se celebren con la entidad emisora.

En ese sentido, la administración de la exposición al riesgo de emisor se lleva a cabo mediante la evaluación de dos criterios fundamentales: la calificación de los títulos valores en los que se mantienen posiciones abiertas y la concentración por emisor como proporción del patrimonio técnico de la Sociedad.

Al cierre de diciembre de 2021 el valor del portafolio de recursos propios de Alianza Valores ascendió a $53.171 millones. El 65% estaba invertido en títulos emitidos o garantizados por la Nación, el 29% del portafolio correspondía a inversiones no calificadas (renta variable) y el 5% del portafolio correspondía a emisores con la máxima calificación de riesgo crediticio en la escala local (AAA).

Al cierre de diciembre de 2022 el valor del portafolio de recursos propios de Alianza Valores ascendió a $66.496 millones. El 49% estaba invertido en títulos emitidos o garantizados por la Nación, el 40% del portafolio correspondía a emisores con la máxima calificación de riesgo crediticio en la escala local (AAA) y el 11% del portafolio correspondía a inversiones no calificadas (renta variable).

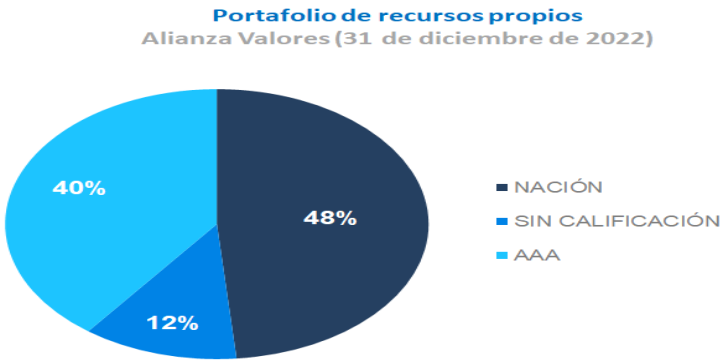


Al cierre de diciembre de 2022 la mayor concentración representaba el 19% del patrimonio técnico de la sociedad aplicable para la fecha de corte.

| EMISOR | SALDO \| 31-12-2021 | % DEL PATRIMONIO TÉCNICO |
|---|---|---|
| BANCO DE OCCIDENTE SA | $ 7,189 | 18.92% |
| GILEX HOLDING SARL | $ 4,827 | 12.71% |
| CITIBANK | $ 3,220 | 8.48% |
| BANCOLOMBIA SA | $ 959 | 2.52% |
| FIC HIGH YIELD | $ 469 | 1.23% |
| BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA | $ 335 | 0.88% |
| FCINMOB ALIANZA | $ 219 | 0.58% |
| ESTRATEGIAS INMOBILIARIAS PA CORFICOLOMBIANA | $ 181 | 0.48% |
| BULLTICK, LLC | $ 150 | 0.39% |
| CEMENTOS ARGOS SA | $ 147 | 0.39% |
| GRUPO BOLIVAR | $ 137 | 0.36% |
| ENKA | $ 135 | 0.36% |
| GRUPO SURAMERICANA SA | $ 113 | 0.30% |
| BVC BOLSA DE VALORES DE COL | $ 77 | 0.20% |
| BANCO DAVIVIENDA SA | $ 59 | 0.15% |

**Cifras en millones de pesos**

La concentración por emisor se calcula con periodicidad diaria.

En la tabla de concentración por emisor no se contemplan las inversiones en títulos emitidos o garantizados por la Nación, teniendo en cuenta que no están sujetas al límite regulatorio. También es necesario precisar que los valores referidos en la tabla incluyen los títulos en los que se mantienen posiciones abiertas, los depósitos en cuentas bancarias y la exposición neta resultante de las operaciones simultáneas vigentes. Por esa razón no son comparables con las cifras utilizadas en la descripción del portafolio de recursos propios.

La siguiente tabla resume la concentración por Grupo Económico al cierre de diciembre de 2022, entendida como la agregación de exposiciones independientes de entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial.

| GRUPO | SALDO \| 31-12-2021 | % DEL PATRIMONIO TÉCNICO |
|---|---|---|
| GRUPO AVAL | $ 7,189 | 18.92% |
| GRUPO SUDAMERIS | $ 4,827 | 12.71% |
| GRUPO BANCOLOMBIA | $ 959 | 2.52% |
| GRUPO BOLIVAR | $ 196 | 0.51% |
| GRUPO ARGOS | $ 147 | 0.39% |

**Cifras en millones de pesos**

Ahora bien, el valor de los activos ponderados por nivel de riesgo crediticio (APNR), indicador utilizado en el cálculo de la relación de solvencia para medir el impacto por posibles materializaciones del riesgo de crédito, refleja la directriz conservadora que en materia de exposición crediticia ha asumido Alianza Valores.

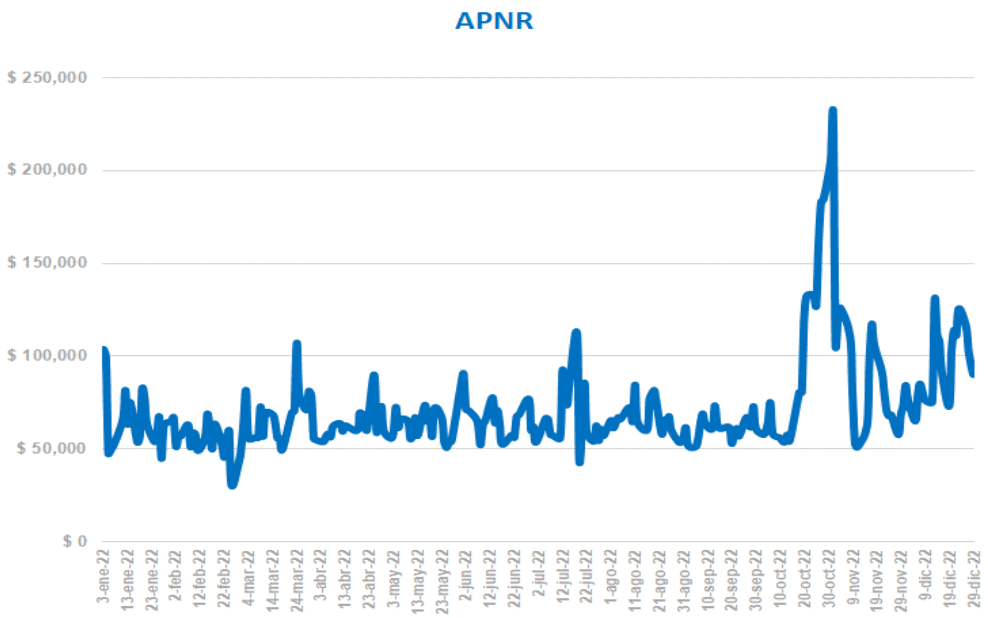


El promedio de los APNR para el 2022 se ubicó en $71.596 millones. Al cierre de diciembre de 2022 el indicador registró la suma de $90.064 millones.

### 5.1.3.2 Riesgo de contraparte

Para mitigar este tipo de riesgo, Alianza Valores implementó un sistema de administración de riesgo de contraparte (SARiC) que le permite llevar a cabo la identificación, medición, control y monitoreo de la exposición asumida en las operaciones con los demás agentes del mercado. El sistema gira en torno a un modelo de medición que evalúa el desempeño de las contrapartes, desde una perspectiva cuantitativa y otra cualitativa. Tras el análisis del comportamiento de las variables financieras y de los aspectos cualitativos de cada entidad (calificación), el modelo interno determina las contrapartes admisibles para operar en cada línea de negocio, con sus correspondientes montos.

El Comité de Riesgos y la Junta Directiva evalúan los resultados arrojados por el modelo y autorizan la asignación de cupos, contemplando además el criterio de experto y los factores cualitativos que no recoge la metodología descrita.

### 5.1.4 Riesgo Operativo

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o el inadecuado funcionamiento de los procesos, la tecnología, la infraestructura o el recurso humano, y por la ocurrencia de acontecimientos internos o externos asociados a la administración de las diversas líneas de negocio de la Sociedad Comisionista.

Respecto a la exposición al riesgo operacional, se contempla la potencial implicación legal derivada de la materialización de eventos relacionados con la operatividad de estos negocios, en donde la Sociedad Comisionista tenga injerencia.

La administración de este riesgo se encuentra fundamentada en las disposiciones establecidas en el Manual del Sistema de Administración de Riesgo Operacional – SARO, bajo los lineamientos del Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera y sus posteriores actualizaciones. Adicionalmente, se soporta en el uso de una plataforma de software tipo BPM (Business Process Management) que integra la administración de los procesos, la tecnología, el recurso humano y la gestión de los riesgos identificados para garantizar niveles adecuados de exposición.

La estructura del Sistema de Control Interno de Alianza Valores permite la gestión del riesgo operacional, desde las etapas de preventa, negociación, liquidación y cumplimiento, lo cual constituye un ejercicio dinámico e interrelacionado por parte de las tres líneas de defensa, aunado a la participación permanente de los diferentes órganos de control corporativo como lo son, la Junta Directiva y sus Comités de apoyo.

Así mismo, la Sociedad Comisionista cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio (PCN), el cual es un conjunto detallado de acciones que describen los procedimientos, los sistemas y los recursos necesarios para restablecer y continuar con la operación, en caso de interrupción.

En relación con el registro de eventos de Riesgo Operacional, se reportó un total de 24 eventos clasificados como *Tipo A* (Generan pérdidas y afectan el estado de resultados de la entidad). De acuerdo con el *Marco de Apetito de Riesgo* definido por la Junta Directiva, para el 2022 el valor de pérdidas aceptadas fue de $ 1,432,000 y el valor de pérdidas registradas para el mismo período ascendió a $ 93,339 equivalentes al 6,52% del límite establecido.

El evento más relevante presentado durante este periodo fue el siguiente:

| Mes | Descripción | Monto de Pérdida |
|---|---|---|
| Abril | Pago de sanción e intereses moratorios ante la DIAN por una corrección en la declaración de renta del año gravable 2021. | $ 62,608 |

Al corte del 31 de diciembre de 2022, el perfil de riesgo residual de la entidad continua en una zona de Riesgo Bajo, cumpliendo con el apetito de riesgo definido por la Junta Directiva (Nivel moderado).

En síntesis, el nivel del riesgo residual observado, que es aquel que persiste después de la aplicación de controles, representa lo siguiente:

- Las pérdidas por concepto de riesgo operacional son bajas y gestionables.
- El nivel de riesgo no compromete de manera significativa los objetivos de la compañía.
- El nivel de riesgo residual se mantiene dentro de los niveles aceptados por Alianza Valores.
- Se cuenta con una alta capacidad de respuesta frente al riesgo.
- Los controles en su conjunto se consideran efectivos frente a la gestión y mitigación de los riesgos.

Durante la gestión del riesgo operacional, en particular en la fase de monitoreo, se realiza seguimiento a los eventos de riesgo materializado y al cumplimiento de los planes de acción definidos para subsanar deficiencias u oportunidades de mejora.

La gestión del riesgo operacional está concebida atendiendo el concepto de integralidad, bajo un esquema transversal, coherente, sostenible y adaptable a las particularidades específicas de cada línea de negocio, en el cual se involucra a los distintos participantes del proceso, independientemente del nivel jerárquico o profesional a través de las tres líneas de defensa, las cuales en su conjunto contribuyen a proporcionar una seguridad razonable sobre la ejecución de los procesos encaminados a alcanzar los objetivos estratégicos, comerciales, operativos, de información y de cumplimiento establecidos.

Durante el ciclo de vida de estas líneas de negocio, son los líderes funcionales, como dueños de los procesos, quienes ejecutan actividades permanentes de identificación y control de riesgos, las cuales incluyen la actualización, modificación o definición de nuevas tareas originadas por cambios en la operación, la regulación aplicable o condiciones particulares. Esto con el acompañamiento de la Unidad de Riesgo Operacional quienes, de ser necesario, generan la actualización de las matrices de riesgo integral atendiendo sus funciones, competencias y alcance.

Durante el año 2022 se adelantaron las siguientes actividades en relación con el Sistema de Administración del Riesgo Operacional (SARO):

- **Estructura documental de la URO**
  - Procedimientos
  - Instructivos

- **Actualización de las matrices de riesgo operacional**
  - Estandarización de Taxonomías y redacción de riesgos, causas y controles
  - Matrices de riesgo de los Macroprocesos Misionales
  - Matrices de riesgo de Proyectos

- **Monitoreo de riesgo operacional**
  - Perfil de riesgo operacional de Alianza Valores
  - Acciones preventivas y/o correctivas – planes de acción

- Eventos de riesgo operacional
- Revisión de procesos de Alianza Valores
- Testeo de controles

- **Indicadores de riesgo operacional.**
  - Tablero de indicadores
  - Balanced scorecard
  -
- **Capacitaciones.**
  - Capacitación (anual, gestores de riesgo, inducción, proveedores)
  - Capacitación a funcionarios de la Unidad de Riesgo Operacional

- **Órganos de control y Calificadora**
  - Auditoría interna
  - Revisoría fiscal
  - Superintendencia Financiera de Colombia
  - Calificadora

- **Divulgación**
  - Divulgación Interna
  - Revelación Contable
  - Divulgación Externa

**5.1.5 Riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (SARLAFT)**

Alianza Valores cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo que cumple con lo establecido en la Parte I Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica, el cual se encuentra soportado en las etapas y los elementos requeridos para su adecuado funcionamiento, así como en la implementación de las mejores prácticas internacionales y locales, que se han publicado y difundido a través de las políticas incluidas en el Manual SARLAFT, Código de Ética y en los manuales de las diferentes áreas de la Compañía. Bajo el liderazgo del Oficial de Cumplimiento se realizan las actividades propias del sistema, acogiendo las recomendaciones realizadas por la Junta Directiva y los órganos de control. La Fiduciaria presenta oportunamente los informes objetivos y subjetivos a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF y da respuesta oportuna a los requerimientos realizados por órganos de control, oficiales y autoridades competentes.

Durante el año 2022 se adelantaron las siguientes actividades:

- Implementación de las Circulares Externas 011 y 018 del 2022 relativas al SARLAFT, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Actualización de manual SARLAFT
- Proceso para la actualización de datos, poblamiento y calidad de base de datos
- Gestión y actualización de la matriz de riesgo LAFT.
- Generación de criterios de alertamiento basado en tipologías
- Monitoreo de operaciones con enfoque basado en riesgos
- Automatización del proceso de generación de alertas y su disposición a través de la herramienta de monitoreo que permite evidenciar la trazabilidad en la gestión
- Ejecución del programa de capacitación SARLAFT
  - Inducción a funcionarios nuevos
  - Capacitación anual funcionarios

En cuanto a las respuestas de las solicitudes e informes de órganos de control y las autoridades competentes se adelantaron las siguientes acciones:

- **Revisoría Fiscal:**
  - Respuestas y seguimiento a los informes semestrales correspondientes a la evaluación del SARLAFT de Alianza Valores S.A.

- **Superintendencia Financiera:**
  - Respuesta a las solicitudes de información y seguimiento que se derivan de las visitas In Situ realizadas por esta entidad.
- **Auditoría Interna:**
  - Respuestas y seguimiento a los informes y observaciones correspondientes a la evaluación del SARLAFT de Alianza Valores S.A.
- **Calificadoras:**
  - Respuesta a solicitudes de información elevadas por la calificadora Value and Risk Rating, relacionados al Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.
- **Autoridades competentes:**
  - Se dio respuesta oportuna los requerimientos de autoridades competentes y aquellos realizados por la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- Finalmente, la gestión adelantada frente al SARLAFT se puso en conocimiento a través de los siguientes informes:
- Mensualmente se presenta el tablero de indicadores al Comité de riesgos y la información relevante sobre temas de LAFT
- Trimestralmente se presenta a la Junta Directiva el informe de Oficial de Cumplimiento, en los términos establecidos en la norma.
- Periódicamente se remiten los reportes objetivos y de operaciones sospechosas a la UIAF.

## 6. VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS E INSTRUMENTOS DERIVADOS

La siguiente tabla analiza dentro de la jerarquía del valor razonable los activos (por clase) de la Sociedad medidos al valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre 2021 sobre bases recurrentes:

| | 31 de diciembre de 2022 | | | Total Diciembre 2022 | 31 de diciembre de 2021 | | | Total Diciembre 2021 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | | Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | |
| **Activos** | | | | | | | | |
| **Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados** | | | | | | | | |
| Inversiones títulos de deuda | $ 57,323 | $54,932,682 | $ - | $ 54,990,005 | $ 50,965,034 | $ 3,257,953 | $ - | $ 54,222,987 |
| Inversiones en instrumentos de patrimonio | 24,574,669 | 77,645 | 285,364 | 24,937,678 | - | 11,256,490 | 78,383 | 11,334,873 |
| **Total Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados** | **$ 24,631,992** | **$ 55,010,327** | **$ 285,364** | **$ 79,927,683** | **$ 50,965,034** | **$14,514,443** | **$ 78,383** | **$ 65,557,860** |
| **Inversiones a variación patrimonial con cambios en ORI** | | | | | | | | |
| Inversiones en instrumentos de patrimonio | - | - | 4,013,426 | 4,013,426 | - | - | 3,933,711 | 3,933,711 |
| **Total Inversiones a variación patrimonial con cambios en ORI** | **-** | **-** | **4,013,426** | **4,013,426** | **-** | **-** | **3,933,711** | **3,933,711** |
| **Total activos** | **$ 24,631,992** | **$ 55,010,327** | **$4,298,790** | **$ 83,941,109** | **$ 50,965,034** | **$14,514,443** | **$4,012,094** | **$ 69,491,571** |

De acuerdo a la determinación de los niveles de jerarquía del valor razonable donde se realiza una evaluación de las metodologías utilizadas por el proveedor de precios oficial. Para el año 2022 las inversiones en títulos de deuda se presenta cambios en la transferencia de inversiones desde el nivel de jerarquía 1 al nivel 2.

Las valoraciones realizadas sobre estos activos han generado ganancias o pérdidas, las cuales han sido reconocidas en el estado de resultados de la Sociedad.

**Nivel de jerarquía 1:** La Sociedad clasifica los instrumentos de deuda (TES-TESUVR) de acuerdo a la técnica de valoración utilizada para estos activos financieros, donde se incorpora datos disponibles correspondientes a negociaciones de mercado, de forma tal que los datos de entrada son observables y el precio es reportado por el Proveedor de Precios para Valoración S.A., donde tipo 1 corresponde a la valoración por precio promedio calculado (para títulos estandarizados que marcaron precio) información sobre la que no se realiza ajustes, dichos precios son generados directamente de un mercado con alta liquidez que permite la formación de precios a partir de cotizaciones propias.

Así mismo el nivel de jerarquia del fondo abierto Alianza Renta Fija High Yield se clasifico en nivel de jerarquia 1 de acuerdo a que el objetivo principal del Fondo es lograr, a través del tiempo, una rentabilidad total atractiva ajustada al riesgo (ingresos más revalorización del capital) del mercado de deuda corporativa de corto plazo y calificación de grado especulativo (high-yield) emitida y colocada en los Estados Unidos de América. De manera específica, el Fondo invertirá, principalmente, en valores de corta duración que hayan sido emitidos y colocados en EE.UU.A por empresas domiciliadas e incorporadas en EE.UU.A y que tengan una calificación crediticia promedio inferior a BBB o sus equivalentes. Dichos valores estarán denominados en dólares de los EE.UU.A.

Para estos efectos, se entenderá por corta duración la expectativa, al momento de realizar la inversión, sobre la posibilidad que el activo madurará o será redimido en un plazo tres (3) años o menos, incluso si su duración nominal es superior a dicho plazo.

**Nivel de jerarquía 2**: La Sociedad clasifica los instrumentos de deuda privada (CDT´s; bonos y TIDIS) de acuerdo con la información de tipo de cálculo reportado por el **Proveedor de Precios para Valoración S.A.,** donde tipo 2 corresponde a precio estimado y los cuales son calculados a partir de un margen de descuento y curva de referencia para títulos no estandarizados y estandarizados que no marcaron precio.

**Nivel de jerarquía 3:** La sociedad clasifica aquellos instrumentos que son medidos con técnicas de valorización de acuerdo a la metodología, apoyados en supuestos que no son soportados por precios de transacciones observables en el mercado para el mismo instrumento, ni basados en datos de mercado disponibles.

El detalle de las inversiones en el nivel 3 es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 |
|---|---|---|
| **Instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados** | | |
| Participación en fondos de inversión colectiva (1) | $ 206,957 | $ 297,704 |
| Derechos fiduciarios (2) | 78,407 | 78,383 |
| **Total instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados** | **$ 285,364** | **$ 376,087** |

(1) Las participaciones en los Fondos de Inversión Colectiva se valoran teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora el día inmediatamente anterior t-1 (VFCt-1) al de la fecha de valoración, establecida en el Capítulo I-l de la Circular Básica Contable y Financiera. Una vez efectuado el cálculo, se procede a realizar el pre cierre del fondo de inversión colectiva para el día t (PCFt).
(2) Para la determinación del valor razonable, se calcula el valor de la unidad de acuerdo al valor que tengamos de nominal, tomando como referencia la certificación patrimonial del Fideicomiso FAP Asobolsa suministrado por Credicorp Capital.

En la siguiente tabla se presenta el movimiento de las inversiónes de nivel 3:

**Al 31 de diciembre de 2022**

| Inversiones | Saldo inicial 31 de diciembre de 2021 | Adición | Retiros | Valoración | 31 de diciembre de 2022 |
|---|---|---|---|---|---|
| **FIC** | | | | | |
| Fondo Cerrado Inmobiliario Alianza- En Liquidación (a) | $ 297,704 | $ 30,821 | $ (159,649) | $ 38,081 | $ 206,957 |
| **Derechos fiduciarios** | | | | | |
| Fideicomiso Asobolsa | 78,383 | - | - | 24 | 78,407 |
| **Total** | **$ 376,087** | **$ 30,821** | **$ (159,649)** | **$ 38,105** | **$ 285,364** |

**(a) Metodología de Valuación:** En el enfoque de ingresos el valor se estima con base a la capacidad de generar ingresos de la propiedad. Esta puede llevarse a cabo en dos formas. El primer enfoque, la Capitalización Directa considera estimar el Ingreso Neto de Operación y la aplicación de una tasa de capitalización directa que involucra el riesgo y oportunidades de la inversión. La segunda técnica proyecta el ingreso potencial generado por cada inmueble en un horizonte de inversión predeterminado, este flujo de efectivo futuro, junto con el valor capitalizado para el inmueble al final del período de análisis, son descontados para obtener el valor presente del inmueble.

**Método de capitalización directa:** La Capitalización Directa como su nombre lo indica, implica capitalizar el ingreso neto de un único año de una propiedad completamente arrendada mediante una tasa adecuada. Este enfoque se utiliza mejor con activos estabilizados, donde hay poca volatilidad en los ingresos netos y las perspectivas de crecimiento también son estables. Se utiliza con mayor frecuencia en las propiedades de un único individuo o propiedades estabilizadas.

**Método del flujo de efectivo descontado:** La premisa básica del Método de Flujo de Efectivo Descontado es que el valor de mercado es igual al valor presente de flujos de efectivo futuros previstos sobre un horizonte de inversión, junto con la ganancia de una venta hipotética del inmueble al final del período de Inversión.

- Selección de la Tasa de Descuento: Basados en la investigación y una revisión de la información interna de CBRE, propiedades como la estudiada, se analizan utilizando tasas de descuento de entre 11,0% y 13,00%. Considerando las características de la propiedad, se eligió utilizar una tasa de descuento del 11.25%.
- Tasa de Capitalización para reversión: Tomando en consideración las características de los ingresos en la propiedad en estudio, ubicación y utilidad futura, una tasa de capitalización de reversión 25 puntos básicos más que la utilizada en la capitalización directa puede justificarse. Así, el Ingreso Neto de Operación del año 11, será capitalizado con una tasa de 8.50%.

A continuación se presenta el análisis de sensibilidad de los datos de entrada utilizado para la medición razonable de las inversiones en nivel 3 para Fondos de Inversión Colectiva:

| Fondo | Indicador | Rango | Valor |
|---|---|---|---|
| Fondo cerrado inmobiliario Alianza | Valor de Riesgo de Mercado | 2,89% -3,46% | $ 305,386 |

Los porcentajes relacionados en la tabla revelan el rango de la pérdida esperada del portafolio de inversiones tradicionales del Fondo, calculada mediante la aplicación de la metodología regulatoria de cuantificación de riesgo de mercado. Los indicadores en mención corresponden a un referente de la sensibilidad del valor de la inversión ante fluctuaciones de los factores de riesgo (tasa de interés, tasa de cambio, precio de acciones e inversiones en otros Fondos).

**Instrumentos financieros a valor razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales ORI:**

El detalle de las inversiones en el nivel 3 es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 |
|---|---|---|
| **Instrumentos financieros a valor razonable con cambios ORI** | | |
| Cámara de Riesgo Central de contraparte (CRCC) | $ 2,199,557 | $ 2,133,461 |
| Bolsa de Valores de Colombia (BVC) | 1,813,869 | 1,800,250 |
| **Total** | **$ 4,013,426** | **$ 3,933,711** |

Para determinar el valor razonable, se realiza el cálculo del valor intrínseco de la acción tomando como base la certificación patrimonial mensual firmada por el Revisor Fiscal de las Compañías y multiplicándolo por el número de acciones que tiene la sociedad en cada una de las compañías, reflejando su variación tanto en el valor del activo como en otros resultados integrales (ORI).

En la siguiente tabla se presenta el movimiento de las inversiones:

**Al 31 de diciembre de 2022**

| Inversiones | Saldo inicial | Valoración | Total |
|---|---|---|---|
| Cámara de Riesgo Central de contraparte (CRCC) | $ 2,133,461 | $ 66,096 | $ 2,199,557 |
| Bolsa de Valores de Colombia (BVC) | 1,800,250 | 13,619 | 1,813,869 |
| **Total** | **$ 3,933,711** | **$ 79,715** | **$ 4,013,426** |

**Al 31 de diciembre de 2021**

| Inversiones | Saldo inicial | Valoración | Total |
|---|---|---|---|
| Cámara de Riesgo Central de contraparte (CRCC) | $ 1,479,445 | $ 654,016 | $ 2,133,461 |
| Bolsa de Valores de Colombia (BVC) | 1,647,693 | 152,557 | 1,800,250 |
| **Total** | **$ 3,127,138** | **$ 806,573** | **$ 3,933,711** |

## 7. EFECTIVO

El detalle de efectivo es el siguiente:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| **Descripción** | **2022** | **2021** |
| Efectivo | $ 1635 | $ 1,300 |
| Bancos moneda nacional | 7,250,428 | 9,066,195 |
| Bancos moneda extranjera | 3,370,034 | 2,315,270 |
| **Total efectivo** | **$ 10,622,097** | **$ 11,382,765** |

A continuación se presenta la calificación de las entidades financieras en las que se registran las cuentas bancarias.

| | | A 31 de diciembre de | |
|---|---|---|---|
| | **Calificación** | **2022** | **2021** |
| Efectivo | | $ 1,635 | $ 1,300 |
| Banco de Occidente S.A | AAA | 7,189,339 | 9,016,903 |
| Bulltick LLC | - | 149,873 | 1,262,673 |
| Citibank NA (Dólares) | AAA | 3,220,161 | 1,052,597 |
| BBVA Colombia S.A | AAA | 52,189 | 46,489 |
| Bancolombia S.A | AAA | 5,488 | 1,502 |
| Banco Davivienda S.A | AAA | 3,412 | 1,237 |
| Scotiabank Colpatria S.A. | AAA | - | 64 |
| **Total** | | **$ 10,622,097** | **$ 11,382,765** |

La cuenta de ahorros del Banco de Occidente remuneró al 31 de diciembre de 2022 y 2021 con una tasa del 15.1% E.A. y 3.15% E.A., que corresponde a la única cuenta de ahorros que tiene la sociedad.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 la TRM la cual representa peso-dólar corresponde a $4.810,20 y $3.981.16 pesos colombianos, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2022 y 2021 la tasa de cambio representada euro-dólar corresponde a $1.064 y $1.134 dólares americanos, respectivamente.

El total de la posición en moneda extranjera a diciembre 31 de 2022 es de USD 700,601.62, y no se presenta posición en EUR; mientras que para 2021 es de USD 581,557 y no se presenta posición en EUR respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 no existe ninguna restricción sobre el efectivo y la sociedad no posee cuentas con destinación especifica.

A continuación se revela el detalle de las partidas conciliatorias al corte de diciembre de 2022:

| | Menores 30 días | | Mayores 30 días | |
|---|---|---|---|---|
| | **Cantidad** | **Valor** | **Cantidad** | **Valor** |
| Notas crédito no registradas en libros | $ 11 | $ 3,782 | $ 39 | $ 6,526 |
| Notas débito no registradas en libros | 4 | 571 | - | - |
| **Totales** | **$ 15** | **$ 4,353** | **$ 39** | **$ 6,526** |

A continuación se revela el detalle de las partidas conciliatorias al corte de diciembre de 2021:

| | Menores 30 días | | Mayores 30 días | |
|---|---|---|---|---|
| | Cantidad | Valor | Cantidad | Valor |
| Notas crédito no registradas en libros | $ 2 | $ 4,071 | $ 16 | $ 2,579 |
| **Totales** | **$ 2** | **$ 4,071** | **$ 16** | **$ 2,579** |

## 8. ACTIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE

Alianza Valores maneja su portafolio a precios cotizados en los mercados activos para estos activos a los que la entidad por intermedio de su proveedor de valoración puede acceder en la fecha de cierre con la información del proveedor de precios aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia que se maneja para tales propósitos.

La Sociedad determina la apropiada clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial o cuando se reclasifica en el estado de situación financiera; indicando por separado aquellos medidos al valor razonable o costo amortizado según sea el caso.

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| **Instrumentos representativos de deuda** | | |
| En títulos de deuda pública interna TES (1) | $ 11,555,945 | $ 4,217,455 |
| En otros títulos de deuda pública interna - bonos deuda pública (2) | 3,463,233 | 2,120,042 |
| Títulos de deuda privada (3) | 5,243,650 | 3,257,952 |
| | **20,262,828** | **9,595,449** |
| **Operaciones de mercado monetario** | | |
| Operaciones simultáneas en títulos de deuda pública interna TES (4) | **4,661,823** | 7,073,321 |
| | **4,661,823** | **7,073,321** |
| **Derechos de transferencia (5)** | | |
| Operaciones simultáneas en valores de deuda pública | 11,916,634 | 15,119,852 |
| Operaciones simultáneas en valores de deuda privada | 879,000 | - |
| | **12,795,634** | **15,119,852** |
| Operaciones de contado (6) | (27,323) | 386,058 |
| | **(27,323)** | **386,058** |
| Títulos entregados en garantía en contratos futuros - Tes (7) | 17,297,043 | 22,048,307 |
| | **17,297,043** | **22,048,307** |
| **Total instrumentos representativos de deuda** | **$ 54,990,005** | **$ 54,222,987** |

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| **Instrumentos de patrimonio** | | |
| Acciones y títulos participativos (8) | $ 24,859,271 | $ 11,256,490 |
| Inversiones en derechos fiduciarios (9) | 78,407 | 78,383 |
| **Total instrumentos de patrimonio** | **24,937,678** | **11,334,873** |
| **Total activos financieros a valor razonable con cambios en resultados** | **$ 79,927,683** | **$ 65,557,860** |

La principal variación que se presenta en el portafolio de la sociedad, se da en los instrumentos representativos de deuda con cambio en resultados (TES, BONOS, CDTS Y YANKEES) ocasionado por el aumento en las posiciones en el mercado spot de la Posición Propia. De igual forma la variación se ha incrementado por las fluctuaciones de las tasas de interes, así como las estrategias de inversión implementadas por la sociedad en operaciones simultaneas.

**Calidad crediticia de las inversiones negociables**

A continuación se presenta el detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadores de riesgo independientes, de las contrapartes en instrumentos representativos de deuda de inversiones en instrumentos de patrimonio.

**A 31 de diciembre de 2022**

| EMISOR | CALIFICACIÓN | VALOR |
|---|---|---|
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | Nación | $ 47,964,348 |
| Instituto de Seguros Sociales | Nación | 995,982 |
| Bancolombia S.A. | AAA | 1,021,467 |
| Banco Itau Colombia S.A. | AAA | 335,404 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. | AAA | 4,964 |
| Empresa Colombiana de Petroleos S.A.-ECOPETROL S.A. | Sin calificación | 21,094,786 |
| Gilex Holding Sarl | Sin calificación | 4,827,950 |
| Grupo de Inversiones Suramericana S.A. | Sin calificación | 1,239,699 |
| Grupo Argos S.A. | Sin calificación | 773,344 |
| Alianza Fiduciaria Fondo Abierto Renta Fija High Yield | Sin calificación | 472,915 |
| Cementos Argos S.A. | Sin calificación | 280,599 |
| Alianza Fiduciaria Fondo Cerrado Inmobiliario En Liquidación | Sin calificación | 206,958 |
| Patrimonios Autonomos Estrategias Inmobiliarias – PEI | Sin calificación | 186,405 |
| Grupo Bolivar S.A. | Sin calificación | 137,067 |
| Enka de Colombia S.A. | Sin calificación | 120,778 |
| Credicorp Capital Fiduciaria-Fideicomiso Asobolsa | Sin calificación | 78,407 |
| Bolsa de Valores de Colombia S.A. - BVC SA | Sin calificación | 77,644 |
| Banco Santander de Negocios Colombia S.A. | Sin calificación | 59,865 |
| Grupo Nutresa S.A. | Sin calificación | 38,018 |
| Annar Diagnostica Import S.A.S. | Sin calificación | 18,676 |
| Grupo Energia Bogotá S.A. E.S.P. | Sin calificación | 14,768 |
| Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. | Sin calificación | 2,910 |
| Larrain Vial Colombia S.A. Comisionista de Bolsa | Sin calificación | 1,860 |
| Bodoano Price Philip John | Sin calificación | 585 |
| Rueda Garcia Maria Soledad | Sin calificación | 418 |
| Canacol Energy Ltd. | Sin calificación | 3 |
| Citibank N.A. | Sin calificación | (92) |
| Banco Davivienda S.A. | Sin calificación | (176) |
| Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia | Sin calificación | (750) |
| Grupo Aval Acciones y Valores S.A. | Sin calificación | (3,879) |
| Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa | Sin calificación | (5,660) |
| Corredores Davivenda S.A. Comisionista de Bolsa | Sin calificación | (17,580) |
| **TOTAL** | | **$ 79,927,683** |

**A 31 de diciembre de 2021**

| EMISOR | CALIFICACIÓN | VALOR |
|---|---|---|
| Ministerio De Hacienda Y Crédito Público | Nación | $ 50,425,659 |
| Instituto De Seguros Sociales | Nación | 153,319 |
| Bancolombia S.A. | AAA | 2,835,193 |
| Banco de desarrollo empresarial de Colombia. | AAA | 22,414 |
| Credivalores – Crediservicios S.A. | Sin clasificación | 2,879,973 |
| Grupo De Inversiones Suramericana S.A. | Sin clasificación | 1,799,350 |
| Empresa Colombiana De Petróleos S.A.-Ecopetrol S.A. | Sin clasificación | 1,671,375 |
| Grupo Aval Acciones Y Valores S.A. | Sin clasificación | 1,329,174 |
| Horizons Colombia Select De S&P | Sin clasificación | 1,076,160 |
| Grupo Argos S.A. | Sin clasificación | 1,061,328 |
| Grupo Nutresa S.A | Sin clasificación | 473,761 |

| | | |
|---|---|---|
| Banco Davivienda S.A | Sin clasificación | 453,807 |
| Alianza Fiduciaria – Fondo cerrado inmobiliario | Sin clasificación | 297,704 |
| Cámara De Riesgo Central De Contraparte De Colombia | Sin clasificación | 253,741 |
| Bolsa de Valores de Colombia S.A. - BVC S.A. | Sin clasificación | 162,760 |
| Cementos Argos S.A | Sin clasificación | 121,765 |
| Patrimonios Autonomos Estrategias Inmobiliarias – PEI | Sin clasificación | 117,410 |
| Alianza Fiduciaria Fondo de inversión Abierto sin pacto de permanencia | Sin clasificación | 106,383 |
| Fondo Bursátil Ishares Colcap | Sin clasificación | 99,628 |
| Credicorp Capital Fiduciaria-Fideicomiso Asobolsa | Sin clasificación | 78,383 |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. | Sin clasificación | 67,920 |
| Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. | Sin clasificación | 45,410 |
| Andes Investment Group inc - Larrain Vial Colombia | Sin clasificación | 17,467 |
| Construcciones El Condor S.A. | Sin clasificación | 9,866 |
| Annar Diagnostica Import S.A.S. | Sin clasificación | 1,442 |
| Citibank London Branch | Sin clasificación | 589 |
| Echeverri Suarez Estefania | Sin clasificación | (301) |
| Larrain Vial Colombia S.A. Comisionista de Bolsa | Sin clasificación | (3,820) |
| **TOTAL** | | **$ 65,557,860** |

La siguiente es la maduración de las inversiones negociables:

| | 31 de diciembre de 2022 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **De 1 a 180 días** | **De 181 a 360 días** | **Más de 361 días** | **Total** |
| Instrumentos de deuda | $ 29,449,734 | $ 4,964 | $ 25,535,307 | $ 54,990,005 |
| Instrumentos de patrimonio | - | - | 24,937,678 | 24,937,678 |
| **Total** | **$ 29,449,734** | **$ 4,964** | **$ 50,472,985** | **$ 79,927,683** |

| | 31 de diciembre de 2021 | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **De 1 a 180 días** | **De 181 a 360 días** | **Más de 361 días** | **Total** |
| Instrumentos de deuda | $ 308,407 | $ 3,306,104 | $ 50,608,476 | $ 54,222,987 |
| Instrumentos de patrimonio | - | - | 11,334,873 | 11,334,873 |
| **Total** | **$ 308,407** | **$ 3,306,104** | **$ 61,943,349** | **$ 65,557,860** |

(1) El siguiente es el detalle de los títulos de deuda pública interna (TES):

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Títulos TES UVR 23022023 | $ 6,467,295 | $ 313,380 |
| Títulos TES tasa fija 24072024 | 5,088,650 | 3,904,075 |
| **Total deuda pública** | **$ 11,555,945** | **$ 4,217,455** |

El aumento que se presenta al cierre del año 2022, corresponde a la estrategia de inversión realizada por la sociedad que aumento su portafolio negociable con el fin de tenerlas disponibles para liquidez o entregarlas en garantia a la Camara de Riesgo Central de Contrapartes.

(2) El siguiente es el detalle de otros títulos de deuda pública interna - bonos deuda pública:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | $ 2,467,251 | $ 1,966,724 |
| Instituto de seguros sociales | 995,982 | 153,318 |
| **Total bonos deuda pública** | **$ 3,463,233** | **$ 2,120,042** |

(3) El siguiente es el detalle de los títulos de deuda privada:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Gilex Holding Sarl | $ 4,827,950 | $ - |
| Banco Itau Colombia S.A. | 335,404 | - |
| Bancolombia S.A. | 75,332 | - |
| Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. | 4,964 | - |
| Credivalores S.A. | - | 2,879,973 |
| Banco Davivienda S.A | - | 355,565 |
| Bancoldex | - | 22,414 |
| **Total deuda privada** | **$ 5,243,650** | **$ 3,257,952** |

(4) El siguiente es el detalle de los compromisos de transferencia de operaciones simultaneas en títulos de deuda publica interna:

| | | | | 31 de diciembre | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Operaciones de mercado monetario (Operaciones simultáneas en títulos de deuda pública)** | **Tasa** | **Fecha compra** | **Fecha vencimiento** | **2022** | **2021** |
| Títulos tes tasa fija 26112025 | 6.25% | 29/12/2022 | 26/11/2025 | $2,594,479 | $ - |
| Títulos tes tasa fija 18102034 | 7.25% | 26/12/2022 | 18/10/2034 | 2,067,344 | 3,726,843 |
| Títulos tes tasa fija 24072024 | 10% | 30/12/2021 | 24/07/2024 | - | 3,346,478 |
| **Total compromisos de transferencia** | | | | **$4,661,823** | **$7,073,321** |

La disminución en el saldo de las operaciones simultaneas activas a diciembre de 2022, corresponde a la reducción de las operaciones de liquidez por el cumplimiento de las operaciones que requiere garantias.

(5) El siguiente es del detalle de los derechos de transferencia en operaciones simultáneas:

| | | | | 31 de diciembre | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Operaciones simultáneas en títulos de deuda pública** | **Tasa** | **Fecha compra** | **Fecha vencimiento** | **2022** | **2021** |
| Titulos tes tasa fija | 7% | 29/12/2022 | 26/03/2031 | $ 7,048,350 | $5,718,460 |
| Titulos tes en UVR 07052025 | 3.50% | 29/12/2022 | 7/05/2025 | 4,868,284 | - |
| Bancolombia S.A. (CDT) | 3.5% | 28/12/2022 | 4/08/2027 | 879,000 | - |
| Titulos tes en UVR 23022023 | 4.75% | 28/12/2021 | 23/02/2023 | - | 9,401,392 |
| **Total derechos de transferencia** | | | | **$12,795,634** | **$15,119,852** |

La disminución en las operaciones simultaneas en títulos de deuda pública, corresponde que la posición propia a reducido el apalancamiento de fondeos para obtener liquidez.

(6) El siguiente es el detalle de los compromisos originados en operaciones de contado:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Derechos de compra de moneda(a) | $ 12,142,960 | $ 1,340,389 |
| Derechos de venta de moneda(b) | 13,130,127 | 40,739,269 |
| Derechos de compra sobre títulos (c) | 21,773,860 | 9,337,897 |
| Derechos de venta sobre títulos (d) | 43,028,082 | 11,271,903 |
| **Total derechos de las operaciones de contado** | **90,075,029** | **62,689,458** |
| Obligaciones de compra de moneda(e) | (12,180,529) | (1,343,922) |
| Obligación de venta de moneda(f) | (13,035,235) | (40,393,507) |
| Obligaciones de compra sobre títulos (g) | (21,620,405) | (9,396,737) |
| Obligaciones de venta sobre títulos(h) | (43,266,183) | (11,169,234) |
| **Total obligaciones de las operaciones de contado** | **(90,102,352)** | **(62,303,400)** |
| **Total derechos y obligaciones de las operaciones de contado** | **$ (27,323)** | **$ 386,058** |

La disminución corresponde que en el año de 2021 se tenían mas compromisos de acciones para dar cumplimiento al producto de adrs.

El detalle de los derechos y obligaciones de las operaciones de contado corresponde a:

a. Derechos de compra de moneda:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Citibank N.A. | $ 6,549,478 | $ 1,105,500 |
| Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa | 2,886,120 | - |
| Camara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. | 1,202,550 | - |
| Casa de Bolsa S.A. Comisionista de Bolsa | 962,040 | - |
| Bodoano Price Philip John | 319,194 | - |
| Rueda Garcia Maria Soledad | 223,578 | - |
| Larrain Vial Colombia S.A. Comisionista de Bolsa | - | 171,190 |
| Echeverry Suarez Estefania | - | 63,699 |
| **Total derechos de compra de monedas** | **$ 12,142,960** | **$ 1,340,389** |

b. Derechos de venta de moneda:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Banco Santander de Negocios Colombia S.A. | $ 6,313,125 | $ - |
| Citibank N.A. | 3,206,804 | - |
| Annar Diagnóstica Import S.A.S | 1,597,095 | 252,912 |
| Cámara De Riesgo Central De Cotraparte de Colombia S.A. | 1,212,750 | 32,154,777 |
| Larrain Vial Colombia S.A. Comisionista de Bolsa | 800,353 | 2,087,670 |
| Banco Bilbao Viscaya Argentaria Colombia S.A. | - | 6,039,660 |
| Acciones y Valores S.A. | - | 204,250 |
| **Total derechos de venta de monedas** | **$ 13,130,127** | **$ 40,739,269** |

c. Derechos de compra sobre títulos:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Acciones Empresa Colombiana de Petroleos S.A.-Ecopetrol S.A. | $ 11,263,417 | $ 5,262,313 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Tidis) | 7,706,321 | - |
| Acciones Grupo Aval Acciones y Valores S.A. | 1,112,893 | 120,270 |
| Acciones Bancolombia S.A. | 1,093,860 | 3,560,211 |
| Acciones Interconexión Eléctrica S.A. | 191,289 | 26,880 |
| Acciones Banco Davivienda S.A. | 189,558 | - |
| Acciones Cementos Argos S.A. | 110,531 | 76,021 |
| Patrimonios Autonomos Estrategias Inmobiliarias – PEI | 54,479 | - |
| Acciones Grupo Argos S.A. | 23,758 | - |
| Acciones Enka de Colombia S.A. | 14,976 | - |
| Acciones Grupo de Inversiones Suramericana S.A. | 11,340 | - |
| Acciones Grupo Nutresa S.A. | 1,291 | 256,872 |
| Acciones Fondo Bursatil Ishares Colcap | 104 | - |
| Acciones Canacol Energy Ltd | 43 | - |
| Acciones Grupo Energia Bogota S.A. E.S.P. | - | 30,000 |
| Acciones Construcciones El Condor S.A. | - | 5,330 |
| **Total derechos de compra sobre títulos** | **$ 21,773,860** | **$ 9,337,897** |

d. Derechos de venta sobre títulos:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Acciones Empresa Colombiana de Petroleos S.A.- Ecopetrol S.A | $ 32,311,168 | $ 5,316,578 |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Tidis) | 7,719,837 | - |
| Acciones Bancolombia S.A. | 1,135,261 | 5,380,693 |
| Acciones Grupo Aval Acciones y Valores S.A. | 1,085,508 | 42,655 |
| Acciones Grupo de Inversiones Suramericana S.A. | 200,153 | 92,975 |

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Acciones Interconexión Eléctrica S.A. | 190,537 | 71,930 |
| Acciones Banco Davivienda S.A. | 134,438 | 72,902 |
| Acciones Grupo Argos S.A. | 84,512 | 135,572 |
| Patrimonios Autonomos Estrategias Inmobiliarias – PEI | 56,585 | - |
| Acciones Cementos Argos S.A. | 55,087 | - |
| Acciones Grupo Nutresa S.A. | 39,249 | 158,598 |
| Acciones Grupo Energia Bogotá S.A. E.S.P. | 14,768 | - |
| Acciones Bolsa de Valores de Colombia S.A.- BVC S.A. | 838 | - |
| Acciones Fondo Bursatil Ishares Colcap | 103 | - |
| Acciones Canacol Energy Ltd | 38 | - |
| **Total derechos de venta sobre títulos** | **$ 43,028,082** | **$ 11,271,903** |

e. Obligaciones de compra de moneda :

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Citibank N.A. | $ (6,553,861) | $ (1,104,912) |
| Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa | (2,903,700) | - |
| Camara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. | (1,213,500) | - |
| Casa de Bolsa S.A. Comisionista de Bolsa | (967,700) | - |
| Bodoano Price Philip John | (318,609) | - |
| Rueda Garcia Maria Soledad | (223,159) | - |
| Larrain Vial Colombia S.A. Comisionista de Bolsa | - | (175,010) |
| Echeverry Suarez Estefania | - | (64,000) |
| **Total obligaciones de compra de monedas** | **$ (12,180,529)** | **$ (1,343,922)** |

f. Obligaciones de venta de moneda era el siguiente:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Banco Santander de Negocios Colombia S.A. | $ (6,253,260) | $ - |
| Citibank N.A. | (3,202,513) | - |
| Annar Diagnóstica Import S.A.S. | (1,578,419) | (251,470) |
| Cámara De Riesgo Central De Cotraparte de Colombia S.A. | (1,202,550) | (31,901,035) |
| Larrain Vial Colombia S.A. Comisionista de Bolsa | (798,493) | (2,070,203) |
| Banco Bilbao Viscaya Argentaria Colombia S.A. | - | (5,971,740) |
| Grupo Aval Acciones y Valores S.A. | - | (199,059) |
| **Total obligaciones de venta sobre monedas** | **$ (13,035,235)** | **$ (40,393,507)** |

g. Obligaciones de compra sobre títulos era el siguiente:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Acciones Empresa Colombiana de Petroleos S.A.-Ecopetrol S.A. | $ (11,216,383) | $ (5,313,002) |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Tidis) | (7,654,186) | - |
| Acciones Grupo Aval Acciones y Valores S.A. | (1,089,388) | (121,529) |
| Acciones Bancolombia S.A. | (1,068,125) | (3,569,501) |
| Acciones Banco Davivienda S.A. | (189,734) | - |
| Acciones Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. | (187,626) | (26,520) |
| Acciones Cementos Argos S.A. | (111,804) | (76,456) |
| Patrimonios Autonomos Estrategias Inmobiliarias – PEI | (53,289) | - |
| Acciones Grupo Argos S.A. | (22,917) | - |
| Acciones Enka de Colombia S.A. | (14,394) | - |
| Acciones Grupo de Inversiones Suramericana S.A. | (11,138) | - |
| Acciones Grupo Nutresa S.A. | (1,275) | (254,458) |
| Acciones Fondo Bursatil Ishares Colcap | (102) | - |
| Acciones Canacol Energy Ltd | (44) | - |
| Acciones Grupo Energia Bogota S.A. E.S.P. | - | (30,000) |
| Acciones Construcciones El Condor S.A. | - | (5,271) |
| **Total obligaciones de compra sobre títulos** | **$ (21,620,405)** | **$ (9,396,737)** |

h. Obligaciones de venta sobre títulos:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Acciones Empresa Colombiana de Petroleos S.A- Ecopetrol S.A | $ (32,526,911) | $ (5,262,313) |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Tidis) | (7,706,321) | - |
| Acciones Bancolombia S.A. | (1,146,535) | (5,334,737) |
| Acciones Grupo Aval Acciones y Valores S.A. | (1,112,893) | (41,166) |
| Acciones Grupo de Inversiones Suramericana S.A. | (196,560) | (92,760) |
| Acciones Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. | (191,289) | (71,680) |
| Acciones Banco Davivienda S.A. | (134,438) | (71,995) |
| Acciones Grupo Argos S.A. | (85,889) | (135,717) |
| Patrimonios Autonomos Estrategias Inmobiliarias – PEI | (57,441) | - |
| Acciones Cementos Argos S.A. | (53,161) | - |
| Acciones Grupo Nutresa S.A. | (39,249) | (158,866) |
| Acciones Grupo Energia Bogotá S.A. E.S.P. | (14,518) | - |
| Acciones Bolsa de Valores de Colombia S.A.- BVC S.A. | (838) | - |
| Acciones Fondo Bursatil Ishares Colcap | (104) | - |
| Acciones Canacol Energy Ltd. | (36) | - |
| **Total obligaciones de venta sobre títulos** | **$ (43,266,183)** | **$ (11,169,234)** |

No existen restricciones sobre las inversiones a 31 de diciembre de 2022 y 2021. Así mismo la sociedad Comisionista no sobrepasó los límites de concentración por emisor y demás límites establecidos.

(7) El detalle de los títulos entregados en garantía es el siguiente:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Títulos tes en UVR 23022023 | $ 17,297,043 | $ 15,355,607 |
| Títulos tes tasa fija 24072024 | - | 6,692,700 |
| **Total títulos entregados en garantía** | **$ 17,297,043** | **$ 22,048,307** |

La dismunición en los títulos entregados en garantía a la Cámara de Riesgo Central de Contrapartes, se da porque la Sociedad obtuvo liquidez debido al desarrollo de su proceso de optimización de recursos.

(8) El siguiente es el detalle de las acciones y títulos participativos:

| | 31 de diciembre de | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **2022** | | **2021** | |
| **Emisor** | **Nominal** | **Valor razonable** | **Nominal** | **Valor razonable** |
| Acciones Empresa Colombiana de Petroleos S.A.-ECOPETROL S.A. | $463,258 | $ 21,263,494 | $ 620,000 | $ 1,667,800 |
| Acciones Grupo de Inversiones Suramericana S.A. | 78,112 | 1,235,904 | 80,860 | 1,799,135 |
| Acciones Grupo Argos S.A. | 81,547 | 773,881 | 89,363 | 1,061,473 |
| Alianza Fiduciaria Fondo Abierto Renta Fija High Yield | 37,600 | 472,915 | - | - |
| Acciones Cementos Argos S.A. | 99,846 | 279,946 | 20,000 | 122,200 |
| Alianza Fiduciaria Fondo Cerrado Inmobiliario en Liquidación | 20,277 | 206,957 | 33,011 | 297,704 |
| Patrimonios Autonomos Estrategias Inmobiliarias – PEI | 5,089 | 186,071 | 15 | 117,410 |
| Acciones Grupo Bolivar S.A. | 2,247 | 137,067 | - | - |
| Acciones Enka de Colombia S.A. | 4,750,824 | 120,195 | - | - |
| Acciones Bolsa de Valores de Colombia S.A. - BVC SA | 11,116 | 77,645 | 16,482 | 162,760 |
| AccionesBancolombia S.A. | 1,450 | 52,675 | 27,458 | 2,798,526 |
| Acciones Grupo Nutresa S.A. | 854 | 38,003 | 16,467 | 471,615 |
| Acciones Grupo Energia Bogotá S.A. E.S.P. | 8,626 | 14,518 | - | - |
| Fondo Abierto Alianza | - | - | 681 | 106,383 |
| Acciones Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. | - | - | 2,000 | 44,800 |
| Acciones Grupo Aval Acciones y Valores S.A. | - | - | 1,250,000 | 1,323,750 |
| Fondo Bursatil Horizons Colombia Select de SYP | - | - | 80,000 | 1,076,160 |
| Acciones Banco Davivienda S.A. | - | - | 3,061 | 97,340 |
| Construcciones El Condor S.A. | - | - | 12,107 | 9,806 |
| Acciones Fondo Bursatil Ishares Colcap | - | - | 7,000 | 99,628 |
| **Total** | **$5,560,846** | **$ 24,859,271** | **$2,258,505** | **$11,256,490** |

(9) El detalle de los derechos fiduciarios es:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Fiducredicorp | $ 78,407 | $ 78,383 |
| **Total inversiones en derechos fiduciarios** | **$ 78,407** | **$ 78,383** |

Los fideicomisos son administrados por Credicorp Capital.

**INVERSIONES A VARIACIÓN PATRIMONIAL CON CAMBIOS EN OTROS RESULTADOS INTEGRALES**

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| **Instrumentos de Patrimonio** | | |
| Acciones | $ 4,013,426 | $ 3,933,711 |
| **Total Inversiones a variación patrimonial con cambios en otros resultados integrales** | **$ 4,013,426** | **$ 3,933,711** |

**Detalle de las inversiones**

A continuación, se presenta el detalle de las contrapartes en instrumentos representativos de deuda de inversiones en instrumentos de patrimonio.

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| **EMISOR** | **2022** | **2021** |
| Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S. A. | $ 2,199,557 | $ 2,133,461 |
| Bolsa de Valores de Colombia | 1,813,869 | 1,800,250 |
| **TOTAL** | **$ 4,013,426** | **$ 3,933,711** |

El detalle de los instrumentos de patrimonio con cambios en otros resultados integrales era el siguiente:

| Entidad | No. Acciones | Costo | 31 de diciembre de 2022 |
|---|---|---|---|
| **Inversiones obligatorias** | | | |
| Bolsa de Valores de Colombia | 182,000 | $ 92,042 | $ 1,813,869 |
| **Total inversiones obligatorias** | **182,000** | **92,042** | **1,813,869** |
| | | | |
| **Inversiones Voluntarias** | | | |
| Cámara de Riesgo Central de Contraparte | 1,101,041,905 | 1,162,219 | 2,199,557 |
| **Total inversiones voluntarias** | **1,101,041,905** | **1,162,219** | **2,199,557** |
| | | | |
| **Total inversiones a 31 de diciembre 2022** | **1,101,223,905** | **$1,254,261** | **$ 4,013,426** |

| Entidad | No. Acciones | Costo | 31 de diciembre de 2021 |
|---|---|---|---|
| **Inversiones obligatorias** | | | |
| Bolsa de Valores de Colombia | 182,000 | $ 92,042 | $ 1,800,250 |
| **Total inversiones obligatorias** | **182,000** | **92,042** | **1,800,250** |
| | | | |
| **Inversiones Voluntarias** | | | |
| Cámara de Riesgo Central de Contraparte | 1,101,041,905 | 1,162,219 | 2,133,461 |
| **Total inversiones voluntarias** | **1,101,041,905** | **1,162,219** | **2,133,461** |
| | | | |
| **Total inversiones a 31 de diciembre 2021** | **1,101,223,905** | **$1,254,261** | **$ 3,933,711** |

Las inversiones obligatorias en acciones Bolsa de Valores de Colombia, deben clasificarse como disponibles para la venta y medirse por su variación patrimonial y cuyos cambios de valor se presentan en otros resultados integrales como lo indica la Circular Externa 034 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones voluntarias que se mantienen en Cámara Central de Contraparte han sido clasificadas como instrumentos de patrimonio con cambios en otros resultados integrales cuyo propósito no es de negociación, presentándose al valor patrimonial y cuyos cambios de valor se presentan en Otros Resultados Integrales.

La participación de Alianza Valores en la Bolsa de Valores de Colombia es del 0.30%.

**INSTRUMENTOS DERIVADOS DE NEGOCIACIÓN (NETO)**

La tabla siguiente expresa los valores razonables de los contratos futuros en que se encuentra comprometida la Sociedad. Los instrumentos financieros derivados de negociación comprenden lo siguiente:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| **Contratos futuros** | | |
| Derechos de compra de moneda Forward(a) | $ 5,180,346 | $ 426,868,362 |
| Derechos de venta de moneda Forward(b) | 1,793,062,999 | 2,048,057,002 |
| Derechos de compra de monedas (c) | 1,805,391,874 | 1,664,554,763 |
| Derechos de venta de monedas(d) | 46,795,821 | 5,350,850 |
| Derecho de compra de títulos (e) | 1,976,850 | 6,890,360 |
| Derecho de venta de títulos (f) | 9,413,435 | 3,710,170 |
| Derecho de venta de otros (g) | 1,880,347 | 6,607,837 |
| Obligaciones de compra de moneda Forward | (5,180,346) | (426,868,362) |
| Obligaciones de venta de monedas | (1,793,062,999) | (2,048,057,002) |
| Obligaciones de compra de moneda | (1,805,391,874) | (1,664,554,763) |
| Obligaciones de venta de monedas | (46,795,821) | (5,350,850) |
| Obligaciones de compra de títulos | (1,976,850) | (6,890,360) |
| Obligaciones de venta de títulos | (9,413,435) | (3,710,170) |
| Obligaciones de venta de Otros | (1,880,347) | (6,607,837) |
| **Subtotal** | **$ -** | **$ -** |

El detalle de los contratos de especulación a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

a. Derechos de compra monedas Forward: valor expresado en Miles

| Contrato | Nominal | Valor unidad | Precio de cierre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| **Derechos de Compra de monedas forward** | | | | |
| CF624K30 | $ 549,722 | 1 | $ 5,356.94 | $ 2,944,828 |
| CF823F04 | 28,809 | 1 | 4,812.34 | 138,639 |
| CF823F10 | 17,868 | 1 | 4,815.58 | 86,045 |
| CF823F17 | 64,792 | 1 | 4,821.76 | 312,411 |
| CF823F20 | 32,720 | 1 | 4,824.76 | 157,866 |
| CF823F25 | 30,734 | 1 | 4,829.77 | 148,438 |
| CF823F31 | 25,437 | 1 | 4,835.78 | 123,008 |
| CF823G15 | 28,363 | 1 | 4,851.03 | 137,590 |
| CF823G22 | 135,334 | 1 | 4,858.17 | 657,476 |
| CF923H01 | 97,434 | 1 | 4,865.30 | 474,046 |
| **Total derechos de compra de monedas forward** | | | | **$ 5,180,347** |

b. Derechos de venta monedas Forward: valor expresado en Miles

| Contrato | Nominal | Valor unidad | Precio de cierre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| **Derechos de Venta de monedas forward** | | | | |
| CF322H09 | $ 140,000,000 | 1 | $ 4,971.58 | $ 696,021,200 |
| CF222F12 | 166,053 | 1 | 4,812.01 | 799,049 |
| CF722X10 | 225,000,000 | 1 | 4,872.19 | 1,096,242,750 |
| **Total Derechos de Venta de monedas forward** | | | | **$ 1,793,062,999** |

c. Derechos de compra Monedas: valor expresado en Miles

| Contrato | Nominal | Valor unidad | Precio de cierre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| **Derechos de Compra de monedas** | | | | |
| TRMH23F | $ 4,446 | 50,000 | $ 4,872.19 | $ 1,083,087,837 |
| TRMM23F | 2,873 | 50,000 | 4,971.58 | 714,167,467 |
| TRMZ23F | 30 | 50,000 | 5,163.00 | 7,744,500 |
| TRSF23F | 6 | 5,000 | 4,816.17 | 144,485 |
| TRSH23F | 2 | 5,000 | 4,872.19 | 48,722 |
| TRSM23F | 8 | 5,000 | 4.971.58 | 198,863 |
| **Total Derechos de Compra de monedas** | | | | **$ 1,805,391,874** |

d. Derechos de venta Monedas: valor expresado en Miles

| Contrato | Nominal | Valor unidad | Precio de cierre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| **Derechos de Venta de monedas** | | | | |
| TRMF23F | 18 | 50,000 | $ 4,816.17 | $ 4,334,553 |
| TRMF23F | 41 | 50,000 | 4,816.17 | 9,873,148 |
| TRMF23F | 4 | 50,000 | 4,816.17 | 963,234 |
| TRMG23F | 24 | 50,000 | 4,843.90 | 5,812,680 |
| TRMH23F | 1 | 50,000 | 4,872.19 | 243,610 |
| TRMM23F | 20 | 50,000 | 4,971.58 | 4,971,580 |
| TRMU23F | 1 | 50,000 | 5,066.75 | 253,338 |
| TRSF23F | 773 | 5,000 | 4,816.17 | 18,614,497 |
| TRXG23F | 188 | 1,000 | 4,843.90 | 910,653 |
| TRXH23F | 168 | 1,000 | 4,872.19 | 818,528 |
| **Total Derechos de Venta de monedas** | | | | **$ 46,795,821** |

e. Derecho de compra de títulos

| Contrato | Nominal | Valor unidad | Precio de cierre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| **Derechos de Compra de Títulos** | | | | |
| T34F23F | $ 12 | 2,500,000 | $ 65,90 | $ 1,976,850 |
| **Total Derechos de Compra de Títulos** | | | | **$ 1,976,850** |

f. Derechos de Venta de títulos:

| Contrato | Nominal | Valor unidad | Precio de cierre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| **Derechos de Compra de Títulos** | | | | |
| T24G23F | $ 20 | 2,500,000 | $ 97,54 | $ 4,877,000 |
| T25F23F | 2 | 2,500,000 | 85,67 | 428,325 |
| T26G23F | 4 | 2,500,000 | 85,60 | 855,980 |
| T31F23F | 12 | 2,500,000 | 70,61 | 2,118,150 |
| T50G23F | 8 | 2,500,000 | 56,70 | 1,133,980 |
| **Total Derechos de Compra de Títulos** | | | | **$ 9,413,435** |

g. Derechos de Venta de Acciones:

| Contrato | Nominal | Valor unidad | Precio de cierre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| **Derechos de Compra de Índices** | | | | |
| GRAH23F | $ 75 | 1,000 | $ 9,729 | $ 729,675 |
| PCEH23F | 75 | 1,000 | 2,532 | 189,900 |
| PFGH23F | 71 | 1,000 | 13,532 | 960,772 |
| **Total Derechos de Compra de Índices** | | | | **$ 1,880,347** |

El detalle de los contratos de especulación a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

a. Derechos de compra monedas Forward:

| Contrato | Nominal | Valor unidad | Precio de cierre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| **Derechos de Compra de monedas forward** | | | | |
| CF722X09 | $ 20,000,000 | 1 | $ 4,149 | $ 82,974,800 |
| CF422M30 | 10,000,000 | 1 | 4,071 | 40,711,600 |
| CF322J05 | 10,000,000 | 1 | 4,025 | 40,250,900 |
| CF222G25 | 10,044,609 | 1 | 8,011 | 40,234,384 |
| CF322H30 | 10,000,000 | 1 | 4,022 | 40,219,000 |
| CF222F19 | 10,000,000 | 1 | 3,990 | 39,903,000 |
| CF222F18 | 10,000,000 | 1 | 3,990 | 39,898,600 |
| CF222F13 | 5,111,615 | 1 | 7,975 | 20,383,383 |
| CF322J29 | 5,000,000 | 1 | 4,038 | 20,189,750 |
| CF322H08 | 5,000,000 | 1 | 4,011 | 20,053,100 |
| CF222G04 | 5,000,000 | 1 | 3,997 | 19,986,200 |
| CF522N15 | 4,000,000 | 1 | 4,080 | 16,318,080 |
| CF222F14 | 1,009,569 | 1 | 7,976 | 4,026,262 |
| CF222F31 | 91,492 | 1 | 3,996 | 365,563 |
| CF222G18 | 86,656 | 1 | 4,003 | 346,866 |
| CF222F21 | 75,575 | 1 | 3,991 | 301,633 |
| CF322H04 | 66,812 | 1 | 4,009 | 267,821 |
| CF222F28 | 52,252 | 1 | 3,994 | 208,708 |
| CF222G11 | 37,779 | 1 | 4,000 | 151,117 |
| CF222F03 | 13,115 | 1 | 3,983 | 52,236 |
| CF222F06 | 6,365 | 1 | 3,984 | 25,360 |
| **Total derechos de compra de monedas forward** | | | | **$ 426,868,363** |

b. Derechos de venta monedas Forward:

| Contrato | Nominal | Valor unidad | Precio de cierre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| **Derechos de Venta de monedas forward** | | | | |
| CF322H09 | $ 325,000,000 | 1 | $ 4,011 | $ 1,303,620,500 |
| CF222F12 | 60,000,000 | 1 | 3,987 | 239,230,800 |
| CF722X10 | 20,000,000 | 1 | 4,149 | 82,988,000 |
| CF222G09 | 20,000,000 | 1 | 3,999 | 79,984,400 |
| CF422M29 | 10,000,000 | 1 | 4,071 | 40,706,200 |
| CF222F20 | 10,136,504 | 2 | 7,981 | 40,452,152 |
| CF322H15 | 10,000,000 | 1 | 4,014 | 40,142,100 |
| CF222G03 | 10,000,000 | 1 | 3,997 | 39,968,500 |
| CF422M24 | 5,000,000 | 1 | 4,068 | 20,339,750 |
| CF422K03 | 5,000,000 | 1 | 4,040 | 20,200,450 |
| CF322J27 | 5,000,000 | 1 | 4,037 | 20,184,350 |
| CF322J01 | 5,000,000 | 1 | 4,023 | 20,114,750 |
| CF322H18 | 5,000,000 | 1 | 4,016 | 20,078,750 |
| CF322H17 | 5,000,000 | 1 | 4,015 | 20,076,200 |
| CF222G16 | 5,000,000 | 1 | 4,002 | 20,010,000 |
| CF222G02 | 5,000,000 | 1 | 3,996 | 19,982,250 |
| CF222F31 | 5,000,000 | 1 | 3,996 | 19,977,850 |
| **Total Derechos de Venta de monedas forward** | | | | **$ 2,048,057,002** |

c. Derechos de compra Monedas:

| Contrato | Nominal | Valor unidad | Precio de cierre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| **Derechos de Compra de monedas** | | | | |
| TRMH22F | 6465 | 50,000 | $ 4,011 | $ 1,296,601,005 |
| TRMF22F | 1228 | 100,000 | 7,974 | 244,812,852 |
| TRMG22F | 451 | 50,000 | 3,999 | 90,182,411 |
| TRMM22F | 111 | 50,000 | 4,059 | 22,529,504 |
| TRSF22F | 502 | 5,000 | 3,987 | 10,007,822 |
| TRSH22F | 21 | 5,000 | 4,011 | 421,170 |
| **Total Derechos de Compra de monedas** | | | | **$ 1,664,554,764** |

d.Derechos de venta Monedas:

| Contrato | Nominal | Valor unidad | Precio de cierre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| **Derechos de Venta de monedas** | | | | |
| TRMU22F | $ 20 | 50,000 | $ 4,114 | $ 4,113,500 |
| TRMF22F | 4 | 50,000 | 3,987 | 797,436 |
| TRSG22F | 22 | 5,000 | 3,999 | 439,914 |
| **Total Derechos de Venta de monedas** | | | | **$ 5,350,850** |

f. Derecho de compra de títulos

| Contrato | Nominal | Valor unidad | Precio de cierre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| **Derechos de Compra de Títulos** | | | | |
| T34F22F | $ 16 | 2,500,000 | $ 92 | $ 3,679,280 |
| T24F22F | 12 | 2,500,000 | 107 | 3,211,080 |
| **Total Derechos de Compra de Títulos** | | | | **$ 6,890,360** |

g. Derechos de Venta de títulos:

| Contrato | Nominal | Valor unidad | Precio de cierre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| T50F22F | $ 8 | 2,500,000 | $ 86 | $ 1,729,860 |
| T26F22F | 4 | 2,500,000 | 99 | 991,840 |
| T26G22F | 4 | 2,500,000 | 99 | 988,470 |
| **Total Derechos de Venta de Títulos** | | | | **$ 3,710,170** |

h. Derechos de Venta de Acciones:

| Contrato | Nominal | Valor unidad | Precio de cierre | Valor |
|---|---|---|---|---|
| ECOH22F | $ 620 | 1,000 | $ 2,709 | $ 1,679,580 |
| PFAH22F | 1150 | 1,000 | 1,058 | 1,216,700 |
| PFGH22F | 50 | 1,000 | 22,410 | 1,120,500 |
| PFBH22F | 30 | 1,000 | 32,227 | 966,810 |
| COSH22F | 290 | 1,000 | 1,420 | 411,655 |
| GRAH22F | 30 | 1,000 | 13,648 | 409,440 |
| PGAH22F | 42 | 1,000 | 9,366 | 393,372 |
| NUTH22F | 10 | 1,000 | 28,670 | 286,700 |
| CEMH22F | 20 | 1,000 | 6,154 | 123,080 |
| **Total Derechos de venta de Acciones** | | | | **$ 6,607,837** |

## 9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| **Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar** | | |
| Otros (1) | $ 32,771,910 | $ 22,504,979 |
| Otras comisiones(2) | 9,283,699 | 4,859,407 |
| Depósitos en garantía (3) | 3,270,000 | 1,516,000 |
| Deudas de dudoso recaudo (4) | 117,585 | 85,636 |
| Diversas | 38,671 | 7,851 |
| Anticipos y avances a contratistas | 24,921 | 140,723 |
| Comisión administración portafolios de terceros | 17,141 | 27,473 |
| Comisión de intermediación | 7,477 | 17,722 |
| Anticipos y avances a empleados | 10,286 | 2,394 |
| Deterioro deudas de dudoso recaudo(4) | (117,585) | (85,636) |
| **Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar** | **$ 45,424,105** | **$ 29,076,549** |

(1) El siguiente es el detalle por concepto de otros deudores:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| **Otros Deudores** | **2022** | **2021** |
| Cámara de riesgos central de contraparte(a) | $ 31,885,255 | $ 22,086,116 |
| Cuenta posición propia y contrato comisión clientes | 487,238 | 215,680 |
| Reintegro de gastos Alianza Fiduciaria(b) | 399,417 | 203,183 |
| **Total** | **$ 32,771,910** | **$ 22,504,979** |

(a) Corresponde al saldo de cuentas por cobrar a la Cámara de riesgos central de contraparte por efecto de las operaciones de dervidados. A 31 de diciembre de 2022 se presenta una variación por $9,799,138 respecto al 31 de diciembre de 2021, debido al aumento del portafolio de derivados posición propia.

(b) A 31 de diciembre de 2022 se presenta una variacion por $271,558 en la cuenta de comisiones por cobrar posición propia respecto al 31 de diciembre del 2021 , debido al aumento en las comisiones de compra y venta de los títulos y el traslado de comisiones por cliente.

(c) El detalle de los los reintegro de gastos Alianza Fiduciaria es (ver nota 30):

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| **Reintegro de gastos Alianza Fiduciaria** | | |
| Sustitución Patronal | $ 223,928 | $ 4,968 |
| Nómina sinergias | 174,112 | 173,279 |
| Otros | 1,377 | 4,744 |
| Servicios Públicos | - | 20,192 |
| **Total reintegro de gastos Alianza Fiduciaria** | **$ 399,417** | **$ 203,183** |

A 31 de diciembre de 2022 se presenta una variación por $196,234 respecto al 31 de diciembre de 2021, principalmente generada por la sustitución patronal del personal de la fuerza comercial de Alianza Fiduciaria a Alianza Valores realizada en los meses de noviembre y diciembre.

(3) El siguiente es el detalle por concepto de otras comisiones:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| **Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar** | | |
| Alianza fiduciaria S.A. (a) | $ 8,600,241 | $ 4,278,321 |
| Mercado de capitales | 143,586 | 196,658 |
| Credivalores Crediservicios S.A. | 112,455 | 108,849 |
| BCP Advisors LLC | 73,212 | 928 |
| Patrimonio Autónomo Estrategias (PEI) | 64,466 | - |
| EFG Capital | 57,767 | 35,136 |
| Lakeforest Securities | 52,468 | 29,932 |
| RCI Colombia S.A. Compañia de Financiamiento | 42,011 | 105,678 |
| Inveractiva S.A. | 35,700 | - |
| A.F. Fideicomiso Orion | 31,097 | - |
| Credifamilia Compañia de Financiamiento S.A. | 27,154 | - |
| La Hipotecaria Compañia de Financiamiento S.A. | 22,967 | - |
| Titularizadora Colombiana S.A Hitos | 15,000 | - |
| Otras | 5,575 | 7,269 |
| Banco Mundo Mujer S.A. | - | 7,140 |
| Banco Falabella S.A. | - | 5,093 |
| CG Compass(USA) LLC | - | 84,403 |
| **Total deudores comerciales y otras cuentas por cobrar** | **$ 9,283,699** | **$ 4,859,407** |

a. La principal variación corresponde al incremento en el valor de la comisión por corresponsalia de Alianza Fiduciaria, lo anterior originado por la sustitución patronal de la fuerza comercial de Alianza Fiduciaria a Alianza Valores en los meses de noviembre y diciembre, generando asi mayores valores a cobrar por este concepto. (Ver Nota 30)

(3) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo de esta cuenta corresponde a garantías exigidas por la Cámara Central de Riesgo de Contraparte por valor de $3,270,000 y $1,516,000 respectivamente para la realización de operaciones. . A 31 de diciembre de 2022 se presenta una variación por $1,754,000 respecto al 31 de diciembre de 2021, debido al incremento en las operaciones realizadas aumentando el uso de garantías exigidas.

(4) La Sociedad realizó un análisis de sus cuentas por cobrar, donde se identifico que los saldos por factura no superaran los 180 días de antigüedad. Sin embargo, en los casos que se presentó esta antigüedad que corresponde a incapacidades se procedió a realizar el respectivo deterioro del 100%.

El siguiente es el movimiento del deterioro:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Saldo inicial | $ 85,636 | $ 80,577 |
| Recuperación Deterioro | - | (83,397) |
| Deterioro Otras cuentas por cobrar | 31,949 | 88,456 |
| **Saldo final** | **$ 117,585** | **$ 85,636** |

El detalle del deterioro está conformado por:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| EPS y medicina prepagada suramericana sa | $ 44,659 | $ 27,506 |
| Aliansalud EPS S.A. | 28,380 | 28,380 |
| Sanitas S.A. | 20,533 | 18,873 |
| Caja de compensacion familiar compensar | 16,563 | 8,023 |
| Otras | 7,450 | 2,854 |
| **Saldo final** | **$ 117,585** | **$ 85,636** |

No existen restricciones sobre las cuentas por cobrar.

La tabla a continuación entrega información sobre la exposición estimada al riesgo de crédito y las pérdidas Crediticias esperadas para las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022 y 2021.

| | 31 de diciembre de 2022 | | | 31 de diciembre de 2021 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Calificación-Días de Mora** | **Importe en libros** | **% Deterioro** | **Pérdida Crediticia Esperada** | **Importe en libros** | **% Deterioro** | **Pérdida Crediticia Esperada** |
| Vencidos Mayores a 181 días | $117,585 | 100% | $117,585 | $85,636 | 100% | $85,636 |

(5) A 31 de diciembre de 2022 se presenta una variación por $115,802 respecto al 31 de diciembre de 2021, principalmente debido a la legalización de los anticipos a proveedores de muebles y enseres asociados a la renovación de la oficina de Cali.

## 10. ACTIVOS MATERIALES

El siguiente es el detalle de activos materiales -propiedades y equipo:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Enseres y accesorios | $ 181,721 | $ 173,087 |
| Equipo de oficina | 1,746,175 | 1,672,308 |
| Equipo informático | 2,635,227 | 2,400,053 |
| Equipo de redes y telecomunicaciones | 653,143 | 653,143 |
| Mejoras en propiedades ajenas | 1,801,465 | 1,801,465 |
| **Subtotal y equipo** | **7,017,731** | **6,700,056** |

| | | |
|---|---|---|
| **Depreciación** | | |
| Depreciación enseres y accesorios | (173,123) | (95,438) |
| Depreciación equipo de oficina | (1,516,281) | (1,055,199) |
| Depreciación equipo informático | (2,058,095) | (1,979,921) |
| Depreciación equipo de redes y telecomunicaciones | (651,672) | (628,580) |
| Depreciación Mejoras a propiedades ajenas | (884,647) | (704,500) |
| **Subtotal depreciación equipo** | **(5,283,818)** | **(4,463,638)** |
| **Total equipo** | **$ 1,733,913** | **$ 2,236,418** |

El detalle del movimiento de activos materiales - propiedad y equipo comprende:

| | **Enseres y accesorios** | **Equipo de oficina** | **Equipo informático** | **Equipo de redes y comunicaci ones** | **Mejoras en propiedad ajena** | **Total** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Costo al 31 de diciembre de 2021** | **$ 173,087** | **$ 1,672,307** | **$ 2,400,053** | **$ 653,143** | **$ 1,801,465** | **$ 6,700,055** |
| Adiciones(1) | 8,634 | 118,377 | 306,546 | - | - | **433,557** |
| Retiros(2) | - | (44,510) | (71,371) | - | - | **(115,881)** |
| **Costo al 31 de Diciembre de 2022** | **181,721** | **1,746,174** | **2,635,228** | **653,143** | **1,801,465** | **7,017,731** |
| **Depreciaciones al 31 de diciembre de 2021** | **(95,437)** | **(1,055,199)** | **(1,979,921)** | **(628,580)** | **(704,500)** | **(4,463,637)** |
| Adición de depreciación | (77,687) | (504,551) | (149,545) | (23,091) | (180,146) | **(935,020)** |
| Retiros(2) | | 43,468 | 71,371 | | | **114,839** |
| **Depreciaciones al 31 de Diciembre de 2022** | **(173,124)** | **(1,516,282)** | **(2,058,095)** | **(651,671)** | **(884,646)** | **(5,283,818)** |
| | | | | | | **$1,733,913** |

1. Al 31 de diciembre de 2022 las adiciones corresponden a:

   a) Enseres y accesorios: Compra de Aire acondicionado para la ciudad de Cali al proveedor Importadora Total por valor de $8,634.
   b) Equipo de oficina: Adquisicion de sillas, mobiliario y casilleros para funcionarios a los siguientes proveedores Promuebles por valor de $20,487, Carvajal Espacios $11,589, Divimuebles $3,001, Deko Muebles $83,300.
   c) Equipo informático: Compra de equipos de computo para funcionarios a Lenovo por valor $306,546.

2. Al 31 de diciembre de 2022, se registro el retiro de equipo de oficina correspondiente a sillas, archivadores y puestos de trabajo , cuyo costo y depreciación acumulada al momento del retiro correspondía a $44,510 y $43,468 respectivamente generando una pérdida por 1,042. Así mismo, se retiro equipo informatico cuyo costo y depreciación acumulada se encontraban totalmente depreciado por un valor de $71,371.

| | **Enseres y accesorios** | **Equipo de oficina** | **Equipo informático** | **Equipo de redes y comunica-ciones** | **Mejoras en propiedad ajena** | **Total** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Costo al 31 de diciembre de 2020** | **$ 173,087** | **$1,616,837** | **$2,141,705** | **$ 653,143** | **$1,801,465** | **$ 6,386,237** |
| Adiciones(1) | - | 64,104 | 258,348 | - | - | **322,452** |
| Reclasificaciones | - | (8,634) | - | - | - | **(8,634)** |
| **Costo al 31 de Diciembre de 2021** | **173,087** | **1,672,307** | **2,400,053** | **653,143** | **1,801,465** | **6,700,055** |
| **Depreciaciones al 31 de diciembre de 2020** | **(75,466)** | **(916,198)** | **(1,778,429)** | **(595,582)** | **(524,354)** | **(3,890,029)** |
| Adición de depreciación | (19,971) | (139,001) | (201,492) | (32,998) | (180,146) | **(573,608)** |
| **Depreciaciones al 31 de Diciembre de 2021** | **(95,437)** | **(1,055,199)** | **(1,979,921)** | **(628,580)** | **(704,500)** | **(4,463,637)** |
| **Total equipo** | | | | | | **$ 2,236,418** |

1) A diciembre de 2021 las adiciones corresponden a la compra 172 equipos Note Book por valor de $258,348, un equipo de audiovisuales por valor de $42,700; sillas por valor $8,187, y otros por valor $4,583.

La Sociedad tiene título satisfactorio de propiedad de todos sus bienes. No existen hipotecas o reservas de dominio sobre los mismos, ni tampoco han sido cedidos en garantía prendaría.

La depreciación cargada a gastos en los periodos que terminaron al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es de $935,020 y $573,608 respectivamente.

Para el desarrollo de la actividad normal de la sociedad se ha requerido del arriendo de oficinas, para que dichos inmuebles estén en condiciones de uso se incurre en el desembolso de recursos, los cuales se reconocen en el resultado del periodo depreciando a importes mensuales, a un plazo que corresponde al tiempo del contrato de arrendamiento.

Las mejoras a propiedades ajenas corresponden a las adecuaciones que se realizaron en las oficinas arrendadas antes de la entrada en vigor de la NIIF 16. La base de medición de estas son los desembolsos de recursos económicos y la determinación de la vida útil corresponde al término del contrato de arrendamiento teniendo en cuenta que es el plazo menor entre este y la vida útil determinada para la propiedad.

En el Activo material, la depreciación se calcula por el método lineal.

A los cortes informados no se evidencia deterioro y no existen restricciones sobre estos activos.

Ningún activo de la sociedad a sido otorgado como garantía de Pasivos.

## 11. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS CORRIENTE E IMPUESTOS DIFERIDOS

### 11.1 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos

La Comisionista ha reconocido un gasto por impuesto a las ganancias al cierre de cada período, de acuerdo con las disposiciones tributarias vigentes en el país.

A partir del 1 de enero de 2022, las rentas fiscales en Colombia de acuerdo con ocasión de la expedición de la Ley de Inversión Social a través de la Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021, se gravan a la tarifa de 35% para 2022, exceptuando los contribuyentes que por expresa disposición manejen tarifas especiales y al 10% las rentas provenientes de ganancia ocasional. Para el año gravable 2022, Alianza Valores no se encuentra obligada al pago de los puntos adicionales en el impuesto sobre la renta en ningún caso, por cuanto las sociedades comisionistas de bolsa no son instituciones financieras, según lo previsto por el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

El gasto por impuesto sobre las ganancias del periodo incluye la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación de las tasas vigentes sobre la base imponible del periodo (después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles), y la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos que se reconozcan en las cuentas de pérdidas y ganancias separadas.

La comisionista reconoce, cuando corresponde, activos y pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables de los activos, pasivos y sus valores tributarios.

La medición de los activos y pasivos por impuestos diferidos se efectúa en base a la tasa de impuesto que, de acuerdo con la legislación tributaria vigente, se deba aplicar en el periodo en que los activos y pasivos por impuestos diferidos sean realizados o liquidados. Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la ley que aprueba dichos cambios sea publicada. Los efectos de Impuestos diferidos por las diferencias temporarias entre el balance tributario y el balance financiero se registran sobre base devengada, de acuerdo con la NIC 12 - “Impuesto a las Ganancias”.

### 11.2 Reforma tributaria

(a) Con ocasión de la expedición de la Ley para la igualdad y justicia social a través de la Ley 2277 de 2022 del 13 de diciembre de 2022, se introdujeron varios cambios al sistema tributario que serán aplicables a partir del 1° de enero de 2023. Por lo anterior, la tarifa general de renta para las personas jurídicas que serán aplicables a partir del 1° de enero de 2022, quedará así:

| | **2022** | **2023 a 2027** |
|---|---|---|
| Tasa de renta | 35% | 35% |
| Sobretasa | 0% | 5% |
| **Tasa total** | **35%** | **40%** |

(b) Las instituciones financieras, las entidades aseguradoras y reaseguradoras, las sociedades comisionistas de valores, y demás deberán liquidar cinco (5) puntos adicionales al impuesto sobre la renta y complementarios durante los periodos gravables 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, siendo en total la tarifa del cuarenta por ciento (40%). De acuerdo con la Ley 2155 de 14 de septiembre de 2021 Alianza Valores no estaba obligada al pago de los puntos adicionales en el impuesto sobre la renta (5%), sin embargo, a partir del año gravable 2023 con la Ley 2277 de 2022 del 13 de diciembre de 2022 surge la obligación de pagar sobretasa (5%).

(c) El impuesto al patrimonio gravaría a algunas sociedades y entidades no residentes que posean bienes en el país tales como como inmuebles, yates, botes, lanchas, obras de arte, aeronaves o derechos mineros o petroleros. Las sociedades o entidades no residentes no estarán gravadas sobre las acciones, cuentas por cobrar, e inversiones en portafolio que posean en Colombia, ni tampoco serán contribuyentes respecto de los contratos de arrendamiento financiero que suscriban con residentes en Colombia.
El impuesto se generaría por la posesión de patrimonio líquido igual o superior a 72.000 UVT ( $ 3,054 millones aproximados).
La base del impuesto al patrimonio se determinará conforme al rango de tarifas marginales establecidas, entre el 0,5% y el 1,5%. La tarifa del 1.5% será temporal desde el 2023 hasta el 2026, inclusive. Por lo tanto, a partir de 2027 la tarifa máxima será del 1%.

(d) Se introduce una tasa mínima de tributación del 15% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada -TTD, y no podrá ser inferior al 15%. La TTD se determina de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

Esta tributación mínima no aplica en varios casos, incluyendo personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país; Zonas Económicas y Sociales Especiales -ZESE, durante el periodo que su tarifa del impuesto sobre la renta sea 0%; las ZOMAC; las rentas de servicios hoteleros sujetas a tarifa del 15%; les empresas editoriales con objeto social exclusivo de edición de libros; las empresas industriales y de economía mixta del estado con tarifa del 9%; y los contratos de concesión.

Es importante mencionar que, actualmente la IASB está analizando el mejor escenario frente al impacto del impuesto diferido producto de la tasa mínima de tributación, al respecto se encuentra en borrador y pendiente de aprobación una excepción al reconocimiento de cualquier impuesto diferido ajustado por esta tasa. Sin embargo, se solicitará alguna revelación en la nota a los estados financieros. Entre las razones por las cuales propone la exclusión de esta tasa adicional en el cálculo del diferido hay:

- Sin mayor aclaración, las entidades podrían incurrir en costos significativos para determinar y aplicando sus propias interpretaciones de los requerimientos de la NIC 12, lo que podría resultar en diversidad en las entidades contables aplican y potencialmente dan como resultado información que no es útil para los inversionistas.
- Además, hacer que la excepción sea obligatoria eliminaría el riesgo de que las entidades puedan inadvertidamente desarrollar políticas contables incompatibles con los principios y requisitos de la NIC 12.

(e) Los no residentes que vendan bienes y/o presten ciertos servicios digitales (listados en la norma) a personas ubicadas en Colombia, podrían tener un PES en el país y estarían sujetos a una retención en la fuente del 10%, o podrían optar por presentar declaración de renta y aplicar una tarifa del 3% sobre los ingresos brutos.

Existiría PES cuando el no residente (considerando también sus partes vinculadas):
Obtenga ingresos brutos superiores a 31.300 UVT por transacciones llevadas a cabo con personas ubicadas en Colombia,
Tenga una interacción sistemática y deliberada con el mercado colombiano. Lo anterior se presume que sucede si se mantiene una interacción o despliegue de mercadeo con 300.000 o más usuarios ubicados en Colombia, o si se cuenta con la posibilidad de visualizar precios en pesos colombianos (COP) o permitir el pago en COP.

(f) El valor de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder del 3% de la renta liquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales.

g) La tarifa de ganancias ocasionales tanto para personas naturales como para entidades jurídicas (residentes y no residentes fiscales) se incrementará al 15%. Lo anterior con excepción de las ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas apuestas y similares que se mantendrán al 20%.

(h) La rentabilidad anual presunta para cada compañía es equivalente al 3.5% del patrimonio neto del contribuyente, del último día del año tributario anterior. No obstante, estos porcentajes se reducen al 0.5% en los años gravables 2020; y al 0% a partir de 2021.

(i) Se establece como regla general la deducción en renta del 100% de los impuestos, tasas y contribuciones pagados, que tengan relación de causalidad (se exceptúa el impuesto de renta, riqueza y normalización tributaria).

(j) El Impuesto de Industria y Comercio podrá tomarse como descuento tributario en renta al 50% por los años 2019, 2020 y 2021. A partir del año gravable 2022, de acuerdo con la Ley 2010 de 2019 se podría descontar al 100%, pero la Ley 2155 de 2021 mantuvo el descuento tributario al 50%, sin embargo, para el año 2022 con ocasión de la expedición de la Ley para la igualdad y justicia social, No. 2277 de 2022 del 13 de diciembre de 2022 se deroga como descuento tributario y nuevamente el ICA será tomado como deducción al 100%.

(k) Las personas que realicen inversiones en proyectos calificados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia y Tecnología en Innovación como de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, de acuerdo con los criterios y condiciones definidas por dicho Consejo, tendrán derecho a descontar de su impuesto sobre la renta a cargo el treinta por ciento (30%) del valor invertido en dichos proyectos en el período gravable en que se realizó la inversión. Este descuento tributario para el año 2022 y anteriores estaba al veinticinco por ciento 25%, sin embargo, de acuerdo con el Articulo 158-1 se tomaba como deducción a 100%, articulo que fue derogado con la Ley 2277 de 2022 del 13 de diciembre de 2022.

**Cambios en materia de dividendos**

Los dividendos tendrán el tratamiento que se resume a continuación, de acuerdo con la calidad de estos, el tipo de sujeto pasivo beneficiario y el año en que se decreten en calidad de exigibles:

1. Para las utilidades decretadas en calidad de exigibles hasta el 31 de diciembre de 2019, se mantendrán las reglas contenidas en la Ley 1819 de 2016.

2. Para las utilidades decretadas en calidad de exigibles a partir del 1 de enero de 2020 se seguirán las siguientes reglas:

I. Dividendos recibidos por personas naturales residentes en Colombia: De acuerdo con el Artículo 242 del Estatuto Tributario, si los dividendos son distribuidos a personas naturales residentes en Colombia, sobre utilidades que ya pagaron impuesto en cabeza de la sociedad, estarán gravados con una tarifa progresiva del 0% al 15%. Si los dividendos corresponden a utilidades que NO han pagado impuestos en cabeza de la sociedad, estarán gravados a la tarifa general del impuesto de renta de acuerdo con el año en que se paguen o abonen en cuenta (33% para 2019, 32% para 2020, 31% para 2021 y 35% a partir de 2022 según Ley 2155 de 2021); más la tarifa progresiva del 0% o 15% adicional, una vez disminuido el impuesto anterior.

Que, en el año 2022, con ocasión de la expedición de la Ley para la igualdad y justicia social a través de la disposición 2277 del 13 de diciembre de 2022, se introdujeron varios cambios al sistema tributario respecto a la tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por personas naturales residentes en Colombia tendrán el siguiente tratamiento así:

Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones Ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país, provenientes de distribución de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 49, de este Estatuto, integrarán la base gravable del impuesto sobre la renta y complementarios y estarán sujetas a la tarifa señalada en el artículo 241 de este Estatuto.

Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a personas naturales residentes y sucesiones ilíquidas de causantes que al momento de su muerte eran residentes del país, provenientes de distribuciones de utilidades gravadas conforme a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 49 de este Estatuto, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 de este Estatuto, según el período gravable en que se paguen o abonen en cuenta, caso en el cual el impuesto señalado en el inciso anterior, se aplicará una vez disminuido este impuesto. A esta misma tarifa estarán gravados los dividendos y participaciones recibidos de sociedades y entidades extranjera.

II. Dividendos recibidos por personas jurídicas, nacionales o extranjeras, y por personas naturales SIN residencia en Colombia: Si los dividendos son distribuidos sobre utilidades que ya pagaron impuesto en cabeza de la sociedad que los distribuye, estarán gravados con una tarifa del 7.5%. Este impuesto será recaudado vía retención en la fuente (para sociedades nacionales y sólo se aplica a la sociedad que recibe los dividendos por primera vez) y será trasladable como crédito fiscal al accionista final persona natural o inversionista del exterior. Si los dividendos corresponden a utilidades que NO han pagado impuestos en cabeza de la sociedad que los distribuye, estarán gravados a la tarifa general del impuesto de renta de acuerdo con el año en que se paguen o abonen en cuenta (33% para 2019, 32% para 2020, 31% para 2021 y 30% a partir de 2022);

más un 7.5% adicional, una vez disminuido el impuesto anterior. No está sujeto a retención el dividendo distribuido dentro de un Grupo Empresarial debidamente registrado ante la Cámara de Comercio.

Sin embargo, en el año 2022, con ocasión de la expedición de la Ley para la igualdad y justicia social través de la disposición 2277 de 13 de diciembre de 2022, se introdujeron varios cambios al sistema tributario respecto a la tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales y extranjeras:

I Los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta a sociedades nacionales, provenientes de distribución de utilidades que hubieren sido consideradas como ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 49 del estatuto tributario, estarán sujetas a la tarifa del diez por ciento (10%) a título de retención en la fuente sobre la renta, que será trasladable e imputable a la persona natural residente o inversionista residente en el exterior.

II. La tarifa del impuesto sobre la renta aplicable a los dividendos y participaciones que se paguen o abonen en cuenta a establecimientos permanentes en Colombia de sociedades extranjeras será del veinte por ciento (20%), cuando provengan de utilidades que hayan sido distribuidas a título de ingreso no constitutivo de renta ni ganancia ocasional.

**Impuesto a las ventas**

- La tarifa de IVA se mantiene en 19%.
- Se elimina el régimen simplificado de IVA, clasificando a los contribuyentes como NO responsables siempre y cuando cumplan los mismos criterios que se tenían para el simplificado (además de no pertenecer al régimen simple). Lo anterior, de acuerdo con el parágrafo 3 Articulo 437 del Estatuto Tributario.
- Se crea el descuento tributario en materia de renta en el impuesto sobre las ventas en la adquisición o formación de activos fijos reales productivos (eliminando la deducción especial del IVA en la adquisición de bienes de capital). Lo anterior, de acuerdo con el Articulo 258-1 del Estatuto Tributario.

**Tarifas de retención en la fuente por pagos al exterior**

Con la Reforma se unificaron tarifas de retención en la fuente, se creó una nueva para ganancias ocasionales y se gravaron nuevos pagos al exterior, prácticamente se unificó la tarifa de retención por pagos al exterior al 20%, salvo los casos expresados en el Artículo 408 del Estatuto Tributario.

**Otras disposiciones**

- Se modifica la previsión contenida en el artículo 90 del Estatuto Tributario y la asignación de márgenes comerciales será extensible a la prestación de servicios. Se entiende que el valor asignado por las partes difiere notoriamente del promedio cuando se aparte en más de un quince por ciento (15%) de los precios establecidos en el comercio para los bienes o servicios de la misma especie y calidad. También se dispone que el valor de venta de las acciones no puede ser inferior al 130% del valor intrínseco, dejando la posibilidad para que la DIAN utilice métodos técnicos para determinar el precio de venta.

- Se modifica la regla de subcapitalización señalando que solo procede cuando las deudas que generan intereses sean contraídas, directa o indirectamente, a favor de vinculados económicos (antes no importaba la vinculación) nacionales o extranjeros, sólo se podrán deducir los intereses generados con ocasión de tales deudas en cuanto el monto total promedio de las mismas, no exceda el resultado de multiplicar por dos (2) el patrimonio líquido del contribuyente determinado a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior.

- Se gravan las ganancias obtenidas en la transferencia de activos o sociedades ubicados en el territorio nacional, a través de la cesión de acciones, participaciones o derechos de entidades del exterior, si la enajenación se hubiere realizado directamente teniendo como objeto el activo subyacente (enajenaciones indirectas).

- Los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras estarán gravados con el impuesto sobre la renta respecto sus ingresos de fuente nacional y extranjera que le sean atribuibles.

- Se incluye como gasto deducible las contribuciones a educación de los empleados, no considerados como pagos indirectos al trabajador.

- Para las sociedades y entidades nacionales y extranjeras se aumenta de un diez por ciento (10%), a un quince por ciento (15%) la tarifa única sobre las ganancias ocasionales de las sociedades anónimas, de las sociedades limitadas, y de los

demás entes asimilados a unas y otras, de conformidad con las normas pertinentes. La misma tarifa se aplicará a las ganancias ocasionales de las sociedades extranjeras de cualquier naturaleza y a cualquier otra entidad extranjera.

**Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios**

El término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Para las Compañías que están sujetas al cumplimiento de la normatividad de precios de transferencia, la Ley 2010 estableció que el término de firmeza será de cinco (5) años, para las declaraciones que se presenten a partir del 1 de enero de 2020.

Las declaraciones que presentaron pérdidas fiscales pueden ser revisadas por las Autoridades de Impuestos dentro de los cinco (5) años siguientes a la fecha de presentación. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de tres (3) años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

**Precios de transferencia**

La Comisionista no tiene vinculados con el exterior, tampoco con no residentes, ni con empresas ubicadas en zonas francas, por tanto, no está obligada a preparar información comprobatoria de precios de transferencia

**Beneficio de auditoría**

La Ley 2155 de 2021 estableció para los periodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del treinta y cinco por ciento 35% (30% para 2021), en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento 25% (20% para 2021), en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2022 equivale a $2,698 miles). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

**11.3 Impuesto a las ganancias e impuestos diferidos.**

**a) Activo por impuesto corriente**

El siguiente es el detalle de los activos por impuesto de renta corriente y otros impuestos:

| | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 |
|---|---|---|
| Sobrantes en liquidación privada | $ 10,421,669 | $ 13,051,514 |
| Anticipo sobre la renta | 1,667,579 | - |
| **Total** | **$ 12,089,248** | **$ 13,051,514** |

**b) Otros impuestos activos**

| | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 |
|---|---|---|
| Anticipos De Impuestos De Industria Y Comercio(1) | $ 363,121 | $ 149,613 |
| Saldo a Favor de IVA | 4,374 | 4,374 |
| Retención IVA | 2,188 | 2,188 |
| Impuesto adicional de Capitalización | - | 221 |
| **Total** | **$ 369,683** | **$ 156,396** |

(1) El detalle de los anticipos de industria y comercio por jurisdicción es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 |
|---|---|---|
| Medellin | $ 182,842 | $ 56,690 |
| Bogotá | 151,549 | 79,742 |
| Pereira | 24,990 | 11,850 |
| Barranquilla | 2,093 | 1,331 |
| Manizales | 1,647 | - |
| **Total** | **$ 363,121** | **$ 149,613** |

**c) Cuentas por pagar otros impuestos**

| | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 |
|---|---|---|
| Retención en la fuente | $ 1,605,695 | $ 1,400,255 |
| Industria y Comercio(1) | 992,035 | 334,484 |
| Contribución sobre transacciones | 132,235 | 198,802 |
| Sobre las ventas por pagar | 36,756 | 387,618 |
| Impuesto a las ventas retenido | 23,926 | 71,835 |
| Retencion Industria Y Comercio | 10,077 | 13,096 |
| **Total** | **$ 2,800,724** | **$ 2,406,090** |

(1) El detalle por municipio de Industria y comercio es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 |
|---|---|---|
| Cali | $ 102,001 | $ 90,823 |
| Barranquilla | 158,899 | 85,626 |
| Medellín | 187,773 | 55,743 |
| Bogotá Distrito Especial | 513,491 | 85,608 |
| Pereira | 27,603 | 14,278 |
| Manizales | 2,268 | 2,406 |
| **Total** | **$ 992,035** | **$ 334,484** |

**11.3.1 Gasto por impuestos de renta corriente:**

El detalle del gasto por impuesto sobre las ganancias comprende:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Impuesto corriente de renta y complementarios corriente | $ 10,759,691 | $ 6,509,197 |
| Impuesto sobre la renta diferido | 3,252,640 | (31,450) |
| Recuperación impuesto renta años anteriores | 104,016 | 786,506 |
| **Total** | **$ 14,116,347** | **$ 7,264,253** |

**a) Reconciliación de tasa efectiva:**

El impuesto sobre la renta de la comisionista difiere del importe teórico que se habría obtenido empleando la tarifa de impuestos aplicable a la utilidad antes de impuestos como se describe a continuación:

| | **31 de diciembre de 2022** | **%** | **31 de diciembre de 2021** | **%** |
|---|---|---|---|---|
| Utilidad antes de provisión para impuesto sobre la renta | $ 40,184,830 | | $ 31,883,506 | |
| Tasa de Impuesto de renta | - | | - | |
| Impuesto teórico | 14,064,690 | 35,00% | 9,883,887 | 31,00% |
| Diferencial en tasas | (651,892) | -1,62% | 27,697 | 0,09% |
| Diferencial en bases | - | 0,00% | - | 0,00% |
| Gravamen a los movimientos financieros | 68,118 | 0,17% | 50,927 | 0,16% |
| Donaciones | 17,706 | 0,04% | 2,061 | 0,01% |
| Multas y sanciones | - | 0,00% | - | 0,00% |
| Descuento | (319,678) | -0,80% | (771,148) | -2,42% |
| Valoración de Portafolio | 812,486 | 2,02% | (3,041,955) | -9,54% |
| Riesgo Operativo | 27,429 | 0,07% | 77,510 | 0,24% |
| Ajuste Renta Anterior | 104,016 | 0,26% | 786,506 | 2,47% |
| Otros | (6,528) | -0,02% | 248,768 | 0,78% |
| **Total** | **$ 14,116,347** | 35,13% | **$ 7,264,253** | 22,78% |

Tasa efectiva de tributación de impuesto de renta para el año 2021 es del 22,78% y para el año gravable 2022 es del 35.13%.

Lo anterior corresponde a gastos no deducibles por concepto de gravamen a los movimientos financieros, valoración del portafolio, gastos incurridos por riesgo operativo, ajuste en impuesto de renta año anterior y otros gastos como Industria y Comercio, beneficio a empleados, Re-expresión de activos de la posición propia, gastos no deducibles y aproximaciones al mil.

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación Colombia es del 31% para el año 2021 y del 35% para el año 2022.

Las declaraciones de rentas 2020 y la del año 2021, están sujetas a aceptación y revisión por parte de las autoridades tributarias. La Administración de la Compañía y sus asesores legales consideran que las sumas contabilizadas como pasivo por impuestos por pagar son suficientes para atender cualquier reclamación que se pudiera establecer con respecto al año 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

En virtud de lo señalado en el artículo 256 del ET que señala que las personas que realicen inversiones en proyectos calificados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios –CNBT– como de investigación, desarrollo tecnológico o innovación, cumpliendo las mismas condiciones señaladas anteriormente; podrán descontar de su impuesto de renta el 25%, de ese monto en el período gravable en que hayan realizado la inversión, la Fiduciaria presento propuesta a Colciencias y la misma fue aprobada por el ente correspondiente por lo cual la compañía registro tal beneficio dentro de la vigencia 2021 y 2022.

### 11.3.2 Gasto por impuesto diferido

Los saldos por cobrar con la Administración Tributaria relacionados con el impuesto a la renta y complementarios son los que se detallan en la nota 01 de los estados financieros.

**a. Efecto de impuestos diferidos:**

Los impuestos diferidos que se espera revertir se han calculado usando las tarifas de impuestos aplicables en Colombia para cada periodo (36% para 2020 y siguientes). Para el cierre del año 2022 en virtual de las disposiciones de la Ley 2277 de 2022, en relación con la tarifa, se actualizaron según la nueva disposición (40%).

La tasa impositiva del 10% es aplicada a aquellos activos que son propiedad de la sociedad y que se poseen por más de dos (2) años, de acuerdo con el Artículo 300 del Estatuto tributario que señala que se consideran ganancias ocasionales, las provenientes de la enajenación de activos de cualquier naturaleza, que hayan hecho parte del activo fijo del contribuyente por un término de dos o más años.

El movimiento bruto en la cuenta de impuestos diferidos es el siguiente:

| | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 |
|---|---|---|
| Activo por impuesto diferido | $ 406,288 | $ 410,528 |
| Pasivo por impuesto diferido | (3,868,890) | (620,489) |
| **Total neto por impuesto diferido** | **$ (3,462,602)** | **$ (209,961)** |

El cargo o abono por impuestos sobre la renta relacionados con componentes al resultado se describe a continuación:

| | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 |
|---|---|---|
| Inversiones | $ 111,412 | $ 111,413 |
| Activo material | 161,457 | 137,063 |
| Amortización de intangibles / otros activos | 133,419 | 162,053 |
| **Total activo por impuesto diferido** | **$ 406,288** | **$ 410,529** |

**Pasivo por impuesto diferido a resultado y al ORI**

| | 31 de diciembre de 2022 | 31 de diciembre de 2021 |
|---|---|---|
| Inversiones - valoración lineal | $ 3,267,483 | $ - |
| Activo material y otros activos | 601,407 | 620,489 |
| **Total pasivo por impuesto diferido** | **$ 3,868,890** | **$ 620,489** |

Los movimientos durante el ejercicio en los activos y pasivos por impuestos diferidos son los siguientes:

| **Activos por impuestos diferidos** | **Otros** | **Total** |
|---|---|---|
| **A 31 de diciembre de 2020** | **$ 263,881** | **$ 263,881** |
| Cargo/(abono) en cuenta de resultados | 146,647 | 146,647 |
| **A 31 de diciembre de 2021** | **410,528** | **410,528** |
| Cargo/(abono) en cuenta de resultados | (4,240) | (4,240) |
| **A 31 de diciembre de 2022** | **$ 406,288** | **$ 406,288** |

| **Pasivos por impuestos diferidos** | **Otros** | **Total** |
|---|---|---|
| **A 31 de diciembre de 2020** | **$ 505,293** | **$ 505,293** |
| Cargo/(abono) en cuenta de resultados | 115,196 | 115,196 |
| **A 31 de diciembre de 2021** | **620,489** | **620,489** |
| Cargo/(abono) en cuenta de resultados | 3,248,401 | 3,248,401 |
| **A 31 de diciembre de 2022** | **$ 3,868,890** | **$ 3,868,890** |

**Icertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias:**

Después de haber realizado el análisis correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Norma, la Dirección de Impuestos de Alianza Valores ha determinado que:

Alianza Valores no ha identificado tratamientos fiscales inciertos importantes que en caso de ser revisados puedan ser rechazados por las autoridades fiscales. Así mismo, al 31 de diciembre de 2022, no se tiene conocimiento de procesos en contra y/o en curso, sobre declaraciones de impuesto de renta que pudiera afectar las declaraciones ya presentadas.

**Precios de transferencia:**

La Sociedad no tiene vinculados con el exterior, tampoco con no residentes, ni con sociedades ubicadas en zonas francas, por tanto, no está obligada a preparar información comprobatoria de precios de transferencia.
Cios

## 12 ACTIVOS INTANGIBLES

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

| | **31 de diciembre de** | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Derechos de uso (1) | $ 1,762,366 | $ 2,101,817 |
| Amortización Acumulada | (337,787) | (192,667) |
| Programas y proyectos informáticos | 4,408,867 | 3,383,685 |
| Amortización acumulada | (1,207,380) | (628,889) |
| **Total activos intangibles** | **$ 4,626,066** | **$ 4,663,946** |

A continuación, se detalla el movimiento de los activos intangibles:

**Al 31 de diciembre de 2022**

| | | | | **Retiros** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Saldo Inicial** | **Adiciones** | **Amortización** | **Costo** | **Amortización** | **Saldo Neto** |
| Programas y aplicaciones Informáticas(1) | $ 2,754,796 | $ 1,553,096 | $ (1,106,405) | $ (587,178) | $ 587,178 | $ 3,201,487 |
| Otros derechos (2) | 1,909,150 | - | (145,119) | (339,452) | - | 1,424,579 |
| **TOTAL** | **$ 4,663,946** | **$ 1,553,096** | **$ (1,251,524)** | **$ (926,630)** | **$ 587,178** | **$ 4,626,066** |

**Al 31 de diciembre de 2021**

| | | | | **Retiros** | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Saldo Inicial** | **Adiciones** | **Amortización** | **Costo** | **Amortización** | **Saldo Neto** |
| Programas y aplicaciones Informáticas(1) | $1,288,208 | $ 2,095,477 | $ (628,889) | $ (224,544) | $ 224,544 | $ 2,754,796 |
| Otros derechos (2) | - | 2,101,817 | (192,667) | - | - | 1,909,150 |
| **TOTAL** | **$1,288,208** | **$ 4,197,294** | **$ (821,556)** | **$ (224,544)** | **$ 224,544** | **$4,663,946** |

(1) Los otros derechos corresponden al contrato de cesión de activos, pasivos y contratos entre Alianza Valores y la comisionista Adcap, los cuales constituyen contratos cedidos en los que Adcap cedió su posición contractual a la Comisionista y corresponden a los contratos de custodias y de corresponsalía. Así mismo, incluyen los de asesoría en

el mercado de valores. El precio de la transacción inicialmente fue de $2,101,817. La operación de cesión se llevó a cabo en enero de 2021 y se realizaron los pagos de acuerdo con lo establecido en el contrato de cesión. Este derecho se amortiza a un tiempo de 120 meses, para la cual se determinó el valor presente de los flujos netos de cada negocio durante la vigencia de los mismos.

El retiro por valor de $339,452, corresponde al menor valor originado en el recálculo del tercer pago que de acuerdo con lo mencionado en el contrato artículo III, establecía que el tercer pago estaba asociado exclusivamente a los Contratos de Corresponsalía y dependia de los ingresos devengados por la Comisionista durante los doce (12) meses siguientes a la cesión de los mismos.

(2) A 31 de diciembre de 2022 los programas y aplicaciones informáticas corresponden a $2,898,763 de costos de proyectos tecnológicos y $302,724 correspondientes a licencias de google apps y Microsoft. Dentro de este rubro se incluyen licencias y costos de desarrollos de proyectos que son reembolsados a Alianza Fiduciaria por $59,934 (Ver Nota 30)

Al 31 de diciembre de 2021 los programas y aplicaciones corresponden a $2,369,386 de costos de proyectos tecnológicos; licencias de google apps y Microsoft $385,410. Dentro de este rubro se incluyen licencias y costos de desarrollos de proyectos que son reembolsados a Alianza Fiduciaria por $11,283. (Ver Nota 30)

La amortización cargada a gastos en los periodos que terminaron al 31 de diciembre de 2022 es de $1,251,524 y en Diciembre de 2021 fue de $821,556.

La titularidad de los activos no tiene restricciones. No existen activos intangibles que sirven como garantías de deuda. Todos los activos intangibles son controlados por la sociedad.

No existen activos intangibles completamente amortizados que se encuentren en uso.

Sobre estos activos no existe ninguna restricción.

## 13 OTROS ACTIVOS

El detalle de los otros activos corresponde a gastos pagados por anticipado, por los siguientes conceptos:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Servicios (1) | $ 341,031 | $ 247,299 |
| Seguros (2) | 165,614 | 133,149 |
| Mantenimiento de equipos | 42,269 | 54,644 |
| Suscripciones | 10,677 | |
| **Total** | **$ 559,591** | **$ 435,092** |

(1) Los servicios al 31 de diciembre de 2022 corresponde a Bloomberg por $302,351 por el servicio de uso de pantallas de transacción, Thomson Reuters por $28,038 servicios de consulta de informacion, y la Superfinanciera $10,642 por la Contribucion anual. Al 31 de diciembre de 2021 el saldo incluía servicios de Bloomberg por $247,299

(2) La variación con respecto al año 2021 por valor de $ 32,465 corresponde a aumento de la póliza infidelidad de riesgos de la Previsora por $28,801, aumento en la la póliza por delitos Financieros por valor de $ 2,850 y aumento por la renovación de las polizas de arrendamientos por valor de $814. Dichas pólizas se amortizan al tiempo de cobertura de las mismas.

El siguiente es el movimiento de la causación de los gastos pagados por anticipado al 31 de diciembre 2022:

| CONCEPTO | Saldo Inicial | Adiciones | Amortización | Saldo Final |
|---|---|---|---|---|
| Seguros | $ 133,149 | $ 464,565 | $ (432,100) | $ 165,614 |
| Servicios | 247,299 | 1,566,819 | (1,473,087) | 341,031 |
| Honorarios | - | 11,640 | (11,640) | - |
| Mantenimiento de Equipos | 54,644 | 101,980 | (114,355) | 42,269 |
| Suscripciones | - | 20,786 | (10,109) | 10,677 |
| **Total** | **$ 435,092** | **$ 2,165,790** | **$ (2,041,291)** | **$ 559,591** |

El siguiente es el movimiento de la causación de los gastos pagados por anticipado al 31 de diciembre 2021:

| CONCEPTO | Saldo Inicial | Adiciones | Amortización | Saldo Final |
|---|---|---|---|---|
| Seguros | $ 8,940 | $ 453,861 | $ (329,652) | $ 133,149 |
| Servicios | 218,907 | 1,170,244 | (1,141,852) | 247,299 |
| Mantenimiento de Equipos | - | 104,781 | (50,137) | 54,644 |
| **Total** | **$ 227,847** | **$ 1,728,886** | **$ (1,521,641)** | **$ 435,092** |

Los seguros se amortizan al tiempo de vigencia de las pólizas.

Los demás gastos pagados pon anticipado son amortizados a la vigencia del contrato respectivo.

Las amortizaciones por los conceptos anteriores se encuentran registradas en las cuentas de gastos correspondientes a cada concepto.

No se han reconocido provisiones por deterioro sobre los Otros activos.

## 14 ACTIVOS POR DERECHO DE USO Y PASIVO POR ARRENDAMIENTO

- **Como arrendatario**

Alianza Valores celebra contratos de arrendamiento de bienes inmuebles y equipo de cómputo utilizados en sus operaciones, los arrendamientos tienen plazos entre 3 y 10 años; generalmente, la Comisionista tiene restricciones para ceder y subarrendar los activos, existen varios contratos de arrendamiento que incluyen opciones de prórroga, terminación y pagos de arrendamiento variables.

La Comisionista también tiene ciertos arrendamientos con plazos de 12 meses o menos y con activos de bajo valor, por lo que aplica la exención para el reconocimiento de "arrendamiento a corto plazo" y "arrendamiento de activos de bajo valor" para este tipo de arrendamientos.

### 14.1 Activos por derecho de uso:

A continuación se detallan los importes en libros de los activos por derecho de uso reconocidos y los movimientos durante el período:

**A 31 de diciembre de 2022**

| | Derecho de uso | Mejoras | Costos por desmantelamiento | Total |
|---|---|---|---|---|
| **A 1 de enero de 2022** | **$ 8,553,300** | **$ 806,975** | **$ 24,874** | **$ 9,385,149** |
| Adiciones (1) | 484,139 | - | 1,804 | 485,942 |
| Depreciación | (1,377,540) | (115,390) | (4,158) | (1,497,088) |
| **A 31 de diciembre de 2022** | **$ 7,659,899** | **$ 691,585** | **$ 22,520** | **$ 8,374,003** |

**A 31 de diciembre de 2021:**

| | Derecho de uso | Mejoras | Costos por desmantelamiento | Total |
|---|---|---|---|---|
| **A 1 de enero de 2021** | **$ 9,276,522** | **$ 922,365** | **$ 29,012** | **$ 10,227,899** |
| Adiciones (1) | 548,660 | - | - | 548,660 |
| Depreciación | (1,271,882) | (115,390) | (4,138) | (1,391,410) |
| **A 31 de diciembre de 2021** | **$ 8,553,300** | **$ 806,975** | **$ 24,874** | **$ 9,385,149** |

**(1)** Al 31 de diciembre de 2022 las adiciones correspondientes a los incrementos anuales de los contratos de arrendamiento de acuerdo con el IPC aplicable para el año 2022 el cual correspondía al 5.62% más los puntos establecidos contractualmente.

Al 31 de diciembre de 2021 las adiciones incluyen $161,089 correspondientes a los incrementos anuales de los contratos de arrendamiento de acuerdo con el IPC aplicable para el año 2021 el cual correspondía al 1.61% más los puntos establecidos contractualmente. Así mismo, se registró las renovación del contrato Proyectos GP por $247,389.

En noviembre de 2021, Alianza Fiduciaria cedió a Alianza Valores el contrato de Renting Colombia cuyo objeto es el arrendamiento de un vehículo asignado al área comercial, a un plazo de 48 meses y un incremento anual en canon del IPC 3.5%. Lo anterior, generó un incremento de $140,182 en los activos por derecho de uso de Alianza Valores.

**14.2 Pasivo por arrendamiento**

A continuación se detallan los importes en libros de los pasivos por arrendamiento:

**A 31 de diciembre de 2022**

| | Edificios | Vehículos | Total |
|---|---|---|---|
| **A 1 de enero de 2022** | **$ 8,722,561** | **$ 136,090** | **$ 8,858,651** |
| Adiciones (1) | 473,296 | 10,843 | 484,139 |
| Intereses | 153,051 | 4,011 | 157,062 |
| Pagos | (1,427,103) | (79,303) | (1,506,406) |
| **A 31 de diciembre de 2022** | **$ 7,921,805** | **$ 71,641** | **$ 7,993,446** |

**A 31 de diciembre de 2021**

| | Edificios | Vehículos | Total |
|---|---|---|---|
| **A 1 de enero de 2021** | **$ 9,503,178** | **$ -** | **$ 9,503,178** |
| Adiciones (1) | 408,478 | 140,182 | 548,660 |
| Intereses | 165,652 | - | 165,652 |
| Pagos | (1,354,747) | (4,092) | (1,358,839) |
| **A 31 de diciembre de 2021** | **8,722,561** | **$ 136,090** | **$ 8,858,651** |

**(1)** Al 31 de diciembre de 2022 las adiciones correspondientes a los incrementos anuales de los contratos de arrendamiento de acuerdo con el IPC aplicable para el año 2022 el cual correspondía al 5.62% más los puntos establecidos contractualmente.

Al 31 de diciembre de 2021 las adiciones incluyen $161,089 correspondientes a los incrementos anuales de los contratos de arrendamiento de acuerdo con el IPC aplicable para el año 2021 el cual correspondía al 1.61% más los puntos establecidos contractualmente. Así mismo, se registró las renovación del contrato Proyectos GP por $247,389. En noviembre de 2021, Alianza Fiduciaria cedió a Alianza Valores el contrato de Renting Colombia cuyo objeto es el arrendamiento de un vehículo asignado al área comercial, a un plazo de 48 meses y un incremento anual en canón del IPC 3.5%. Lo anterior, generó un incremento de $140,182 en los activos por derecho de uso de Alianza Valores

Los siguientes son los importes reconociendos en cuentas de resultados:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2022** |
| Gastos de depreciación por derecho de uso | $ 1,377,541 | $ 1,391,410 |
| Gastos de depreciacion costos por desmantelamiento | 4,158 | - |
| Gastos de depreciacion de mejoras en derecho de uso | 115,390 | - |
| Gastos por intereses sobre pasivos por arrendamiento | 157,062 | 165,652 |
| Gastos relacionados con arrendamientos de activos de bajo valor (1) | 1,117,749 | 1,407,506 |
| **Importe reconocido en resultados** | **$ 2,771,900** | **$ 2,964,568** |

(1) Alianza Valores tuvo salidas de efectivo totales por arrendamientos de bajo valor por un valor de $ 1,117,749 correspondientes a contratos de arrendamiento de impresoras y equipo de cómputo que su vencimiento no superó los 12 meses.

**Pasivos por arrendamiento**

A 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 el análisis de vencimientos- Flujos de efectivo contractuales no descontados es el siguiente:

| **Descripción** | **31 de diciembre de 2022** | **31 de diciembre de 2021** |
|---|---|---|
| No posterior a un año | $ 1,477,319 | $ 1,478,182 |
| Posterior a un año pero menor de tres años | 4,299,429 | 4,320,769 |
| Posterior a tres años pero menor de cinco años | 2,770,266 | 2,785,170 |
| Mas de cinco años | 819,959 | 1,413,204 |
| **Total pasivos arrendamientos sin descontar** | **$ 9,366,973** | **$ 9,997,325** |

La tasa incremental determinada por la sociedad se estableció teniendo en cuenta el IPC, para el año 2022 el valor de este es de 5.62%, más los puntos adicionales acordados en cada contrato.

A continuación se detallan los contratos que tienen puntos adicionales:

| Contrato | Puntos Adicionales |
|---|---|
| Jaramillo Botero Hector | 4% |
| Fondo de Inversion Colectiva Inmobiliario Inmoval | 1% |
| Patrimonio Autónomo Estrategias (PEI) | 1% |
| Fondo de Inversion Colectiva Inmobiliario Inmoval | 1% |
| Fondo de Inversion Colectiva Inmobiliario Inmoval | 1% |

## 15 OBLIGACIONES FINANCIERAS

El siguiente es el detalle de las obligaciones financieras:

| | **31 de diciembre de** | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| **Obligaciones financieras:** | | |
| Banco de Occidente S.A | $ 16,026,981 | $ - |
| **Total** | **$ 16,026,981** | **$ -** |

Al 31 de diciembre de 2022 se tiene un crédito con el Banco de Occidente, con el fin de obtener liquidez para el cumplimiento de las peraciones para la Camara de Riesgo Central de Contrapartes.

Los créditos de tesorería son otorgados a una tasa nominal anual 15.15%, a un plazo de 30 días con amortización de interés mes vencido.

## 16 OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO

| | **31 de diciembre de** | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| **Operaciones del mercado monetario:** | | |
| Compromisos de transferencia en operaciones simultáneas (1) | $ 12,791,839 | $ 15,115,387 |
| Compromisos originados en posiciones en corto | 4,607,580 | 7,087,950 |
| **Total** | **$ 17,399,419** | **$ 22,203,337** |

(1) El siguiente es el detalle por contraparte de los compromisos de transferencia en operaciones simultáneas:

| | **31 de diciembre de** | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Otros (1) | $ 11,914,987 | $ 15,115,387 |
| Bancos | 876,851 | - |
| **Total compromisos de transferencia en operaciones Simultáneas** | **$ 12,791,838** | **$ 15,115,387** |

(1) Corresponde a compromisos en TES del emisor Ministerio de Hacienda y crédito Público.

Las operaciones del mercado monetario presentan una disminución en el año 2022 generada por los compromisos de fondeos en tes, debido a la volatibilidad del mercado que se ha presentado durante el año, se ha reducido el apalancamiento de estos títulos.

## 17 CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

A continuación, el detalle de cuentas por pagar:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Proveedores(1) | $ 33,151,092 | $ 24,059,311 |
| Servicios(2) | 111,510 | 614,986 |
| Honorarios | 110,732 | 70,738 |
| Judiciales | 2,573 | - |
| Otros | 196 | 766 |
| Arrendamientos | - | 24,666 |
| Mantenimiento y Reparaciones | - | 9,257 |
| **Total cuentas por pagar** | **$ 33,376,103** | **$ 24,779,724** |

(1) El rubro de proveedores presenta un aumento de $9,091,781 que corresponde a un aumento de la cuenta por pagar de la Camara de riesgo central de contraparte por la liquidación y compensación de las operaciones en derivados por $9,710,667. Así mismo, se presentó una disminución en la cuenta por pagar a Alianza Fiduciaria por $511,419 (Ver nota 30) y otros proveedores por $107,467. La Sociedad no presenta pasivos con antigüedad mayor a 30 dias.

(2) Al 31 de diciembre del 2022 la variación en el rubro de servicios por $ 503,476 corresponden a pagos realizados de proveedores como: Bloomberg por valor de $ 250,852; Bolsa de Valores $ 47,618; Michael Page $ 45,369; Alianza Fiduciaria $ 39,784; Servicios Especializados de Tecnología e Informatica Seti $29,970; Softwareone Colombia $20,355; Columbus Networks de Colombia $19,314; Manejo Tecnico de Información $19,040, Ksa III $18,500; Alcuadrado $11,065 y otros proveedores por $1,609.

La sociedad realiza pagos a sus proveedores a treinta días.

## 18 PROVISIONES

El saldo de esta cuenta comprende lo siguiente:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Pasivo por desmantelamiento | $ 43,462 | $ 41,659 |
| Provisiones obligaciones laborales(1) | 185,272 | 157,658 |
| **Total provisiones** | **$ 228,734** | **$ 199,317** |

(1) Corresponde a la provision constituida por la Comisionista producto de la derogatoria del Decreto 558 de 2020, la cual permitía una reducción en el porcentaje de los aportes a pensión al 3% y la cual fue acogida por Alianza. Sin embargo, dada la derogatoria se reconoce en dicha provisón el valor que Alianza deberá restituir a los fondos de pensiones.

El siguiente es el movimiento de las provisiones durante los periodos informados:

| | **Desmantelamiento** | **Obiligaciones labores** | **Total** |
|---|---|---|---|
| **Saldo al 1 de enero de 2022** | $ 41,659 | $ 157,658 | $ 199,317 |
| Aumento | 1,803 | 36,934 | 38,737 |
| Disminución | - | (9,320) | (9,320) |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2022** | **$ 43,462** | **$ 185,272** | **$ 228,734** |

| | Desmantelamiento | Obiligaciones labores | Total |
|---|---|---|---|
| **Saldo al 1 de enero de 2021** | $ 40,675 | $ 200,000 | $ 240,675 |
| Aumento | 984 | - | 984 |
| Disminución | - | (42,342) | (42,342) |
| **Saldo al 31 de diciembre de 2021** | **$ 41,659** | **$ 157,658** | **$ 199,317** |

## 19 BENEFICIOS A EMPLEADOS

Los beneficios a empleados por pagar comprende**:**

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Bonificaciones (a) | $ 7,410,649 | $ 4,828,940 |
| Vacaciones consolidadas | 1,849,071 | 1,827,057 |
| Cesantías consolidadas (b) | 1,585,937 | 685,498 |
| Prestaciones extralegales | 426,625 | 336,869 |
| Intereses sobre la cesantía (b) | 185,691 | 79,962 |
| Nomina Por Pagar | 894 | - |
| **Total** | **$ 11,458,867** | **$ 7,758,326** |

(a) La bonificación corresponde a estímulos otorgados a la fuerza comercial por el cumplimiento de metas y a bonificaciones por resultados otorgadas a funcionarios, la variación con respecto al año 2021 se debe al incremento en los ingresos en las diferentes líneas de negocios durante el año 2022, de igual manera se presenta un aumento por las bonificaciones correspondientes a los empleados de la fuerza comercial de Alianza Fiduciaria que se trasladaron por sustitución patronal en los meses de noviembre y diciembre. Así mismo para este cálculo se tiene encuenta el cumplimiento del presupuesto del área comercial.

(b) La variación de las Cesantias consolidadas y los intereses sobre cesantías corresponden principalmente a la sustitución patronal realizada en los meses de Noviembre y diciembre de los empleados de Alianza Fiduciaria a Alianza Valores los saldos trasladados a la compañía por estos conceptos corresponden a $694,103 y 69,007 respectivamente.

## 20 PATRIMONIO

La composición del patrimonio es la siguiente:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Capital suscrito y pagado | $ 2,035,838 | $ 2,035,838 |
| Prima en colocación de acciones | 11,681,833 | 11,681,833 |
| Ajustes convergencia NIIF | - | 788,564 |
| Otro resultado integral | 2,891,399 | 2,811,684 |
| Reserva legal | 17,910,151 | 17,910,151 |
| Reservas ocasionales | 13,616,671 | 13,616,671 |
| Ganancias acumuladas ejercicios anteriores | 788,564 | - |
| Resultado del período | 26,068,483 | 24,619,253 |
| **Total Patrimonio** | **$ 74,992,939** | **$ 73,463,994** |

Al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 no existen acciones a nombre de la Sociedad, ni existen acciones cuya emisión este reservada como consecuencia de opciones o contratos para la venta de acciones. El 31 de marzo de 2022 se distribuyeron dividendos por valor de $24,619,253

Todas las acciones son de carácter ordinario y no se ejerce voto o condición especial con las mismas.

**Capital:**

| | 31 de diciembre de 2022 | | 31 de diciembre de 2021 | |
|---|---|---|---|---|
| **Concepto** | **Valor** | **No. Acciones** | **Valor** | **No. Acciones** |
| Capital autorizado | $ 2,100,000 | 350,000,000 | $ 2,100,000 | 350,000,000 |
| Capital suscrito y pagado | 2,035,838 | 339,306,328 | 2,035,838 | 339,306,328 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Capital por suscribir | 64,162 | 10,693,672 | 64,162 | 10,693,672 |

**Capital suscrito y pagado** - Al 31 de Diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021, el capital suscrito y pagado de la Comisionista es de $2,035,838 representado en 339,306,328 acciones de valor nominal de $6 cada una.

**Reservas:**

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Reserva legal | $ 17,910,151 | $ 17,910,151 |
| Reserva Ocasional (1) | 13,616,671 | 13,616,671 |
| Total | **$ 31,526,822** | **$ 31,526,822** |

**Reserva legal** - De acuerdo con disposiciones legales y cumpliendo con el Artículo 85 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la comisionista debe constituir una Reserva Legal que ascenderá al 50% del capital suscrito, formado con el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio.

La sociedad no tiene compromisos de capital establecidos por parte de sus accionistas, entes externos o gubernamentales.

(1)Reservas Ocasionales

El siguiente es el detalle de las reservas ocasionales:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Para futuras capitalizaciones | $ 8,170,488 | $ 8,170,488 |
| Otras (a) | 5,446,183 | 5,446,183 |
| | **$ 13,616,671** | **$ 13,616,671** |

**Superávit:**

El siguiente es el detalle del Superávit:

| | 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Prima en la colocación de acciones | $ 11,681,833 | $ 11,681,833 |
| Ganancias/pérdidas no realizadas (ORI) | 2,891,399 | 2,811,684 |
| Ajuste de convergencia en la aplicación 1ra. Vez NIIF | - | 788,564 |
| Total | **$ 14,573,232** | **$ 15,282,081** |

**Dividendos:** durante el año 2022 se distribuyeron dividendos a los accionistas por $24,619,253 los cuales correspondían a las utilidades de 2021.

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 la ganancia neta por acción es de $72.56 y $42.14 respectivamente.

**Ganancias acumuladas de ejercicios anteriores.**

Al 31 de diciembre de 2022, registra el valor de $788,564 que corresponde a los ajustes por adopción de NIIF que cumplían con lo establecido en la Circular 036 de 2014 que establecia que las diferencias netas positvas que se generen en la aplicación por primera vez de NIIF podrían disponer de las mismas cuando se haya realizado de manera efectiva con terceros.

Una vez realizado el análisis correspondiente sobre dicho rubro se determinó que estos ya se podrían disponer dado que los activos y pasivos que lo originaron a la fecha ya se encontraban realizados con terceros.

**Gestión de capital:**

Alianza Valores S. A. gestiona su estructura de capital en función de las condiciones económicas, las proyecciones sobre la evolución esperada de sus negocios y atendiendo los requerimientos de ley al respecto. Durante los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 no hubo modificaciones a las políticas de gestión de capital.

## 21 INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

**Ingresos financieros y valoración de inversiones (neto)**

El detalle de los ingresos financieros y valoración de inversiones es el siguiente:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| **Descripción** | **2022** | **2021** |
| Utilidad financiera operaciones de mercado monedas nacional y otros intereses | $ 787,770 | $ 631,402 |
| Utilidad por valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda | 3,139,008 | 7,700,559 |
| Pérdida por valoración de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio | (1,823,120) | 145,483 |
| Utilidad por valoración de operaciones repo, simultáneas, ttv | 129,269 | 3,892,280 |
| Ingresos financieros Inversiones | (2,301,750) | (1,253,326) |
| Utilidad financiera por operaciones de contado | 36,612 | (634,380) |
| Valoración de derivados de negociación (neto) | 26,091,752 | 12,957,783 |
| **Total** | **$ 26,059,541** | **$ 23,439,801** |

**Ingresos por venta de instrumentos financieros**

El siguiente es el detalle:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Por venta de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda pública | $ 977,417 | $ 2,120,134 |
| Por venta de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda privada | 8,983,718 | 3,069,909 |
| Por venta de inversiones a valor razonable instrumentos de deuda externa | 2,205,503 | (2,137,456) |
| Por venta de inversiones a valor razonable instrumentos de patrimonio | 4,615,688 | 8,073,591 |
| Por operaciones en moneda extranjera (neto) | 3,587,117 | 1,075,520 |
| **Total** | **$ 20,369,443** | **$ 12,201,698** |

La variación de los ingresos financieros y valoración de inversiones corresponde al aumento en la valoración de derivados generado por la volatilidad de la tasa representativa de mercado. Así mismo en el aumento en los resultados de renta fija se da por las fluctuaciones de las tasas interes en las inversiones de instrumentos de deuda y de contado.

La Sociedad obtuvo ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes así:

| | | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|---|
| | **Notas** | | **2021** |
| Ingresos de contratos con clientes | (a)(b)(c) | $ 69,902,005 | $ 58,814,164 |
| **Total de ingresos** | | **$ 69,902,005** | **$ 58,814,164** |

Ingresos de acuerdo a la zona geográfica

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Bogotá | $ 41,916,657 | $ 32,458,768 |
| Medellín | 11,600,184 | 9,738,968 |
| Cali | 7,883,642 | 7,655,708 |
| Barranquilla | 7,051,196 | 7,289,430 |
| Pereira | 1,077,814 | 1,169,832 |
| Manizales | 372,512 | 501,458 |
| | **$ 69,902,005** | **$ 58,814,164** |

(a) **Clasificación del ingreso por portafolios/negocios administrados**

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Contratos de corresponsalía (1) | $ 55,256,623 | $ 49,462,452 |
| Comisión de bolsa (2) | 9,138,059 | 6,355,559 |
| Contrato de colocación de títulos (3) | 4,310,240 | 2,469,456 |
| Otras comisiones (4) | 463,329 | 379,304 |
| Administración de portafolios de terceros (5) | 163,172 | 147,393 |
| Asesorias (6) | 570,582 | - |
| **Total** | **$ 69,902,005** | **$ 58,814,164** |

(1) Comisiones Contrato de Corresponsalía**:**

El detalle de los ingresos por comisiones es el siguiente:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Contratos de corresponsalía- Alianza Fiduciaria (a) | $ 53,980,602 | $ 48,063,053 |
| Comisión EFG Capital (b) | 580,996 | 855,861 |
| Comisión Compass USA | 302,243 | 234,321 |
| BCP advisors llc | 233,279 | 69,554 |
| Lakeforest securities | 159,503 | 239,663 |
| **Total** | **$ 55,256,623** | **$ 49,462,452** |

(a) La principal variación de la comisión de Alianza Fiduciaria se debe principalmente a la sustitución patronal del personal de la fuerza comercial de Alianza Fiduciaria a Alianza Valores realizada en los meses de Noviembre y Diciembre generando un aumento para estos meses de $5,917,550, esto se da por decisiones estrategicas de la sociedad. (Ver Nota 30)

(b) Al 31 de diciembre de 2022 se presenta una disminución en el ingreso de EFG Capital por $274,865 el cual se explica en la dismución de las operaciones generadas.

(2) En lo corrido del año 2022 este rubro presenta un aumento por valor de $2,782,500 frente al mismo periodo de 2021, el cual corresponde principalmente al incremento de las comisiones generadas en las operaciones de compra y venta realizadas a través de la Bolsa de Valores de Colombia.

(3) Para lo corrido del año 2022 este rubro presenta un aumento por valor de $1,840,784, con respecto al mismo periodo del 2021, el cual corresponde al incremento de las comisiones generadas por la negociación de operaciones con los clientes nuevos para 2022 como; Nugil S.A.S por valor de $1,259,953; Patrimonio Autónomo Estrategias (PEI) por valor de $206,347; Inveractiva S.A por valor de $70,000; Credifamilia Compañía de financiamiento por valor de $66,418; Esadinco S.A por valor de $63,909; Rendifin S.A por valor de 62,829; Inversiones de alta Renta Inalta sas por valor de $42,000, y otros clientes por $69,328.

(4 ) Otras comisiones al 31 de diciembre de 2022 y 2021.

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Operaciones en dólares | $ 461,757 | $ 377,600 |
| Operaciones traslado de portafolio | 1,572 | 1,704 |
| **Total** | **$ 463,329** | **$ 379,304** |

(5) Alianza Valores S. A. al 31 de diciembre de 2022 y 2021 administraba los siguientes portafolios de terceros:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| **Administración de portafolios de terceros** | **2022** | **2021** |
| APT - Jmalucelli Travelers Seguros S. A. | $ 105,000 | $ 96,433 |
| APT- Bancar tecnologia co s.a. cia | 49,527 | 5,514 |
| APT – Frigorífico Guadalupe S.A.S | 3,430 | 7,405 |
| APT - Caballero Arroyo Adriana | 2,664 | 18,619 |
| APT - Caballero Arroyo María del Rosario | 2,551 | 17,743 |
| APT - Rodema Partners S. A. S. | - | 455 |
| APT - Racafé & Cía. S.C.A. | - | 1,207 |
| APT - Compañía de Inversiones y Comercio S. A. S. | - | 17 |
| APT - Aries S. A. | - | - |
| **Total** | **$ 163,172** | **$ 147,393** |

(6) La variación para el año 2022 corresponde al cobro de honorarios por asesorías en mercado de capitales de los siguientes clientes; Global Construccion and Design S.A. por valor de $203,324; Gasin y cia SAS por valor de $196,956; Joseph schumpeter investment fund SAS por valor de $ 52,500; Inversiones MTM SAS por valor de $41,892; Oil & Gas Consultant Group Colombia sas por valor de $ 35,912; Duze SAS por valor de $27,600 y otros clientes por valor de $ 12,398

(b) **Reconocimiento de activos y pasivos del contrato relacionados con los ingresos.**

| | A 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar (ver nota 9 Comisiones) | $ 9,308,317 | $ 4,032,199 |

Activos reconocidos por los costos para cumplir un contrato

Debido a que los clientes no incurren ni deben reintegrar los costos incurridos para la adquisición del contrato ni su ejecución, estos son parte de la operación de la prestación del servicio de la Sociedad, por lo tanto, los mismos se reconocen como gastos en el periodo en que se incurren. Adicionalmente, los costos de cumplir el contrato se incurren en la medida en que se presta el servicio, es decir, de manera mensual, por ende su reconocimiento está atado al mismo momento de reconocimiento del ingreso.

El detalle de los ingresos por servicios es el siguiente:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Servicio custodia de Valores | $ 430,316 | $ 202,706 |
| **Total** | **$ 430,316** | **$ 202,706** |

(1) El servicio custodia de valores corresponde a las comisiones generadas por operaciones de derechos patrimoniales de clientes. Durante 2022 estas comisiones están representadas en aproximadamente 16,608 operaciones las cuales presentaron un incremento del 9% con respecto al numero de operaciones registradas en el mismo periodo de 2021.

## 22 OTRO RESULTADO INTEGRAL

El siguiente es el movimiento al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Ingresos por instrumentos financieros medidos a valor patrimonial | $ 79,715 | $ 806,573 |
| **Total** | **$ 79,715** | **$ 806,573** |

La principal variación corresponde al a la actualización del valor patrimonial de las inversiones disponibles para la venta en acciones que tiene la Sociedad en la Bolsa de valores de Colombia y la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.

## 23 GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

| | Año termiando el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| **Beneficios a empleados** | **2022** | **2021** |
| Comisiones (1) | $ 19,166,738 | $ 14,536,010 |
| Salario integral (2) | 9,539,075 | 9,205,044 |
| Sueldos (2) | 7,424,509 | 6,284,394 |
| Otros (3) | 2,881,130 | 2,490,065 |
| Aportes a caja de compensación, ICBF, SENA | 2,243,258 | 1,917,878 |
| Aportes por pensiones | 2,342,362 | 1,869,268 |
| Vacaciones | 1,530,793 | 1,335,316 |
| Aportes por salud | 1,228,080 | 1,005,888 |
| Bonificaciones (4) | 1,160,410 | 889,588 |
| Cesantías | 953,251 | 734,416 |
| Prima de servicios | 940,659 | 722,951 |
| Prima extralegal | 302,139 | 251,142 |
| Prima de Vacaciones | 272,088 | 229,909 |
| Indemnizaciones laborales | 25,527 | 229,417 |
| Intereses sobre la cesantía | 120,698 | 83,701 |
| Capacitación al personal | 174,700 | 66,779 |
| Subsidio de transporte | 24,005 | 23,001 |
| Incapacidades | 52,443 | 10,186 |
| Dotación y suministros | 21,096 | 8,026 |
| Horas Extras | 9,841 | 5,964 |
| **Total** | **$ 50,412,802** | **$ 41,898,943** |

(1) La variación en las comisiones para el periodo de 2022 es de $4,630,728 el cual corresponde a un incremento del 32%. Las comisiones corresponden a estímulos otorgados al área comercial por cumplimiento de metas las cuales estas directamente proporcionadas con los ingresos de la sociedad y con el cumplimiento de metas entre otros factores que son utilizadas para su cálculo,así mismo se presenta por la sustitución patronal del personal comercial de Alianza Fiduciaria a Alianza Valores que se realizo en el mes de Noviembre y diciembre de acuerdo a decisiones estrategicas de la Sociedad.

(2) La variación que se presenta en salario integral, sueldos, seguridad social y prestaciones laborales corresponde a los ingresos y retiros de nomina de colaboradores para el año 2022. La variación más importante se ha dado en los sueldos que corresponde a un incremento del 18% que obedece al incremento que aplicó la compañía para 2022 en los meses de abril y septiembre. Así mismo se presenta también por la sustitución patronal del personal comercial de Alianza Fiduciaria a Alianza Valores que se realizo en el mes de Noviembre y diciembre de acuerdo a decisiones estratégicas de la Sociedad.

(3) Otros:

El siguiente es el detalle:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Nómina de sinergia (a) | $ 1,796,546 | $ 1,993,758 |
| Vales de alimentación | 704,198 | 156,960 |
| Atención empleados | 43,321 | 87,721 |
| Auxilio de telecomunicaciones | 96,680 | 84,279 |
| Auxilio celular | 71,892 | 61,995 |
| Auxilio extralegal de educación | 60,000 | 59,000 |
| Auxilio plan salud prepago | 45,425 | 23,905 |
| Exámenes médicos | 10,980 | 10,373 |
| Pruebas visitas domiciliarias | 6,699 | 6,558 |
| Condonación préstamo educativo | 2,756 | 3,985 |
| Otros beneficios | 5,600 | 931 |
| Medios de transporte rodamiento | - | 600 |
| Seguros | 37,033 | - |
| **Total** | **$ 2,881,130** | **$ 2,490,065** |

(a) La nómina de sinergia corresponde a los cobros realizados a la sociedad Alianza Fiduciaria por los servicios compartidos que presta el personal vinculado con la Comisionista (Ver nota 30).

(4) El incremento en el gasto de bonificaciones obdece a que durante el 2022 la sociedad otorgo una bonificación adicional a la bonificación anual por mera liberalidad la cual ascendió a $135,073 a algunos empleados. Así mismo, se presentó un incremento en las montos mensuales que se registra de cara a la bonificación anual de 2022 que se cancela a los colaboradores por los resultados del año de la Sociedad por $235,098 millones

## 24 GASTOS OPERACIONALES

El detalle de los gastos operacionales es el siguiente:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Comisiones (1) | $ 5,622,174 | $ 3,694,397 |
| Impuestos y tasas (2) | 4,759,997 | 4,329,798 |
| Diversos (3) | 4,697,546 | 3,936,196 |
| Arrendamientos (4) | 1,117,749 | 1,407,506 |
| Honorarios | 1,237,707 | 1,154,455 |
| Contribuciones y afiliaciones | 802,943 | 751,692 |
| Seguros (5) | 577,146 | 717,342 |
| Multas y sanciones Riesgo operativo | 15,025 | - |
| Legales | 7,257 | 8,345 |
| **Total** | **$ 18,837,544** | **$ 15,999,731** |

(1) El siguiente es el detalle de los servicios de las Comisiones:

| | Año terminado el 31de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Alianza Fiduciaria -Corresponsalia(ver nota 30)(a) | $ 5,063,103 | $ 3,571,613 |
| Valores bancolombia s.a. comisionista de bolsa | 480,470 | - |
| KSA III S.A.S | 74,061 | 122,784 |
| Velez de gomez luisa constanza | 4,540 | - |
| **Total** | **$ 5,622,174** | **$ 3,694,397** |

(a) El aumento por valor de $ 1,491,490 corresponde principalmente a la operación normal de cada línea de Negocio generado por Alianza Fiduciaria.

(2) El detalle por impuesto es el siguiente:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Impuesto sobre las Ventas | $ 2,988,345 | $ 2,981,661 |
| Impuesto de Industria y Comercio (a) | 1,382,407 | 1,019,571 |
| Gravamen movimientos financieros | 389,245 | 328,566 |
| | **$ 4,759,997** | **$ 4,329,798** |

La principal variación corresponde al incremento en el impuesto de industria y comercio, el cual es generado por el aumento de ingresos del año 2022.

(a) El detalle por municipio es el siguiente:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Bogotá | $ 1,082,301 | $ 817,067 |
| Cali | 94,091 | 90,823 |
| Barranquilla | 72,319 | 88,851 |
| Medellín | 118,156 | 22,143 |
| Otros (Manizales y Pereira) | 15,540 | 687 |
| | **$ 1,382,407** | **$ 1,019,571** |

(3) Los diversos presentan una variación de $761,350 representada en un incremento en los gastos bancarios por $600,575 debido al incremento en las comisiones cobradas por los Bancos una vez se supera el monto de operaciones negociadas con beneficio en el cobro de la Comisión. Así mismo, un incremento en los gastos de viaje por $125,051 y otros gastos que se incrementarion por $35,724. A continuación se detallan los diversos;

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Otros (a) | $ 1,726,924 | $ 2,019,707 |
| Gastos bancarios | 1,375,913 | 775,339 |
| Relaciones públicas | 476,881 | 99,168 |
| Servicios públicos (b) | 352,427 | 291,583 |
| Gastos de viaje | 184,985 | 59,934 |
| Servicios temporales | 161,483 | 195,803 |
| Publicidad y propaganda | 149,796 | 57,488 |
| Servicio de aseo y vigilancia | 78,739 | 54,675 |
| Riesgo operativo | 77,005 | 245,745 |
| Donaciones | 50,587 | 35,617 |
| Utiles y papelería | 32,448 | 69,905 |
| Transporte | 12,959 | 4,857 |
| Publicaciones y suscripciones | 11,474 | 19,332 |
| Procesamiento electrónico de datos | 5,925 | 7,043 |
| **Total** | **$ 4,697,546** | **$ 3,936,196** |

a. El detalle de los otros es el siguiente:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Soporte y mantenimiento software | $ 1,037,427 | $ 1,027,432 |
| Otros servicios | 294,274 | 510,545 |
| Administracion de inmuebles | 211,583 | 195,328 |
| Correo | 83,266 | 79,069 |
| Otros gastos no operacionales | 27,947 | 20,932 |

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Elementos de aseo y cafeteria | 24,696 | 14,492 |
| Areas protegidas | 17,928 | 17,521 |
| Gastos no deducibles | 13,813 | 11,096 |
| Combustibles y lubricantes | 5,779 | 1,031 |
| Casino y restaurante | 3,748 | 5,289 |
| Parqueaderos | 2,558 | 2,221 |
| Pérdida en retiro de bienes | 1,041 | - |
| Gastos de representación | 801 | 89,480 |
| Canal de comunicacion | 788 | - |
| Impuestos asumidos | 630 | 6,649 |
| Gastos tarjeta de credito | 582 | - |
| Gravamen a los mov. financieros | 107 | 2 |
| Consulta de datos | - | 3,767 |
| Servicio de comedor | - | 1,749 |
| Monitoreo de equipos | - | 31,520 |
| Asistencia tecnica | - | 1,561 |
| Ajuste al peso y miles | (44) | 23 |
| **Total** | **$ 1,726,924** | **$ 2,019,707** |

b. Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluye reembolso de gastos de servicios públicos a Alianza Fiduciaria por $352,427 y 291,583. (Ver nota 30)

(4) Los arrendamientos a 31 de diciembre de 2022 presentan una variación por $289,757 respecto al 31 de diciembre de 2021, debido a la disminución de los cobros por tema de arrendamiento por parte de Columbus por valor de $234,829; Alianza Fiduciaria por valor de $38,815; y otros terceros por valor de $16,113

## 25 SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN

El siguiente es el detalle de los servicios de intermediación:

| | Año terminado el 31de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| De información(b) | $ 2,535,790 | $ 2,087,121 |
| Sistemas de Negociación (a) | 1,552,014 | 1,683,116 |
| Bolsa de Valores de Colombia | 1,447,176 | 1,145,483 |
| Custodia de valores | 507,841 | 445,697 |
| Riesgo operativo | 1,308 | 4,283 |
| **Total** | **$ 6,044,129** | **$ 5,365,700** |

(a) La variación en los Sistemas de Negociación corresponde principalmente a una disminución de la tarifa de compensación y liquidación cobrada por los servicios adquiridos con la Camara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia por valor de $157,949, aumento en el servicio de Bolsa de Valores de Colombia por $12,372 y un aumento por valor de $ 14,475 por otras comisiones.

(b) El siguiente es el detalle de los servicios de información:

| | Año terminado el 31de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Dataifx S.A.S. | $ 276,443 | $ 184,832 |
| Saffon Tavera Johanna | 384 | - |
| Cliente Internacional | 562 | - |
| Bloomberg | 1,172,299 | 1,002,843 |
| Lexis Nexis | 60,944 | 53,039 |
| Thomson Reuters | 272,738 | 209,700 |
| Alianza Fiduciaria S.A | 10,977 | - |

| | | |
|---|---|---|
| Nyse Market (DE), INC | 7,488 | - |
| Set-Icap FX S.A. | 592,824 | - |
| Banco de la Republica | 97,687 | 83,948 |
| Infovalmer S.A. | 43,444 | 29,896 |
| Scripta Consulting sas | - | 20,000 |
| Pip Colombia sa | - | 15,523 |
| Integrados FX sa | - | 487,340 |
| **Total** | **$ 2,535,790** | **$ 2,087,121** |

## 26 DEPRECIACIÓN

El Detalle de la depreciación de propiedad y equipo es el siguiente:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| **Depreciación activos materiales** | **2022** | **2021** |
| Equipo de oficina | $ 504,551 | $ 139,001 |
| Edificios | 180,146 | 180,146 |
| Equipo informático | 149,545 | 201,492 |
| Enseres y accesorios | 77,687 | 19,971 |
| Equipo de redes y comunicación | 23,091 | 32,998 |
| **Total Depreciación activos materiales** | **$ 935,020** | **$ 573,608** |

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| **Depreciación de activos por derechos de uso** | **2022** | **2021** |
| Depreciacion de activos por derechos de uso | $ 1,377,540 | $ 1,271,881 |
| Depreciacion de mejoras en derecho de uso | 115,390 | 115,390 |
| Depreciacion costos por desmantelamiento | 4,158 | 4,139 |
| **Total Depreciación activos por derechos de uso** | **$ 1,497,088** | **$ 1,391,410** |

## 27 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de la amortización de los activos intangibles es el siguiente:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Programas y aplicaciones informáticas (a) | $ 1,106,404 | $ 628,889 |
| Derechos de propiedad industrial, servicios y derechos de Uso | 145,120 | 192,667 |
| **Total** | **$ 1,251,524** | **$ 821,556** |

(a) Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 incluye amortizaciones de licencias que son reembolsadas a Alianza Fiduciaria por $12,796 y 5,907 respectivamente.(Ver nota 30)

## 28 DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR

El detalle del deterioro es el siguiente:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Cuentas por cobrar (a) | $ 31,949 | $ 5,195 |
| **Total** | **$ 31,949** | **$ 5,195** |

a. Para el año 2022 se registró deterioro por incapacidades pendientes de pago de EPS por $31,949 de cuya antigüedad superan los 180 días.

b. Para el año 2021 el deterioro corresponde a la recuperación de las cuentas por cobrar de clientes por $43,065. Así mismo, se registró deterioro por incapacidades pendientes de pago de EPS por $48,260 de cuya antigüedad superan los 180 días.

## 29 OTROS INGRESOS Y GASTOS

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| **Otros ingresos y gastos** | **2022** | **2021** |
| Dividendos y participaciones(1) | $ 612,610 | $ 515,643 |
| Recuperaciones (2) | 3,605,500 | 3,085,570 |
| Recuperaciones riesgo operativo | - | 315,587 |
| Intereses Créditos de bancos y otras obligaciones(3) | (1,513,151) | (450,813) |
| Mantenimiento y reparaciones | (192,212) | (104,287) |
| Adecuación e instalación | (104,292) | (169,433) |
| Diversos | 25,126 | 89,013 |
| **Total** | **$ 2,433,581** | **$ 3,281,280** |

(1) El detalle de los dividendos y participaciones es:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia | 120,608 | 71,466 |
| Bolsa de Valores de Colombia S.A. - BVC SA | 109,101 | 242,286 |
| Instituto De Seguros Sociales | 76,289 | - |
| Bancolombia S.A. | 69,420 | - |
| Grupo de Inversiones Suramericana S.A. | 66,927 | 43,628 |
| Empresa Colombiana de Petroleos S.A.-ECOPETROL S.A | 63,093 | 4,349 |
| Grupo Argos S.A. | 42,588 | 26,057 |
| Bulltick | 20,674 | - |
| Cementos argos del caribe S.A | 17,876 | 30,670 |
| Grupo Aval Acciones Y Valores S.A. | 9,045 | 20,948 |
| Corporacion financiera colombiana S.A. | 6,780 | 6,126 |
| Bancolombia S.A. | 4,065 | 17,113 |
| Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. | 3,055 | 24,782 |
| Celsia S.A | 3,035 | 2,191 |
| Almacenes exito S.A | 2,727 | - |
| Fondo Bursatil Ishares Colcap | 2,680 | 10,827 |
| Grupo Bolivar S.A. | 1,594 | 118 |
| Canacol Energy Ltd | 1,462 | 400 |
| Grupo Nutresa S.A. | 1,050 | 3,209 |
| Patrimonio autónomo estrategias (PEI) | 897 | - |
| Banco Davivienda S.A. | 622 | - |
| Organizacion Terpel S.A. | 511 | - |
| Promigas S.A. E.S.P. | 479 | 296 |
| Empresa de Energia Electrica de Bogotá | - | 18,853 |
| Mineros S.A. | - | 3,139 |
| Fondo Bursatil Horizon Colombia Select S&P | - | 2,146 |
| Construcciones El Condor S.A. | - | 828 |
| Banco de bogota S.A. | - | 564 |
| Alianza valores comisionista de bolsa S.A. | - | 59 |
| Casa de bolsa corficolombiana s.a. Comisionista de bolsa | - | (112) |
| Restrepo Vahos Juan David | - | (3,900) |
| Hass colombia SAT | - | (3,900) |
| Fondo de cesantias porvenir | - | (6,500) |
| Cititrust S.A. | (11,968) | - |
| **Total** | **$ 612,610** | **$ 515,643** |

(2) El detalle de las recuperaciones es:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Otros (a) | $ 3,605,500 | $ 3,085,570 |
| **Total** | **$ 3,605,500** | $ 3,085,570 |

(a) Al 31 de diciembre de 2022 las otras recuperaciones se componen principalmente por Reintegro de intercompañias $3,257,644 por concepto de sinergias y servicios públicos (ver detalle Nota 30). Así mismo, incluye recuperaciones de gastos bancarios $67,376, recuperación bonificación año 2021 $146,925 y recuperaciones de gastos por $133,555.

Al 31 de diciembre de 2021 las otras recuperaciones se componen principalmente por Reintegro de intercompañias $2,976,377 por concepto de sinergias y servicios públicos (ver detalle Nota 30). Así mismo, incluye recuperaciones de gastos bancarios $12,584, y recuperaciones de gastos por $96,609.

(3) A 31 de diciembre de 2022 se presenta una variación por $315,587 respecto al 31 de diciembre de 2021 en las recuperaciones de riesgo operativo debido a la devolución realizada en el año 2021 correspondiente a una indemnización de la aseguradora la Previsora.

(4) El detalle de los Intereses Créditos de bancos y otras obligaciones es:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Intereses créditos de tesorería | $ (1,318,749) | $ (258,917) |
| Intereses de arrendamientos | (157,062) | (166,143) |
| Intereses leasing financiero | (37,134) | (25,659) |
| Intereses tarjetas de crédito | (206) | (94) |
| **Total** | **$ (1,513,151)** | **$ (450,813)** |

Al 31 de dicimbre de 2022 el rubro de intereses crédito de bancos y otras obligaciones, presenta una variación por $1,062,338 la cual corresponde principalmente a los interés de créditos de tesorería los cuales han aumentado con respecto a 2022, y al incremento de las tasas de interés que ha realizado el Banco de la República como medida para el control de la inflación a nivel nacional. Estos créditos de tesoreria son utilizados para el cubrimiento de liquidez y los cuales son cancelados muy rápidamente por la Sociedad.

## 30 TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

El personal clave de la dirección de la Comisionista (miembros de la Junta Directiva, presidente y vicepresidentes, así como las entidades sobre las que el personal clave pueda ejercer influencia significativa o control).

Personal clave. Esta categoría incluye a presidente y vicepresidentes de la Comisionista. Sin embargo, no se tienen transacciones diferentes a los beneficios laborales establecidos por Alianza.

Las condiciones de las transacciones con las partes vinculadas son equivalentes a las que se dan en transacciones hechas en condiciones de mercado o se han imputado las correspondientes retribuciones en especie, la Comisionista no realizo operaciones con ninguno de sus accionistas.

El detalle de los saldos, transacciones y demás requerimientos establecidos por la NIC 24 se detalla a continuación:

Los gastos registrados con Alianza Fiduciaria corresponden a reintegro de gastos, comisiones por asesoría económica y nómina de sinergia.

Los ingresos registrados con Alianza Fiduciaria corresponden a nóminas de sinergia, recobros de arrendamientos, servicios públicos y comisiones.

La Comisionista canceló a los miembros de Junta Directiva por concepto de honorarios el valor de $312,170 y $324,000 al corte de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente.

Las transacciones con partes relacionadas han sido efectuadas a precios de mercado, no se han constituido provisiones de incobrabilidad o deterioro sobre los saldos por cobrar a empresas relacionadas ya que los saldos son liquidados en el corto plazo, Así mismo no se han constituido garantías por estas.

Los pagos realizados al personal clave durante 2022 y 2021 son:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Beneficios(1) | $ 514,828 | $ 394,543 |
| Salarios | 509,039 | 550,591 |
| **Total** | **$ 1,023,867** | **$ 945,134** |

(1) Los beneficios corresponden a plan salud prepagado, auxilio monetario de transporte, auxilio extralegal no salarial de eduación, auxilio no salarial de telecomunicaciones, bono alimentación, bono anual y aporte corporativo visión corp.

Las transacciones con partes relacionadas con corte a 31 de Diciembre de 2022 y 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

1. Cuentas por cobrar con partes relacionadas

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Corresponsalía (a) | $ 8,600,241 | $ 4,278,321 |
| Sustitución Patronal (c) | 223,928 | 4,968 |
| Nómina sinergias(b) | 174,112 | 173,279 |
| Intangible(d) | 59,934 | 11,283 |
| Otros (c) | 1,377 | 4,744 |
| Servicios Públicos | - | 20,192 |
| **Total** | **$ 9,059,592** | **$ 4,492,787** |

(a) La corresponsalía corresponde a las comisiones que cobra Alianza Valores a Alianza Fiduciaria por referenciación de clientes, en virtud del contrato suscrito entre las partes mediante el cual la Alianza Valores se obliga en forma independiente a promocionar los Fondos de Inversión administrados por Alianza Fiduciaria o a ponerla en contacto con los terceros interesados en invertir en esta clase de negocios; por el desarrollo de esta labor Alianza Fiduciaria debe pagar una comisión pactada en el contrato a Alianza Valores.

La variación de esta comisión se debe principalmente a la sustitución patronal del personal de la fuerza comercial de Alianza Fiduciaria a Alianza Valores realizada en los meses de Noviembre y Diciembre generando un aumento para este ultimo mes de $4,321,920, esto se por decisiones estrategicas de la compañía.(Ver nota 9)

(b) Sinergias: corresponde a cobros realizados a la sociedad Alianza Fiduciaria por los servicios compartidos que presta el personal vinculado con la comisionista. (Ver nota 9)

(c) Sustitución Patronal: El concepto fijado en esta nota, corresponde a las sustituciones patronales realizadas por la sociedad Alianza Fiduciaria, a la comisionista, el valor registrado en la cuenta por cobrar corresponde a la carga prestacional que tiene el empleado a la fecha de dicha sustitución, la variación con respecto al año 2021 se da por que en el mes de diciembre del 2022 se realizó una sustitución patronal de la fuerza comercial de Alianza Valores a Alianza Fiduciaria esto por decisiones estratégicas de la compañia . (Ver nota 9)

(d) Intangible: Corresponde a los recobros por conceptos de Licencias tecnológicas recobradas por Alianza Valores Valores y canceladas por Alianza Fiduciaria.(Ver Nota 12)

(e) Otros: Corresponde a cuentas por cobrar a la sociedad Alianza Fiduciaria por pagos realizados por la comisionista por concepto de gastos administrativos. (Ver nota 9)

**2. Cuentas por pagar con partes relacionadas**

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Sinergias(a) | $ 126,344 | $ 185,025 |
| Otros (b) | 88,363 | 44,154 |
| Corresponsalía(ver nota 17) | - | 496,947 |
| **Total** | **$ 214,707** | **$ 726,126** |

(a) Sinergias: corresponde a cobros realizados por la sociedad Alianza Fiduciaria por los servicios compartidos que presta el personal vinculado con esta entidad
(b) Otros: Corresponde a cuentas por pagar a la sociedad Alianza Fiduciaria por concepto de reembolsos de gastos administrativos

3. Ingresos con partes relacionadas

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Contrato de corresponsalía(a) | $ 53,980,602 | $ 48,063,053 |
| Reintegro sinergias (b) | 2,405,996 | 2,566,338 |
| Seguros/ Polizas(c) | 141,137 | 284,309 |
| Servicios Públicos(d) | - | 118,694 |
| Recuperaciones otros (e) | 710,511 | 7,036 |
| **Total** | **$ 57,238,246** | **$ 51,039,430** |

(b) El contrato de corresponsalía corresponde a la comisión generada por la referenciación de clientes, la variación de esta comisión se debe principalmente a la sustitución patronal del personal de la fuerza comercial de Alianza Fiduciaria a Alianza Valores realizada en los meses de Noviembre y Diciembre generando un aumento para estos meses de $5,917,550, esto se da por decisiones estrategicas de la sociedad.(Ver nota 21).
(c) Reintegro sinergia corresponde a cobros realizados por la sociedad Alianza Fiduciaria por los servicios compartidos que presta el personal vinculado con esta entidad. (Ver nota 29)
(d) La variación corresponde a una disminución en la póliza de Responsabilidad Civil de Directores y Administradores por valor de $5,477 y disminución por $137,695 por el registro de la póliza de Responsabilidad profesional por pérdida de datos para el año 2021
(e) La variación correspondiente a los servicios públicos, corresponde a que para el año 2022 por decisiones estratégicas se decidió que no se iban a hacer recobros por conceptos de servicios públicos de Alianza Valores a Alianza Fiduciaria
(f) Corresponde al Recobro por el pago de comisiones de la fuerza comercial que se traslado por sustitución patronal en el mes de Noviembre.

4. Gastos con partes relacionadas

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| Otras comisiones(a) | $ 5,063,103 | $ 3,571,613 |
| Nómina sinergia(b) | 1,796,546 | 1,993,758 |
| Diversos(c) | 235,495 | 387,969 |
| Seguros(d) | 141,442 | 284,309 |
| **Total** | **$ 7,236,586** | **$ 6,237,649** |

(a) Las otras comisiones corresponden al cobro que Alianza Fiduciaria realiza a la sociedad por referenciación de clientes (corresponsalia), el aumento por valor de $ 1,491,490 corresponde principalmente al aumento de la operación normal de cada línea de Negocio. (Ver Nota 24)

(b) El gasto de nómina de sinergia se da por los servicios compartidos del personal vinculado, la disminución por valor de $197,212 corresponde al retiro de cargos incluidos dentro de la nomina sinergia . (Ver nota 23)

(c) La variación de este rubro corresponde a una disminución en el cobro por arrendamientos por valor de $38,815, una disminución por concepto de servicios públicos por valor de $131,533, un aumento de $6,888 por concepto de amortización por el ingreso de una licencia y un aumento de $10,986 por servicios tecnológicos.

(d) La variación corresponde a una disminución en la póliza de Responsabilidad Civil de Directores y Administradores por valor de $5,172 y disminución por $137,695 por el registro de la póliza de Responsabilidad profesional por pérdida de datos para el año 2021.

La diferencia entre ingreso por $306,126 y gastos por $352,173 entre Alianza Fiduciaria y Alianza Valores corresponden a recobros por concepto de pólizas de seguros y licencias, las cuales son reconocidas en el balance de cada sociedad en el rubro de otros activos e intangibles. Estos servicios se amortizan de acuerdo al tiempo de cobertura y la amortización se registra con cargo al tercero prestador del servicio. Esto mismo explica las diferencias presentadas entre el ingreso por $164,459 y el gasto por $171,325 para el periodo de diciembre 2021.

## 31 ACTIVOS CONTINGENTES

A continuación se presenta el resumen de los activos contingentes de la sociedad al 31 de diciembre 2022:

| DEMANDANTE | DEMANDADO | RESUMEN | CALIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| ALIANZA VALORES | SFC | Se pretende la nulidad y restablecimiento del derecho a favor de Alianza Valores contra la resolución del 25 de marzo de 2015 348 de por la cual se sancionó a Alianza valores y la resolución 290 del 14 de marzo de 2016 mediante la cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por la comisionista. | Eventual |

## 32 PASIVOS CONTINGENTES

A continuación se presenta el resumen de los activos contingentes de la sociedad al 31 de diciembre 2022:

| DEMANDANTE | DEMANDADO | RESUMEN | CALIFICACIÓN | CUANTIA |
|---|---|---|---|---|
| Viviana Villegas Gomez | ALIANZA VALORES | El demandante presente que se declare que entre las partes existio un contrato de trabajo a termino indefinido.<br>El 13 de septiembre de 2021 se profirió sentencia de primera instancia totalmente absolutoria. La parte demandante presentó recurso de apelación, el cual fue concedido. El 19 de noviembre de 2021 el tribunal admitió el recurso y concedió el término para alegar de conclusión, el cual se presentó el 3 de diciembre de 2021.<br><br>Tiempo estimado del proceso:<br>En primera instancia, este tipo de procesos pueden resolverse entre 1 y 3 años mientras que en segunda | Eventual | $1,000,000 |

## 33 RECLASIFICACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS

La Comisionista reclasificó las siguientes cifras con relación a los montos reportados al 31 de diciembre de 2021, con el objetivo de hacerlos comparables con la presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2022.

### (a) Estado de situación financiera

El siguiente es el detalle de las reclasificaciones a nivel de presentación en el estado de situación finanaciera:

| Descripción Nota | Saldo inicial presentado | Reclasificación | | Saldo presentado ajustado |
|---|---|---|---|---|
| | 31 de diciembre de 2021 | Debito | Crédito | 31 de diciembre de 2021 |
| Activo por impuesto corriente | $ $ 13,207,910 | $ $ - | $ (156,396) | $ $ 13,051,514 |
| Activo otros impuestos | - | 156,396 | - | 156,396 |
| Activo por impuesto a las ganancias Diferido | 410,528 | - | (410,528) | - |
| Impuesto a las ganancias diferido | (620,489) | 410,528 | - | (209,961) |
| Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar | (26,851,330) | 2,071,606 | - | (24,779,724) |
| Cuentas por pagar otros Impuestos | (334,484) | - | (2,071,606) | (2,406,090) |

(b) Estado de flujo de efectivo

| Descripción Nota | Saldo inicial presentado | Reclasificación | | Saldo presentado ajustado |
|---|---|---|---|---|
| | 31 de diciembre de 2021 | Debito | Crédito | 31 de diciembre de 2021 |
| Valoración de inversiones medidos al valor razonable | $ $ (20,169,445) | $ $ 621,924 | $ - | $ $ 19,547,521 |
| (Disminución) instrumentos financieros a valor razonable con cambios en resultados | 33,162,474 | | (621,924) | 32,540,550 |
| Reexpresión del efectivo | - | - | (743,635) | (743,635) |
| Efecto de las variaciones de la tasa de cambio sobre el efectivo | - | 743,635 | - | 743,635 |

## 34 CUENTAS DE ORDEN

Los saldos de las cuentas de orden revelan los diferentes derechos y obligaciones de los clientes, operaciones por cumplir a la Bolsa de Valores de Colombia, valores que se encuentran en los depósitos de valores a nombre de cada cliente, títulos entregados en garantía. El siguiente es el detalle por rubro:

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | 2022 | 2021 |
| **Disponible** | | |
| Bancos- cuentas corrientes | $ 50,049,166 | $ 77,205,639 |
| Bancos Moneda Extranjera | 10,042,199 | 13,392,563 |
| **Cuentas por cobrar** | 136,276 | 55,956,232 |
| A Clientes | 49,231,354 | 43,801,085 |
| Compensación y liquidación (1) | **$ 109,458,995** | **$ 190,355,519** |

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| **Pasivo** | | |
| Cuentas por pagar a Clientes | $ 46,689,416 | $ 120,658,135 |
| Liquidación y Compensación (2) | 62,694,043 | 55,955,114 |
| Acreedores Varios | 75,537 | 13,742,270 |
| **Total Pasivo** | **$ 109,458,996** | **$ 190,355,519** |

(1) Corresponde a las operaciones de venta de títulos pendientes por cumplir al cierre del periodo.

(2) Corresponde a las operaciones de compra de títulos pendientes por cumplir al cierre del periodo.

## 35 CONTROLES DE LEY

Durante el periodo a 31 de diciembre de 2022 y 2021 la Sociedad dio cumplimiento a las normas relacionadas con el margen de solvencia, capital mínimo de funcionamiento, calificación de los activos aceptables, política de inversión y los demás requerimientos legales establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

| | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|---|---|---|
| | **2022** | **2021** |
| **Margen de solvencia** | | |
| Patrimonio Técnico neto de deducciones | 39,186,834 | 38,369,769 |
| APNRS | 88,537,542 | 66,968,858 |
| Exposición de riesgo de mercado (Ver Rm) | 14,218,895 | 29,242,990 |
| Exposición de riesgo operacional (Ver Ro) | 13,790,710 | 11,678,499 |
| **Relación de solvencia** | **33.62** | **35.56** |

## 36 HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

El 31 de enero de 2023, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali notificó sentencia de segunda instancia, en donde resolvió condenar a Alianza Valores a pagar los valores descontados y la indemnización moratoria en el litigio adelantado de la señora Viviana Villegas Gomez. Con base a lo anterior al 31 de enero de 2023 la contingencia legal cambio de eventual a probable, lo que llevó a registrar una provisión por $ 524,650.

Entre el 31 de diciembre de 2022 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos diferentes al ya mencionado que pudieran afectar la situación financiera de la Sociedad.

## 37. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

La emisión de los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2022 fue autorizada por la Junta Directiva, según consta en el acta No. 453 del 1 de marzo de 2023, para ser presentados ante la Asamblea General de Accionistas. Solamente la Asamblea General de Accionistas podrá modificar los estados financieros después de emitidos y aprobados por la Junta Directiva y para tal efecto los administradores y el revisor fiscal deberán efectuar análisis de la razonabilidad de los ajustes dentro del marco normativo y las políticas de la Sociedad.

**ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**

**Certificación de los Estados Financieros**

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que, para la emisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, y de los estados de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

Luis Fernando Fandiño Ferreira
Representante Legal

Angela Maria Ramirez Guerra
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 121780-T